



Naciones Unidas

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2003

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Suplemento No. 3 (A/58/3/Rev.1)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Suplemento No. 3 (A/58/3/Rev.1)

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2003



Naciones Unidas • Nueva York, 2005

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Índice

| <i>Capítulo</i> | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención | 1 |
| II. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio | 11 |
| III. Serie de sesiones de alto nivel | 13 |
| Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible | 13 |
| Declaración ministerial. | 19 |
| IV. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales | 28 |
| Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo | 28 |
| A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo | 28 |
| B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos | 29 |
| C. Cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo | 29 |
| V. Serie de sesiones de coordinación | 34 |
| Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas | 34 |
| VI. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios. | 36 |
| Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas. | 36 |
| VII. Serie de sesiones de carácter general. | 38 |
| A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas | 38 |
| 1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo | 38 |
| 2. Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 | 40 |
| B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones | 43 |
| 1. Informes de los órganos de coordinación | 44 |
| 2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 | 44 |

| | | |
|-----|---|----|
| 3. | Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas | 45 |
| 4. | Cooperación internacional en la esfera de la informática | 45 |
| 5. | Programa a largo plazo en apoyo de Haití | 45 |
| 6. | Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas | 45 |
| 7. | Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) | 46 |
| 8. | Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto | 46 |
| 9. | Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones .. | 48 |
| C. | Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B | 48 |
| D. | Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas | 49 |
| E. | Cooperación regional | 50 |
| F. | Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado | 53 |
| G. | Organizaciones no gubernamentales | 56 |
| H. | Cuestiones económicas y ambientales | 59 |
| 1. | Desarrollo sostenible | 59 |
| 2. | Ciencia y tecnología para el desarrollo | 63 |
| 3. | Estadísticas | 64 |
| 4. | Asentamientos humanos | 65 |
| 5. | Medio ambiente | 68 |
| 6. | Población y desarrollo | 68 |
| 7. | Administración pública y desarrollo | 69 |
| 8. | Cooperación internacional en cuestiones de tributación | 71 |
| 9. | Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques | 71 |
| 10. | Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones | 73 |
| 11. | Cartografía | 74 |
| 12. | Transporte de mercaderías peligrosas | 74 |
| 13. | La mujer y el desarrollo | 76 |

| <i>Capítulo</i> | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Cuestiones sociales y de derechos humanos | 76 |
| 1. Adelanto de la mujer | 77 |
| 2. Desarrollo social | 81 |
| 3. Prevención del delito y justicia penal | 83 |
| 4. Estupefacientes | 86 |
| 5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados | 88 |
| 6. Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial | 89 |
| 7. Derechos humanos | 89 |
| 8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas | 100 |
| 9. Privacidad genética y no discriminación | 102 |
| J. Examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como entidad observadora por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas | 103 |
| K. Negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo a fin de que ésta se convierta en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas | 103 |
| VIII. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos | 107 |
| IX. Cuestiones de organización | 109 |
| A. Período de sesiones de organización | 109 |
| B. Continuación del período de sesiones de organización | 111 |
| C. Período de sesiones sustantivo | 113 |
| D. Continuación del período de sesiones sustantivo | 114 |
| Anexos | |
| I. Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2003 y del período de sesiones sustantivo de 2003 | 115 |
| II. Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad | 119 |
| III. Composición del Consejo y sus órganos subsidiarios y órganos conexos | 122 |

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

En 2003, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y decisiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General. A continuación se resumen los párrafos pertinentes de esas resoluciones y decisiones.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En sus decisiones 2003/285 y 2003/286, el Consejo recomendó a la Asamblea General que, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, adoptara una decisión sobre la cuestión de la ampliación del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de 65 a 66 Estados.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: seguimiento de recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo

Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

En su resolución 2003/3, el Consejo pidió al Secretario General que realizara un nuevo análisis de la cuestión de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas e informara a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones en el contexto de la revisión trienal amplia de la política.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos

Delegación de la autoridad oficial sobre las cuestiones relativas al personal del Fondo de Población de las Naciones Unidas

En su decisión 2003/224, el Consejo recomendó a la Asamblea General que, de conformidad con lo propuesto en la decisión 2003/13 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas aprobada en su período de sesiones anual de 2003, el Secretario

General delegara la autoridad oficial en cuestiones relativas al personal del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el Director Ejecutivo del Fondo.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

En la resolución 2003/5, el Consejo pidió al Secretario General que en su próximo informe al Consejo y a la Asamblea General sobre la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas reflejara los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de la resolución.

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

En su resolución 2003/47, el Consejo reafirmó su compromiso de contribuir a la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el contexto de su mandato general de seguimiento y apoyo del cumplimiento de los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, entre ellas la Cumbre del Milenio, y como proceso importante por derecho propio, y a ese respecto, otorgó prioridad a cuatro tareas amplias relacionadas con las actividades de seguimiento: a) promover la coherencia y un enfoque integrado en las Naciones Unidas; b) intensificar la interacción con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como con otras instituciones interesadas; c) mantener la participación de otros interesados pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; y d) preparar aportes para su examen por la Asamblea General.

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados

En la resolución 2003/17, el Consejo pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, formulara recomendaciones para facilitar la participación de las delegaciones de los países menos adelantados en los períodos de sesiones sustantivos anuales del Consejo y que presentara un informe sobre la cuestión a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

En la resolución 2003/59, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Cuestiones económicas y ambientales: desarrollo sostenible

Preparativos de una reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

En la resolución 2003/55 y la decisión 2003/283, el Consejo, recordando la resolución 57/262 de la Asamblea General y reiterando las disposiciones de la decisión II adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11° período de sesiones, en particular su párrafo 9, recomendó a la Asamblea que el viaje y las dietas de los participantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las reuniones preparatorias y la reunión internacional para realizar un examen amplio de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se sufragaran con cargo a las partidas de fondos de contribuciones voluntarias establecido por la Asamblea en su resolución 57/262, destinadas por los donantes para ese fin.

Programa, organización y métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro

En la resolución 2003/61, el Consejo, habiendo examinado el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11° período de sesiones, decidió invitar a la Asamblea General a que examinara la posibilidad de utilizar los recursos destinados anteriormente a los antiguos grupos especiales de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para apoyar la participación de representantes de Estados miembros de la Comisión en una de sus reuniones regionales en cada ciclo de aplicación. El Consejo también recomendó a la Asamblea que los recursos liberados al ponerse fin a los trabajos del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo, trabajos que fueron transferidos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, pudieran utilizarse para apoyar la labor de la Comisión.

Cuestiones económicas y ambientales: Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas sobre los Bosques

En la resolución 2003/63, el Consejo recomendó a la Asamblea General que decidiera que el Fondo Fiduciario pudiera prestar apoyo a los participantes de países en desarrollo, con prioridad a los países menos adelantados, así como a los países con economías en transición, para sufragar gastos de viaje y dietas con los fondos destinados a tal fin.

Cuestiones económicas y ambientales: transporte de mercaderías peligrosas

Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

En la resolución 2003/64, el Consejo tomó conocimiento del programa de trabajo del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para el bienio 2003-2004 y tomó conocimiento también de las recomendaciones del Comité relativas a los recursos de personal e invitó a la Asamblea General a que examinara la cuestión en el marco de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer

Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

En la resolución 2003/57, el Consejo pidió a la Asamblea General que, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, examinara el informe definitivo del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea en el quincuagésimo noveno período de sesiones.

En la misma resolución, el Consejo decidió enmendar el artículo III del Estatuto del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer a fin de sustituir a la Junta de Consejeros por una Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva presentará informes periódicos al Consejo Económico y Social y, cuando proceda, a la Asamblea General. Con arreglo al artículo IV del Estatuto, que también se enmendó, el Director del Instituto presentará al Consejo Económico y Social o a la Asamblea General, según corresponda, los informes aprobados por la Junta.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: desarrollo social

Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004

En la resolución 2003/10, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución contenido en la resolución.

Políticas y programas relativos a la juventud

En la resolución 2003/11, el Consejo invitó a la Asamblea General a que considerara la posibilidad de consagrar, en su sexagésimo período de sesiones, en 2005, dos sesiones plenarias a examinar la situación de la juventud y los resultados producidos en la ejecución del Programa de Acción 10 años después de su aprobación. El Consejo invitó también a la Asamblea General a que pidiera al Secretario General que le presentara en su sexagésimo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 43° período de sesiones, un informe amplio sobre las esferas prioritarias de interés para la juventud contempladas en el Programa de Acción, en el que se tuviera en cuenta la experiencia de los Estados Miembros, las organizaciones, los programas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y las organizaciones de jóvenes, en sus trabajos multidisciplinarios de apoyo a los jóvenes y con su participación.

Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

El Consejo decidió señalar su resolución 2003/13 a la atención de la Asamblea General en el quincuagésimo octavo período de sesiones cuando examinara el tema del programa titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”.

Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

El Consejo pidió al Secretario General que incluyera información sobre la aplicación de la resolución 2003/14 en el informe que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Conclusiones convenidas sobre cooperación nacional e internacional para el desarrollo social

En la resolución 2003/15, el Consejo hizo suyas las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de Desarrollo Social en relación con el tema prioritario de su 41° período de sesiones por las que la Comisión invitó a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social a seguir examinando la integración de las políticas económicas y sociales como una de las esferas temáticas para futuros debates.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal

Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas

En la resolución 2003/20, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional: asistencia a los Estados en la formación de la capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y de sus protocolos

En la resolución 2003/21, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito

En la resolución 2003/22, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

En la resolución 2003/23, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: derechos humanos

El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

En la resolución 2003/45, el Consejo aprobó la resolución 2003/28 de la Comisión de Derechos Humanos, por la que la Comisión hizo hincapié en la importancia de reforzar la respuesta de la comunidad internacional ante la violencia mediante el fortalecimiento de las medidas de prevención a nivel nacional y mediante la cooperación internacional, y recomendó a la Asamblea General que proclamara 2007 Año de las Naciones Unidas para la Prevención de la Violencia y pidió a la Comisión de Derechos Humanos que presentara al Consejo un proyecto de programa de acción para el Año.

Situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel

En la decisión 2003/238, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/8 de pedir al Secretario General que señalara la resolución a la atención del Gobierno de Israel y lo exhortara a cumplir cuanto en ella se disponía. El Consejo también hizo suya la solicitud de la Comisión al Secretario General de que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y a la Comisión en su 60º período de sesiones un informe sobre los resultados de sus gestiones al respecto.

Situación de los derechos humanos en Myanmar

En la decisión 2003/239, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/12 de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, según lo señalado en la resolución 1992/58 de la Comisión, de 3 de marzo de 1992, y de pedir al Relator Especial que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones e informara a la Comisión en su 60° período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

En la decisión 2003/240, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/15 de prorrogar por otro año el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y de pedir a la Relatora Especial que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y que informara a la Comisión en su 60° período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Burundi

En la decisión 2003/241, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/16 de prorrogar por un año el mandato de la Relatora Especial y de pedirle que presentara un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en Burundi a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y un informe a la Comisión en su 60° período de sesiones, y que incorporara en su labor una perspectiva de género.

El derecho a la alimentación

En la decisión 2003/244, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/25 de prorrogar el mandato del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación por un nuevo período de tres años y de pedir al Relator Especial que presentara un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y a la Comisión en su 60° período de sesiones sobre la aplicación de la resolución 2003/25.

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

En la decisión 2003/246, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/30 de:

a) Pedir al Grupo de Trabajo Intergubernamental encargado de la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban que preparara normas internacionales complementarias que fortalecieran y actualizaran los instrumentos internacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todos sus aspectos, que convocara los períodos de sesiones que habían de celebrarse durante un período inicial de tres años, alentándole a que trabajara de manera eficaz para cumplir su mandato, que convocara un segundo período de sesiones de 10 días laborables de duración, que se concentrara en las esferas decididas en sus recomendaciones, a saber, la pobreza, educación y las normas

complementarias, y que informara sobre los progresos realizados al respecto a la Comisión en su 60° período de sesiones;

b) Recomendar al grupo de trabajo de expertos sobre las personas de ascendencia africana que convocara los períodos de sesiones que había de celebrar durante un período inicial de tres años, alentarle a que trabajara de manera eficaz para cumplir su mandato y pedirle que convocara su segundo período de sesiones de 10 días laborables de duración e informara sobre los progresos realizados en el cumplimiento de su mandato a la Comisión en su 60° período de sesiones;

c) Recomendar a la Asamblea General que, después de examinar el informe analítico del Secretario General sobre el alcance de la aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que se presentaría de conformidad con la resolución 57/195 de la Asamblea General, examinara la cuestión de la clausura del Tercer Decenio;

d) Recomendar también a la Asamblea General que, en el próximo decenio de actividades de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, hiciera hincapié en la concreta aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban sobre la base de un amplio consenso respecto de la importancia de la lucha contra la discriminación en todo el mundo;

e) Pedir al Secretario General que proporcionara al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia todos los recursos humanos y financieros que necesitara para poder cumplir su mandato de manera eficiente, eficaz y rápida y para que pudiera presentarle un informe provisional en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

En la decisión 2003/252, el Consejo hizo suya la petición de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/54 de que el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y que informara al respecto a la Comisión en su 60° período de sesiones.

Defensores de los derechos humanos

En la decisión 2003/255, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/64 de prorrogar por otros tres años el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y también aprobó la petición de la Comisión de que la Representante Especial siguiera informando de sus actividades a la Asamblea General y la Comisión.

La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

En la decisión 2003/256, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/68 de pedir al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, y a la Comisión, en su 60° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución 2003/68.

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

En la decisión 2003/257, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/77 de pedir al Secretario General que nombrara un experto independiente por un período de un año para que, en estricta colaboración con la Autoridad de Transición del Afganistán, incluida la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, así como con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia al Afganistán, elaborara un programa de servicios de asesoramiento con el fin de asegurar el pleno respeto y protección de los derechos humanos y la promoción del Estado de derecho, y de solicitar y recibir información acerca de la situación de los derechos humanos en el Afganistán e informar al respecto, en un esfuerzo por prevenir las violaciones de los derechos humanos.

El Consejo también aprobó la petición de la Comisión a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias de que siguiera examinando la situación de la mujer y la niña en el Afganistán y presentara un informe a la Asamblea General y a la Comisión.

Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

En la decisión 2003/259, el Consejo hizo suya la petición de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/80 al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que informara a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y a la Comisión en su 60° período de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en Sierra Leona, haciendo referencia a los informes de la Sección de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

Situación de los derechos humanos en el Iraq

En la decisión 2003/262, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2003/84 de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial establecido en la resolución 1991/74 de la Comisión y en resoluciones posteriores de la Comisión, y de pedir al Relator Especial que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq centrado en la nueva información disponible acerca de las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional cometidas por el Gobierno del Iraq durante muchos años, y que informara a la Comisión en su 60° período de sesiones.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo

En la decisión 2003/306, el Consejo decidió transmitir a la Asamblea General la recomendación contenida en el proyecto de decisión VII, aprobado por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su segundo período de sesiones, en relación con el segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, con miras a iniciar el examen de la celebración de tal decenio habida cuenta, entre

otras cosas, del examen que habría de realizar el Consejo Económico y Social en 2004, y decidió también iniciar ese examen.

Examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como observadora por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas

Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo

En la resolución 2003/2, el Consejo, habiendo examinado el texto del proyecto de acuerdo convenido por su Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales y el Comité de Negociaciones de la Organización Mundial del Turismo relativo a la conversión de la Organización en organismo especializado, de conformidad con el Artículo 57 y el párrafo 1 del Artículo 63 de la Carta de las Naciones Unidas, y consciente de que el 4 de junio de 2003, el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo había tomado conocimiento con satisfacción del proyecto de acuerdo, recomendó a la Asamblea General que aprobara el texto del proyecto de acuerdo en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Capítulo II

Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio

1. De conformidad con el párrafo 88 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General y el apartado b) del párrafo 69 del Consenso de Monterrey, el Consejo celebró una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio en sus sesiones plenarias séptima y octava, celebradas el 14 de abril de 2003 (véanse las deliberaciones en E/2003/SR.7 y 8). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la mayor coherencia, coordinación y cooperación en la aplicación a todos los niveles del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo un año después de la Conferencia (E/2003/50).
2. En la séptima sesión plenaria, celebrada el 14 de abril de 2003, el Presidente del Consejo hizo una declaración introductoria.
3. En la misma sesión, la Vicesecretaria General hizo uso de la palabra.
4. También en la misma sesión, dirigió la palabra a los presentes el Presidente de la Asamblea General en el quincuagésimo séptimo período de sesiones.
5. En la misma sesión, el Presidente del Consejo presentó a los siguientes panelistas, quienes hicieron exposiciones: el Sr. Trevor Manuel, Ministro de Finanzas de Sudáfrica y Presidente del Comité para el Desarrollo; la Sra. Heidemarie Wiczorek-Zeul, Ministra de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania; la Sra. Mary Whelan, Presidenta del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la Organización Mundial del Comercio; y el Sr. Fouad Siniora, Presidente del Grupo de los 24, Ministro de Finanzas del Líbano.
6. El Presidente del Consejo también presentó a los siguientes representantes de organizaciones institucionales, quienes formularon declaraciones: el Sr. Eduardo Aninat, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI); el Sr. Shengman Zhang, Director Gerente del Banco Mundial; y el Sr. Francisco Thompson-Flores, Director General Adjunto de la Organización Mundial del Comercio.
7. Tras las exposiciones, se levantó la sesión plenaria del Consejo y se celebraron reuniones de las mesas redondas 1, 2, 3 y 4.
8. El Presidente de la mesa redonda 1 fue el Sr. Trevor Manuel, Presidente del Comité para el Desarrollo y Ministro de Finanzas de Sudáfrica, y la Copresidenta fue la Sra. Louise Fréchette, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas.
9. La Presidenta de la mesa redonda 2 fue la Sra. Hilde Frafjord Johnson, Ministra de Desarrollo Internacional de Noruega, y el Copresidente fue el Sr. Francisco Thompson-Flores, Director General Adjunto de la Organización Internacional del Comercio.
10. La Presidenta de la mesa redonda 3 fue la Sra. Mary Whelan, Presidenta del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la Organización Mundial del Comercio, y el Copresidente fue el Sr. Shengman Zhang, Director Gerente del Grupo del Banco Mundial.

11. El Presidente de la mesa redonda 4 fue el Sr. Fathallah Oualalou, Ministro de Finanzas de Marruecos, y el Copresidente fue el Sr. Eduardo Aninat, Subdirector Gerente del FMI.

12. Las cuatro mesas redondas se ocuparon respectivamente de los temas: a) cuestiones sistémicas; b) la cooperación financiera; c) la coherencia de las políticas en materia de comercio e inversión; y d) las políticas económicas y sociales nacionales.

13. En su octava sesión plenaria, celebrada el 14 de abril de 2003, el Consejo reanudó la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio y escuchó informes orales sobre los trabajos de las cuatro mesas redondas presentados por: el Presidente del Comité para el Desarrollo (mesa redonda 1), la Ministra de Desarrollo Internacional de Noruega (mesa redonda 2), la Presidenta del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la Organización Mundial del Comercio (mesa redonda 3) y el Ministro de Finanzas de Marruecos (mesa redonda 4).

Intercambio de opiniones entre los participantes

14. En la misma sesión, el Consejo celebró un intercambio de opiniones entre los participantes en el que formularon declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre del Grupo de los 77 y China), Grecia (en nombre de la Unión Europea, los países asociados a la Unión Europea en vías de adhesión (Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y la República Eslovaca) y los demás países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía)), Andorra, México, Finlandia, el Perú, Portugal, el Brasil, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Argentina.

15. También en la misma sesión, formuló una declaración el observador de la Santa Sede.

16. En la misma sesión, el representante del Banco Mundial, Decano del Directorio Ejecutivo del Banco, formuló una declaración.

17. El Consejo escuchó declaraciones de los representantes del grupo provisional de facilitadores del seguimiento de la Conferencia de Monterrey, una organización no gubernamental, y el Consejo de las Empresas para las Naciones Unidas, del sector comercial.

18. Formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Clausura de la reunión

19. En la octava sesión plenaria, celebrada el 14 de abril de 2003, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

20. El Presidente del Consejo Económico y Social pronunció unas palabras y declaró clausurada la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio.

Capítulo III

Serie de sesiones de alto nivel

Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible

Apertura del período de sesiones

1. La serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo se celebró en sus sesiones plenarias 13ª a 18ª, del 30 de junio al 2 de julio de 2003 (las deliberaciones figuran en los documentos E/2002/SR.13 a 18). De conformidad con la decisión 2002/309 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, el tema de la serie de sesiones de alto nivel fue “Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible” (tema 2 del programa). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible (E/2003/51);

b) *Estudio económico y social mundial, 2003* (E/2003/70, cap. I);

c) Sección pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (E/2003/33, Suppl.13, cap. II);

d) Declaración presentada por Franciscans International, una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/2003/NGO/1);

e) Declaración presentada por la Asociación Internacional Soroptimista, una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/2003/NGO/2).

2. En la 13ª sesión, celebrada el 30 de julio de 2003, el Presidente del Consejo Económico y Social declaró abierto el período de sesiones sustantivo de 2003.

3. En la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas pronunció un discurso ante el Consejo.

Diálogo sobre políticas y examen de novedades importantes de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con directores de las instituciones financieras y comerciales del sistema de las Naciones Unidas

4. En su 13ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2003, el Consejo celebró un diálogo de alto nivel sobre novedades importantes y cuestiones fundamentales de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con directores de las instituciones comerciales y financieras del sistema de las Naciones Unidas. En la misma sesión, formularon declaraciones los expositores siguientes: el Sr. Rubens Ricupero, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); la Sra. Mamphela Ramphela, Directora Gerente del Banco Mundial; el Sr. Francisco Thompson-Flores, Director General Adjunto de la Organización Mundial del Comercio;

y el Sr. Reinhard H. Munzberg, Representante Especial del Fondo Monetario Internacional (FMI) ante las Naciones Unidas.

5. En la misma sesión, formularon declaraciones durante el intercambio de opiniones los representantes del Brasil, el Pakistán, Benin, la Federación de Rusia, Uganda, el Perú, Luxemburgo y Nepal. También en la misma sesión, los expositores respondieron a las preguntas planteadas. Asimismo, intervinieron el representante de la Comunidad Europea y el observador de la Red del Tercer Mundo, una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social.

Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

6. En la 14ª sesión plenaria, celebrada el 30 de junio de 2003, el Presidente del Consejo abrió la serie de sesiones de alto nivel y el Consejo inició su examen del tema 2 del programa.

7. En la misma sesión, el Consejo escuchó declaraciones introductorias de los organizadores de las cuatro mesas redondas, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Coordinadora Ejecutiva para la Campaña en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Director Gerente del Banco Mundial y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

8. En la misma sesión, formularon declaraciones el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Secretario General Adjunto y Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre África y el Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Mesas redondas ministeriales

Mesa redonda 1

Recursos naturales y desarrollo rural en los países en desarrollo

9. Los Copresidentes de la mesa redonda fueron el Sr. Valli Moosa, Ministro de Asuntos Ambientales y Turismo de Sudáfrica y el Sr. Jacques Diouf, Director General de la FAO.

10. Hicieron presentaciones introductorias: el Sr. Valli Moosa, Ministro de Asuntos Ambientales y Turismo de Sudáfrica; la Sra. Cristina Amoako Nuama, ex Ministra de Tierras y Silvicultura, Educación, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología de Ghana; el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales; el Sr. William Jackson, Director General Auxiliar y Director del Programa Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales –Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); y el Sr. George McGovern, ex Senador y ex Embajador de los Estados Unidos de América ante la

FAO y el PMA en Roma. El Director General de la FAO, haciendo las veces de Copresidente de la mesa redonda, también formuló algunas observaciones.

11. Formularon declaraciones los representantes de Etiopía, los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Nepal, Suiza, Noruega, Alemania, Botswana, Australia y Bhután. Asimismo, hicieron declaraciones los representantes de la Alianza Agraria de Uganda (miembro de la Coalición Agraria Internacional), la Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes y la Federación Internacional de Productores Agrícolas. El representante de la Fundación Ford formuló una declaración. Los panelistas respondieron a las preguntas planteadas.

Mesa redonda 2

Enfoque integrado para la consecución de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio en el ámbito del desarrollo rural

12. Los Copresidentes de la mesa redonda fueron el Sr. Jan O. Karlsson, Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Suecia y la Sra. Eveline Herfkens, Coordinadora Ejecutiva para la Campaña en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Objetivo 1

13. El Sr. Carlos Magariños, Director General de la ONUDI, formuló una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes de Italia (en nombre de la Unión Europea), Uganda, Zimbabwe, Nicaragua, Dinamarca, Malasia, China, Etiopía, el Perú y Chile. También formuló una declaración el representante de la Coalición Asiática de Organizaciones No Gubernamentales para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural.

Objetivos 2 a 7

14. Hicieron presentaciones el Sr. Peter Piot, Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Sra. Thoraya Obaid, Directora Ejecutiva del UNFPA, y el Sr. James T. Morris, Director Ejecutivo del PMA.

15. Hubo intervenciones de los representantes de los Estados Unidos de América, Etiopía y Uganda. Asimismo, intervinieron representantes de la Conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas, Franciscans International, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y la Fundación Tebtebba (Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación en las Políticas y la Educación).

Objetivo 8

16. Hubo intervenciones de los representantes de Austria, Noruega, el Brasil, Irlanda, Nigeria, Finlandia, Azerbaiyán y la Argentina. Intervino también el representante de la Organización para el Progreso Industrial, Espiritual y Cultural-Internacional.

Mesa redonda 3

Asociaciones mundiales para el desarrollo rural

17. Los Copresidentes de la mesa redonda fueron la Sra. Mamphela Ramphele, Directora Gerente del Banco Mundial, y el Sr. Lennart Bage, Presidente del FIDA.

18. Hicieron presentaciones la Sra. María Eugenia Brizuela de Ávila, Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador; el Sr. Jim Harvey, Jefe de actividades rurales del Departamento de Desarrollo Internacional de Londres; el Sr. Stewart Wallis, Director de empleos de la OXFAM; y el Sr. Keith Jones, Jefe de políticas de administración y agricultura sostenible. Hicieron intervenciones los representantes de Uganda, Etiopía y Chile, así como los observadores de México y la Santa Sede. También intervinieron los representantes de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas y el Fondo Común para los Productos Básicos. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre África hizo una exposición. Intervinieron además los representantes de la Coalición Agraria Internacional y la Federación Internacional de Productores Agrícolas.

19. Los Copresidentes formularon observaciones finales.

Mesa redonda 4

Interacción entre el medio rural y el urbano y barrios de tugurios

20. Los Copresidentes de la mesa redonda fueron el Sr. Ivan Šimonović, Viceministro de Relaciones Exteriores de Croacia, y la Sra. Anna Tibajuka, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

21. Hicieron presentaciones: el Sr. Ralia Odinga, Ministro de Caminos, Obras Públicas y Vivienda de Kenya; el Sr. Husni-Abughaida, Ministro de Vivienda y Obras Públicas de Jordania; el Sr. Edgar D. Maokola-Majogo, Ministro de Estado para la Erradicación de la Pobreza de la República Unida de Tanzania; el Sr. Holger Magel, Presidente de la Federación Internacional de Topógrafos; la Sra. Mercedes Bresso, Presidenta de la Asociación Mundial de Ciudades y Autoridades Locales; y el Sr. Alejandro Mackinnon de Genève-Tiers-Monde.

22. Formularon declaraciones los representantes de Malasia y Nigeria, así como el observador de Túnez. El representante de la Organización Mundial del Turismo formuló una declaración. Formularon declaraciones también los representantes de la International Rainwater Harvesting Alliance y el Cantón de Ginebra.

23. Los Copresidentes y los principales oradores sintetizaron los resultados de las mesas redondas.

24. El Consejo reanudó su 14ª sesión plenaria y el Presidente invitó a los copresidentes de las mesas redondas a informar al Consejo sobre los resultados obtenidos. El Sr. Valli Moosa, Ministro de Asuntos Ambientales y Turismo de Sudáfrica, informó en relación con la mesa redonda 1: sobre “Recursos naturales y desarrollo rural en los países en desarrollo”; el Sr. Jan O. Karlsson, Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Suecia, informó en relación con la mesa redonda 2 sobre “Enfoque integrado para la consecución de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio en el ámbito del desarrollo rural”; la Sra. María Eugenia Brizuela de Ávila, Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador, informó en relación con la mesa redonda 3 sobre “Asociaciones mundiales para el desarrollo rural”; y el Sr. Ivan Šimonović, Viceministro de Relaciones Exteriores de Croacia, informó en relación con la mesa redonda 4 sobre “Interacción entre el medio rural y el urbano y barrios de tugurios”. El Presidente del Consejo formuló una declaración final sobre las mesas redondas.

25. En su 15ª sesión plenaria, celebrada el 1º de julio de 2003, el Consejo escuchó declaraciones introductorias del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Vicepresidente del Comité de Políticas de Desarrollo.

26. En la misma sesión, formularon declaraciones el Sr. Mohamed Bennouna, Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Sr. Mario Baccini, Subsecretario de Estado para Relaciones Exteriores de Italia (en nombre de la Unión Europea); el Sr. Juli Minoves-Triquell, Ministro de Relaciones Exteriores de Andorra; la Sra. Paula Lehtomäki, Ministra de Comercio Exterior y Desarrollo de Finlandia; el Sr. Yuri V. Fedotov, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; la Sra. Shinako Tsuchiya, Secretaria Parlamentaria de Relaciones Exteriores del Japón; el Sr. Antonio Ruiz García, Subsecretario de Desarrollo Rural de México; el Sr. Jan O. Karlsson, Ministro de Cooperación para el Desarrollo, Migración y Políticas en Materia de Asilo de Suecia; el Sr. Miguel von Hoegen, Secretario de Programación y Planificación de la Presidencia de Guatemala; el Sr. Kashiram Rana, Ministro de Desarrollo Rural de la India; la Sra. María Eugenia Brizuela de Ávila, Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador; la Sra. Rosa Elena Simeón Negrín, Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba; el Sr. Valli Moosa, Ministro de Asuntos Ambientales y Turismo de Sudáfrica; el Sr. Ovidiu Ionescu, Secretario de Estado y Ministro de Agricultura, Alimentación y Silvicultura de Rumania; el Sr. Ivan Šimonović, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Croacia; y el Sr. Tom Kitt, Ministro de Estado para el Desarrollo de Ultramar y los Derechos Humanos de Irlanda.

27. En la 16ª sesión plenaria, celebrada el 1º de julio de 2003, formularon declaraciones el Sr. Munir Akram, Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas; el Sr. Addisu Legesse, Viceprimer Ministro y Ministro de Desarrollo Rural de Etiopía; el Sr. Mauricio Gómez Lacayo, Viceministro y Secretario General de Cooperación Económica de Nicaragua; el Sr. Justas Vincas Paleckis, Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania; el Sr. Sergiy Melnik, Secretario de Estado del Ministerio de Política Agraria de Ucrania; el Sr. J. G. Moyo, Ministro de Servicio Público, Trabajo y Bienestar Social de Zimbabue; el Sr. Bruce Montador, Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional; el Sr. Joab H. O. Omino, Ministro Auxiliar de Relaciones Exteriores de Kenya; el Sr. Ove Ullerup, Secretario Adjunto de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca; la Sra. Caroline Millar, Primera Secretaria Auxiliar de la División de Organizaciones Internacionales y Asuntos Jurídicos del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia; el Sr. Serge Chappatte, Subdirector de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación; el Sr. John D. Negroponte, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas; el Sr. Ronaldo Motta Sardenberg, Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas; el Sr. Stafford O. Neil, Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas; el Sr. Chung Eui-Yong, Representante Permanente de la República de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Arzobispo Celestino Migliore, Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas; el Sr. Arye Arazi, Director General Adjunto y Jefe del Centro de Cooperación Internacional de Israel; el Sr. Michael O'Neill, Asesor del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas; y el Sr. Henri Djombo, Ministro de Economía Forestal y Medio Ambiente de la República del Congo.

28. En la misma sesión, también formularon declaraciones los representantes del FIDA y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Además, en la misma

sesión formularon declaraciones los representantes de la Comisión de la Comunidad Europea y el Fondo Común para los Productos Básicos.

29. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Hicieron declaraciones asimismo representantes de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas, la Conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas y la Fondation pour la Promotion Sociale de la Culture.

30. En la 17ª sesión plenaria, celebrada el 2 de julio de 2003, formularon declaraciones el Sr. Petko Draganov, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Bulgaria; la Sra. Séraphine Wakana, Ministra de Planificación del Desarrollo y la Reconstrucción de Burundi; el Sr. Immanuel Ngatjizeko, Director General de la Comisión Nacional de Planificación de Namibia; el Sr. Mohd. Effendi Norwawi, Ministro de Agricultura de Malasia; el Sr. G. Ali Khoshroo, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores, Asuntos Jurídicos y Asuntos Internacionales de la República Islámica del Irán; el Sr. Semaluka Kiwanuka, Ministro de Estado para el Triángulo de Luwero de la Oficina del Primer Ministro de Uganda; el Sr. João Carrilho, Ministro Adjunto de Agricultura y Desarrollo Rural de Mozambique; el Sr. Maokola Majogo, Ministro de Estado, Oficina del Vicepresidente de la República Unida de Tanzania; la Sra. Rosella Cominetti, Directora General de Producción del Instituto de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Agricultura de Chile; el Sr. Bjørn Skogmo, Secretario General Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega; el Sr. Abdulwahab A. Attar, Representante Permanente de la Arabia Saudita ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Bernard Kessedjian, Representante Permanente de Francia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Hernán Escudero, Representante Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Jaynarain Meeto, Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas; el Sr. Sha Zukang, Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; y el Sr. Toufiq Ali, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas en Ginebra.

31. En la misma sesión, formuló una declaración el Secretario General de la institución para la utilización de algas microscópicas espirulinas en la lucha contra la malnutrición. También en la misma sesión, el Director General Auxiliar de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hizo una declaración. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

32. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 2 de julio de 2003, formularon declaraciones el Sr. Sani Abdallah, Secretario Permanente del Ministerio Federal de Agricultura de Nigeria; el Sr. Alfredo Chiaradia, Representante Permanente de la Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Nugroho Wisnumurti, Representante Permanente de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Murari Raj Sharma, Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas; el Sr. Alfred Dube, Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas; el Sr. Mohamed Ali Al-Malki, Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Qatar ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Amgad Maher Abdel Ghaffar, Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Egipto ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Achim Steiner, Director General de la Unión Mundial para la Naturaleza; la Sra. Husniyya Mammadova, Asesora del Ministro de

Relaciones Exteriores de Azerbaiyán; el Sr. Yeshey Dorji, Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Bhután ante las Naciones Unidas; el Sr. Paul Essel, Ministro Plenipotenciario de la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas; el Sr. Murad Hamaima, Ministro Plenipotenciario de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Mohamed-Salah Dembri, Representante Permanente de Argelia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; y el Sr. Pablo Morán, Representante Permanente del Perú ante la FAO.

33. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la ONUDI y de la Oficina de la OIT ante las Naciones Unidas. También en esa sesión, formuló una declaración el representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres.

Medidas adoptadas por el Consejo

34. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 2 de julio, el Presidente del Consejo presentó el proyecto de declaración ministerial titulado “Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible”, que corrigió oralmente. El Consejo aprobó luego el proyecto de declaración ministerial en su forma oralmente corregida (E/2003/L.9).

35. En la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló una declaración de clausura. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales también formuló una declaración. El texto de la declaración ministerial era el siguiente:

Declaración ministerial

Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible

“1. Nosotros, los Ministros y Jefes de delegación participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo Económico y Social, celebrado del 30 de junio al 2 de julio de 2003:

a) Habiendo considerado el tema ‘Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible’, el informe del Secretario General sobre el tema¹ y la aportación de todos los participantes, incluida la sociedad civil, en el proceso preparatorio de la serie de sesiones de alto nivel, que se celebró del 24 de marzo al 30 de abril de 2003;

b) Recordando la Declaración del Milenio² y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y de los períodos extraordinarios de sesiones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 así como la Cumbre Mundial de la Alimentación, celebrada en Roma en 1996 y sus exámenes quinquenales, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) en 2002, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en 2002;

c) Tomando nota de que las zonas rurales de los países en desarrollo están habitadas por tres cuartas partes de los pobres del mundo y de que no se han hecho en los últimos años progresos suficientes para abordar las cuestiones de la pobreza, el hambre y la malnutrición;

d) Recordando el compromiso de alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

e) Recordando también la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002, titulada ‘Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social’.

Hemos aprobado la declaración siguiente:

2. Estamos persuadidos de que la erradicación de la pobreza rural y el hambre es fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. El desarrollo rural debe ser parte integrante de las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, con inclusión de las estrategias de respuesta de los donantes bilaterales y de los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas.

3. Expresamos nuestra grave preocupación por la hambruna a que se enfrentan millones de personas, especialmente en África. Reconociendo que la seguridad alimentaria es un asunto de interés mundial, nos comprometemos a atender las necesidades de ayuda alimentaria de emergencia internacionalmente reconocidas y mejorar los sistemas de prevención de la hambruna y la seguridad alimentaria a largo plazo.

4. El desarrollo rural se debe impulsar a través de un enfoque integrado que abarque las dimensiones económicas, sociales y ambientales, que tenga en cuenta la perspectiva de género, y consistente en políticas y programas que se refuercen mutuamente. Este enfoque ha de ser equilibrado, dirigido a objetivos concretos y a situaciones específicas, objeto de adhesión por parte de los destinatarios, incluir sinergias e iniciativas locales, y responder a las necesidades de las poblaciones rurales.

5. El desarrollo rural es responsabilidad de cada país y se fundamenta en un entorno nacional favorable. Un entorno económico internacional propicio es importante para apoyar iniciativas nacionales eficaces de desarrollo, inclusive el desarrollo rural. Un entorno favorable combina unas políticas efectivas y coherentes, una buena gobernanza y unas instituciones sociales que rindan cuentas en los planos nacional e internacional, así como el fomento de la igualdad entre los géneros y la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. El crecimiento económico robusto, equitativo y de amplia base, así como el desarrollo de los recursos humanos, son imprescindibles para luchar contra la pobreza rural.

6. A este respecto, a pesar de los serios esfuerzos realizados para alcanzar progresos, siguen pendientes importantes cuestiones en la aplicación de la Declaración Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, aprobada en Doha el 20 de noviembre de 2001³, especialmente en lo que respecta a los

compromisos contraídos en virtud de esa Declaración para, entre otras cosas, entablar negociaciones amplias destinadas a mejorar considerablemente el acceso a los mercados. En el sector agrícola, y sin perjuicio del resultado de las negociaciones, hay que ir reduciendo, hasta su eliminación completa, todo tipo de subvenciones a la exportación, y hay que reducir considerablemente el proteccionismo interno perturbador y favorecer el acceso a los mercados. Recordamos que el tratamiento especial y diferencial para los países en desarrollo ha de ser parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y figurar en listas de concesiones y compromisos y, según proceda, en los reglamentos y normas que se negocien, de suerte que tengan eficacia operativa y permitan a los países en desarrollo hacer frente con eficacia a sus necesidades de desarrollo, inclusive la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Tomamos conocimiento de las preocupaciones no comerciales consignadas en las propuestas de negociación presentadas por los miembros y confirmamos que las inquietudes no comerciales serán tenidas en cuenta en las negociaciones según lo establecido en el Acuerdo sobre la Agricultura.

7. En lo que se refiere a los productos no agropecuarios, pedimos la reducción o, si procede, la eliminación de las barreras no arancelarias, las crestas arancelarias y los aranceles altos y el reajuste arancelario para favorecer el acceso a los mercados, en particular para aquellos productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

8. Estas cuestiones han de ser abordadas urgentemente por los miembros de la Organización Mundial del Comercio a fin de que se aplique plenamente la Declaración Ministerial de Doha, con inclusión de todo lo que se refiere a las cuestiones de aplicación y tratamiento especial y diferencial, para que el éxito corone las labores de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que se celebrará en Cancún (México) en septiembre de 2003.

9. Invitamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que apliquen los compromisos referentes a la asistencia técnica relacionada con el comercio y el fomento de capacidad en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados, para que puedan beneficiarse de las oportunidades del comercio liberalizado y adoptar medidas que reduzcan las limitaciones de la oferta, tales como el mejoramiento de la productividad, y la diversificación de la producción y el fomento de la competitividad y de la capacidad empresarial de base comunitaria. Exhortamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que faciliten la adhesión de los países en desarrollo en la organización, en particular los países menos adelantados y los países con economías en transición, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de cada país que solicite la adhesión. A este respecto, nos congratulamos del reciente acuerdo en el seno de la organización de facilitar la adhesión de los países menos adelantados.

10. Reconocemos la vulnerabilidad de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, especialmente los países de bajos ingresos, frente a las fluctuaciones del mercado, y recalamos la necesidad de apoyar sus iniciativas de diversificación de las exportaciones como un medio de incrementar los ingresos de la exportación y mejorar la relación de intercambio y amortiguar el impacto de la inestabilidad de los precios de los productos básicos. En este contexto, es muy importante facultar a los productores de productos básicos

de los países en desarrollo para que se aseguren contra riesgos. Subrayamos la necesidad de reformar los servicios existentes para responder a las necesidades de los pobres de las zonas rurales.

11. Instamos a los países desarrollados que no lo hubieren hecho a esforzarse por alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de su producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, y del 0,15% al 0,20% de su producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, según se reconfirmó en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y alentamos a los países en desarrollo a aprovechar los progresos realizados para que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice para lograr objetivos y finalidades de desarrollo. Reconocemos los esfuerzos de todos los donantes, encomiamos a los donantes cuyas contribuciones a la asistencia oficial para el desarrollo exceden, alcanzan o se acercan a los objetivos y subrayamos la importancia de examinar los medios y los plazos para conseguir esos objetivos y las finalidades.

12. La seguridad alimentaria y el desarrollo rural y agrícola han de enfocarse adecuadamente en el contexto de la planificación nacional del desarrollo y de la pobreza, así como en las estrategias multilaterales y bilaterales de respuesta de los donantes. Con este fin, juzgamos necesario intensificar las inversiones productivas en el desarrollo agrícola y rural para lograr una seguridad alimentaria permanente. Tomamos nota con satisfacción de los compromisos asumidos por los miembros del Grupo de los Ocho, incluidos en el Plan de Acción contra la Hambruna, especialmente en África, aprobado en Evian (Francia) el 3 de junio de 2003, para intentar invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la agricultura, y de incrementar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo.

13. El alivio de la deuda externa puede desempeñar una función capital de la liberación de recursos que pueden aplicarse a actividades compatibles con el logro de un crecimiento y un desarrollo sostenibles. Por consiguiente, las medidas de alivio de la deuda deberían, cuando proceda, aplicarse con energía y rapidez, incluso en los Clubes de París y Londres y en otros foros pertinentes. Habida cuenta de la importancia de restablecer la viabilidad financiera de aquellos países en desarrollo que hacen frente a cargas de la deuda insostenibles, aplaudimos las iniciativas emprendidas para reducir el endeudamiento pendiente e invitamos a que se adopten nuevas medidas nacionales e internacionales a este respecto, tales como, cuando proceda, la condonación de la deuda y otros arreglos.

14. Nos comprometemos a potenciar a los hombres y a las mujeres pobres para que desempeñen un papel pleno y efectivo en su desarrollo, concediéndoles un protagonismo mayor en la adopción de decisiones, tales como la distribución de recursos; fomentar mecanismos, incluidos los de la formación por los pobres de sus propias organizaciones para que influyan en la cosa pública y en la política del mercado; y conseguir que la población rural pobre y sus organizaciones tengan ocasión de participar plenamente en el diseño, la elaboración y la aplicación de programas y estrategias de desarrollo rural.

15. Nos comprometemos también a potenciar a la mujer rural a todos los niveles y en todos los aspectos del desarrollo rural, incluida la agricultura,

la nutrición y la seguridad alimentaria, y a procurar que se valore y se reconozca la aportación de la mujer. Garantizaremos a la mujer igualdad de acceso a la tierra, a la propiedad, a una vivienda adecuada, a oportunidades económicas, al crédito, a la enseñanza, a la formación profesional y a los cuidados de salud, al bienestar económico, al derecho a heredar, al derecho a tomar parte en acuerdos contractuales, así como la potenciación mediante su plena participación en todos los niveles de la adopción de decisiones.

16. Pedimos un mayor acceso a los servicios financieros y a los mercados laborales para los pobres de las zonas rurales, especialmente para las mujeres, los indígenas y los grupos vulnerables y con este fin, nos comprometemos a simplificar los mecanismos actuales y a facilitar la creación y la consolidación de instituciones financieras rurales, con inclusión de servicios de microcrédito, ahorros y seguros y cooperativas de desarrollo rural, así como la creación de asociaciones profesionales, microempresas y pequeñas y medianas empresas.

17. Estamos resueltos a fomentar un crecimiento económico de amplia base en los países en desarrollo y en los países con economías de transición reforzando programas agrícolas y alimentarios sostenibles, mejorando la productividad agropecuaria, con inclusión de los productos alimentarios básicos y el fomento de actividades económicas rurales no agrícolas.

18. Decidimos además mejorar los medios de vida de los pobres de las zonas rurales intentando que tengan acceso a cantidades adecuadas de alimentos sanos y nutritivos y creando oportunidades de empleo productivo y remunerado dentro y fuera de las explotaciones agrícolas, inclusive mediante la diversificación de la economía rural y estrategias que generen empleo. En este sentido, fomentaremos la cooperación Sur-Sur, incluso compartiendo experiencias y prácticas idóneas.

19. Reafirmamos que la agricultura sostenible y el desarrollo rural son esenciales para aplicar un criterio integrado de la seguridad e inocuidad de los alimentos que sea ecológicamente sostenible. Reconocemos la importante función de las poblaciones rurales en la gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la biodiversidad, y en la lucha contra la desertificación y la degradación del suelo. Prometemos fomentar una gestión de los recursos naturales ecológicamente racional y sostenible, inclusive mediante la ordenación integrada de la tierra, programas sostenibles de ordenación forestal y planes de utilización del agua, y aplicación de conocimientos y prácticas tradicionales e indígenas, así como tecnologías modernas, para la utilización y gestión sostenible de los recursos. Reconocemos también la necesidad, según la legislación nacional, de adoptar medidas a todos los niveles a fin de reconocer los derechos de las comunidades locales e indígenas que tienen conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, y con la aprobación y participación de los poseedores de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, elaborar y aplicar mecanismos para compartir sus beneficios en unas condiciones mutuamente acordadas para su uso.

20. Nos comprometemos a fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, a hacer frente a las

causas de la desertificación y la degradación del suelo para mantener y restaurar la tierra, y a hacer frente a la pobreza derivada de la degradación del suelo.

21. Reconocemos el importante papel que desempeñan las estrategias alternativas de desarrollo para el desarrollo sostenible de las zonas rurales afectadas por el cultivo ilícito de plantas de las que se extraen narcóticos y pedimos que se promuevan esas estrategias.

22. Pedimos que se adopten medidas concretas en los planos nacional e internacional para movilizar inversiones públicas y privadas y aumentar el acceso al crédito para desarrollar la infraestructura física rural a fin de aumentar la productividad y mejorar el acceso a los mercados y la información.

23. Reconocemos que las investigaciones y su aplicación efectiva son fundamentales para la elaboración y aplicación de nuevas tecnologías apropiadas en pro de los pobres, y aumentar la productividad dentro y fuera de las explotaciones agrícolas. A tal fin, subrayamos la necesidad de que se adopten medidas para aumentar las inversiones en la investigación agrícola, tecnologías modernas inclusive, la gestión de los recursos naturales y el fomento de la capacidad. También pedimos que se adopten medidas para aumentar y ampliar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en las zonas rurales de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

24. Reconocemos la importancia crucial de aumentar el acceso de las mujeres y hombres pobres del medio rural a bienes productivos, en particular la tierra y el agua, y recalamos que se debe dar una atención prioritaria a la adopción de políticas y la aplicación de leyes que garanticen un derecho al uso de la tierra y el agua bien definido y aplicable y promuevan la seguridad de la tenencia, reconociendo la existencia de diferentes leyes nacionales y/o sistemas de acceso a la tierra y su tenencia.

25. También pedimos un mayor acceso a los servicios sociales para los pobres de las zonas rurales y remotas. Nos comprometemos a mejorar el acceso a una educación de calidad para los pobres de las zonas rurales, en especial las niñas, mediante mayores inversiones y la plena utilización de técnicas y tecnologías modernas, inclusive el establecimiento de sistemas de educación a distancia.

26. Reconocemos el vínculo fundamental entre el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis, el cólera, el tifus y otras enfermedades graves y el desarrollo rural, así como sus efectos negativos en el sector agrícola. También reconocemos la importancia de la salud, incluida la salud reproductiva, para el desarrollo rural y la erradicación de la pobreza, la reducción de la mortalidad infantil y materna, la lucha contra el VIH/SIDA, el fomento de la igualdad y la potenciación de los pobres de las zonas rurales, en especial de las mujeres.

27. Reiteramos que la plena aplicación de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y la salud pública, aprobada por la Organización Mundial del Comercio en Doha el 20 de noviembre de 2001⁴, incluido su párrafo 6, es importante para abordar problemas de salud pública, en especial los causados por el VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras epidemias.

28. Nos preocupan profundamente los efectos devastadores de la epidemia mundial del VIH/SIDA, que obstaculizan los esfuerzos por erradicar la pobreza. Reconocemos que el VIH/SIDA tiene serias consecuencias debilitantes para las sociedades, en especial en África. Por tanto, nos comprometemos a incorporar las preocupaciones sobre el VIH/SIDA en los planes de desarrollo rural, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza y seguridad alimentaria, y en las actividades multisectoriales de desarrollo que abarquen aspectos económicos y sociales, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres del medio rural.

29. Teniendo presente que la mayoría de los pueblos indígenas viven en zonas rurales, reconocemos la necesidad de aplicar políticas y programas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible que se centren en ellos, teniendo en cuenta sus conocimientos tradicionales y su relación especial con la tierra.

30. Reafirmamos el objetivo de ampliar el acceso al agua potable y al saneamiento básico, en particular en las zonas rurales de los países en desarrollo y los países con economías en transición, y expresamos nuestra determinación de lograr con rapidez este objetivo, de conformidad con los compromisos que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁵.

31. También reafirmamos la necesidad de mejorar el acceso a servicios y recursos energéticos fiables, asequibles, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, por diversos medios, como una mayor electrificación rural y fuentes de energía descentralizadas, un mayor uso de energía renovable, combustibles líquidos y gaseosos menos contaminantes y una mayor eficiencia de la energía, y el aumento de la cooperación regional e internacional en apoyo a las iniciativas nacionales, inclusive mediante el fomento de la capacidad, la asistencia financiera y tecnológica y mecanismos de financiación innovadores, tanto a pequeña como a mediana escala, reconociendo los factores concretos para facilitar acceso a los pobres.

32. Nos comprometemos a promover los vínculos entre el medio rural y el urbano elaborando y fortaleciendo un sistema de ciudades secundarias y terciarias de tamaño intermedio para estimular el desarrollo rural y reducir al mínimo los efectos negativos de la migración del medio rural al urbano. Al mismo tiempo, fomentaremos los programas y las políticas que tengan por objeto fortalecer los centros de servicios rurales y los sistemas de ciudades pequeñas, con inclusión del fortalecimiento de las instituciones y mecanismos para la planificación local o regional.

33. Estamos decididos a responder efectivamente a las necesidades especiales de África para que logre el desarrollo sostenible, y a prestar nuestro pleno apoyo a la elaboración y ejecución de políticas y programas nacionales de desarrollo rural en África. A tal fin, reiteramos nuestro apoyo a las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y el llamamiento para que se canalicen recursos financieros, técnicos y de otro tipo hacia las prioridades de la Nueva Alianza, en particular para el desarrollo de las infraestructuras, los servicios de salud, la educación, el abastecimiento de agua y la agricultura. Subrayamos la importancia de que se apliquen las iniciativas que figuran en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en particular las que tienen por

objeto ampliar el acceso a los mercados y diversificar la producción de las economías africanas, que son vulnerables debido a que dependen de productos primarios y de sectores que se basan en recursos naturales.

34. Reconocemos las necesidades especiales de los países menos adelantados, y reafirmamos nuestro compromiso con la aplicación de los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en especial los elementos relativos al desarrollo rural, el mayor acceso a los mercados y la prestación de una mayor asistencia y apoyo técnicos para el fomento de la capacidad.

35. Reconociendo también los desafíos especiales a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr el desarrollo rural, reafirmamos nuestro compromiso con la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a este respecto, hacemos hincapié en la importancia de la reunión internacional que se celebrará en Mauricio en 2004. Señalando también que la situación geográfica de los países sin litoral es otro obstáculo para sus iniciativas de promoción del desarrollo rural, pedimos que se adopten medidas concretas relacionadas con las necesidades particulares de esos países.

36. Subrayamos la importancia de la creación de asociaciones en los planos nacional e internacional a fin de fomentar la colaboración entre los protagonistas de diversos sectores. En los planos nacional y local, alentaremos a las autoridades locales, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades locales a que creen asociaciones que apoyen y promuevan el desarrollo rural. En el plano internacional, facilitaremos y apoyaremos alianzas de gobiernos, donantes, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para promover un desarrollo rural integrado.

37. Acogemos con beneplácito la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza rural y promover el desarrollo de las zonas rurales, y las instamos a que velen por que se apliquen medidas para simplificar, armonizar e integrar los procedimientos de evaluación y los programas a fin de reducir los gastos de transacción y evitar procedimientos adicionales para los países en que se ejecutan programas y aumentar el apoyo a sus iniciativas encaminadas a lograr objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en especial los que figuran en la Declaración del Milenio. Recalamos que las estrategias nacionales e internacionales de reducción de la pobreza deben dirigirse a las zonas y los hogares rurales de manera más sistemática, mediante una integración más firme de la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria, así como de objetivos ambientales, en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, cuando existan, y en el sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Instamos a las instituciones financieras internacionales y regionales a que aumenten su apoyo para lograr la erradicación de la pobreza rural y el desarrollo rural de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

38. Nos comprometemos a aplicar la presente Declaración y pedimos a la sociedad civil, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros protagonistas y organizaciones pertinentes que presten su pleno apoyo al logro de los objetivos del desarrollo rural integrado para lograr la erradicación de la

pobreza y el desarrollo sostenible. Acordamos examinar los progresos, o la falta de progresos, en la aplicación de la presente Declaración en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2005.”

Notas

¹ E/2003/51.

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.

³ WT/MIN(01)/DEC/1.

⁴ *Ibid.*, DEC/2.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

Capítulo IV

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. El Consejo examinó la cuestión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa) en sus sesiones 19ª a 24ª y 29ª a 31ª, celebradas los días 3, 4, 7, 10 y 11 de julio de 2003 (véanse E/2003/SR.19 a 24 y 29 a 31).

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo

2. El Consejo celebró un debate sobre el seguimiento de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo (tema 3 a) del programa) en sus sesiones 23ª, 24ª y 29ª a 31ª, celebradas los días 7, 10 y 11 de julio (véanse E/2003/SR.23, 24 y 29 a 31). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Necesidad de hacer llegar a los destinatarios finales los beneficios de los proyectos de cooperación técnica relacionados con el agua: necesidad de salvar la distancia entre el plano normativo y el operacional en el sistema de las Naciones Unidas (estudios de casos en dos países de África)” (A/57/497);

b) Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/57/497/Add.1);

c) Informe del Secretario General sobre información estadística amplia relativa a todas las actividades operacionales para el desarrollo correspondiente a 2001 (E/2003/57);

d) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 56/2001 de la Asamblea General (E/2003/61);

e) Informe del Secretario General sobre el valor de la experiencia adquirida por las organizaciones de las Naciones Unidas en las actividades de evaluación sobre el terreno (E/2003/64);

f) Informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (E/2003/89).

B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos

3. El Consejo celebró un debate sobre los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos en sus sesiones 23^a, 24^a y 30^a, celebradas los días 7 y 11 de julio (véanse E/2003/SR.23, 24 y 30). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informes anuales del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2003/13);
- b) Informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, 2002 (E/2003/14);
- c) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2003 (E/2003/34 (Part I))¹;
- d) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social (E/2003/48);
- e) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones primero, segundo y tercero y su período de sesiones anual de 2002 (E/2003/36);
- f) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2002 (DP/2003/1);
- g) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su primer período ordinario de sesiones de 2003 (DP/2003/9);
- h) Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la forma de favorecer el proceso de consultas con los Estados Miembros en relación con el *Informe sobre el Desarrollo Humano*, de conformidad con la resolución 57/264 de la Asamblea General (DP/2003/17);
- i) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en su período de sesiones anual de 2003 (DP/2003/26);
- j) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en su período de sesiones anual de 2003 (E/2003/L.8).

C. Cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo

4. El Consejo celebró un debate sobre la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo en sus sesiones 23^a y 24^a, celebradas el 7 de julio (véanse

E/2003/SR.23 y 24). El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (TCDC/13/4).

5. En su 19ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre los recursos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo y examinó los progresos que se habían hecho con respecto a la financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo organizadas por las Naciones Unidas. El moderador de la mesa redonda, Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, formuló observaciones introductorias y presentó a los ponentes. El Consejo celebró un dinámico debate después de escuchar la información presentada por los siguientes ponentes: Walter Fust, Director General de Cooperación para el Desarrollo y Ministro de Relaciones Exteriores de Suiza; Marco Cesar Naslausky, Director General de Cooperación para el Desarrollo y Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil; Ruth Jacoby, Directora General de Cooperación para el Desarrollo y Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia; Ariel Buira, Presidente del Grupo de los 24; Ron Keller, Director General de Cooperación Internacional y Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos; Muchkund Dubey, Presidente del Consejo de Desarrollo Social de la India; Jean-Claude Faure, ex Presidente del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD/OCDE); Bruce Jenks, Administrador Asociado y Director de la Dirección de Recursos y Colaboración Estratégica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

6. En su 20ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas. Presentaron información el Administrador del PNUD, la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Director Ejecutivo Adjunto del Programa Mundial de Alimentos (PMA). A continuación, el Consejo celebró un dinámico intercambio de opiniones.

7. En su 21ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel para evaluar imparcial e independientemente el grado de experiencia que los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas adquirirían en el terreno con sus evaluaciones y también para formular propuestas sobre la forma de mejorar los mecanismos de apoyo en el terreno. El moderador de la mesa redonda, Patrizio Civili, Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales, formuló observaciones introductorias y presentó a los miembros de la mesa. Intervinieron los siguientes expertos: Colin Kirk, Jefe del Departamento de Evaluación del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Hans Ludgren, Asesor sobre la eficacia de la asistencia, de la secretaría del CAD/OCDE; Luciano Lavizzari, Director de la Oficina de Evaluación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); Alan Nurul, Director Adjunto de la Oficina de Evaluación del PNUD; Mahesh Patel, Director de la Oficina de Evaluación del UNICEF; Eduardo Wiesner, Socio principal de Wiesner and Associates, de Colombia; Dharam Ghai, evaluador y consultor, de Kenya. A continuación se celebró un diálogo interactivo.

8. En su 22ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo con el equipo de las Naciones Unidas en el Senegal. El Consejo escuchó la información presentada por los siguientes expertos: Niane Thierno Seydou, Coordinador de la

Dependencia de Supervisión del Programa de lucha contra la pobreza en Aftout, del Ministerio de Economía y Finanzas del Senegal; Cheikh Mouhamady Cissoko, Presidente honorario del Consejo nacional de concertación y cooperación rurales del Senegal; y Wore Gana Seck, Vicepresidenta del Consejo de organizaciones no gubernamentales de apoyo al desarrollo (CONGAD) del Senegal. A continuación intervinieron los siguientes representantes del equipo en el país: Ahmed Rhazaoui, Coordinador Residente y Representante Residente del PNUD; Alain Nickels, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); e Ian Hopwood, Representante Residente del UNICEF. A continuación, el Consejo celebró un diálogo interactivo.

9. En su 23ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo celebró un debate general sobre el tema y escuchó declaraciones introductorias del Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales y de un inspector de la Dependencia Común de Inspección.

10. En su 24ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo continuó el debate general sobre el tema y escuchó una declaración introductoria del Asesor en Asuntos Políticos de la Dependencia Especial del PNUD para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.

Medidas adoptadas por el Consejo

11. En relación con el tema 3 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2003/3 y 2003/4.

Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

12. En la 30ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Abdul Mejid Hussein (Etiopía), presentó un proyecto de resolución titulado “Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas” (E/2003/L.20), preparado en consultas oficiosas.

13. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/3.

Fondo Mundial de Solidaridad

14. En la 29ª sesión, celebrada el 10 de julio, el observador de Marruecos presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “Fondo Mundial de Solidaridad” (E/2003/L.18), cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 55/210, de 20 de diciembre de 2000, 56/207, de 21 de diciembre de 2001 y 57/265, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno,

Recordando asimismo el Consenso de Monterrey, de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), del 18 al 22 de marzo de 2002, así como la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre del 2002,

Tomando nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el establecimiento del Fondo Mundial de Solidaridad,

1. *Reconoce* las importantes contribuciones que el Fondo Mundial de Solidaridad podría hacer al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en especial el de reducir a la mitad el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre;

2. *Celebra* el establecimiento en febrero de 2003 del Fondo Mundial de Solidaridad como fondo fiduciario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con sujeción al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada aprobados por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que adopte nuevas medidas para que el Fondo Mundial de Solidaridad entre en funcionamiento, estableciendo, con carácter urgente, el comité de alto nivel encargado de definir la estrategia del Fondo, y para movilizar los recursos financieros que le permitan iniciar sus actividades en la esfera del alivio de la pobreza;

4. *Pide* al Secretario General y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que adopten todas las medidas necesarias para difundir información sobre el Fondo Mundial de Solidaridad y dar a conocer su existencia en los sectores público y privado así como en la sociedad civil;

5. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el sector privado, las instituciones pertinentes, las fundaciones y los particulares a que aporten contribuciones al Fondo Mundial de Solidaridad;

6. *Invita* a los países en desarrollo a que determinen los proyectos que han de presentar al Fondo Mundial de Solidaridad para su financiación y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que coopere con las autoridades nacionales a este respecto;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su período de sesiones sustantivo de 2004, un informe sobre la puesta en funcionamiento del Fondo Mundial de Solidaridad.”

15. En la 31ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Abdul Mejid Hussein (Etiopía), presentó el proyecto de resolución E/2003/L.21, sobre la base de las consultas oficiosas celebrada sobre el proyecto de resolución E/2003/L.18.

16. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2003/L.21. Véase la resolución 2003/4 del Consejo.

17. Al haberse aprobado el proyecto de resolución E/2003/L.21, los patrocinadores del proyecto de resolución E/2003/L.18 decidieron retirarlo.

18. En relación con el tema 3 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2003/224.

Delegación de la autoridad oficial sobre las cuestiones relativas al personal del Fondo de Población de las Naciones Unidas

19. En la 30ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Abdul Mejid Hussein (Etiopía), presentó un proyecto de decisión titulado “Delegación de la autoridad oficial sobre las cuestiones relativas al personal del Fondo de Población de las Naciones Unidas” (E/2003/L.13), preparado en consultas oficiosas.

20. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2003/224 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 3

21. En relación con el tema 3 en general, el Consejo adoptó la decisión 2003/225.

22. En su 31ª sesión, celebrada el 11 de julio, a propuesta del Vicepresidente, el Consejo tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 3 del programa. Véase la decisión 2003/225 del Consejo.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 14* (E/2003/34/Rev.1).

Capítulo V

Serie de sesiones de coordinación

Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

1. El Consejo examinó la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 4 del programa) en sus sesiones 25ª a 28ª, celebradas los días 8 y 9 de julio de 2003 (véanse E/2003/SR.25 a 28). Para el examen del tema, el Consejo dispuso de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/2003/67);

b) Informe completo de la Comisión de Estadística sobre los trabajos relativos a la sección E del capítulo VI de su informe sobre su 33º período de sesiones y sobre los indicadores básicos para la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles, incluido el informe sobre los indicadores de medios de aplicación (E/2003/83);

c) Nota del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por la que se transmite un informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (E/2003/87).

2. En la 25ª sesión, celebrada el 8 de julio, formularon declaraciones Nana Effah-Apenteng (Ghana) y Jean de Ruyt (Bélgica), Vicepresidentes del Grupo de Trabajo ad hoc de la Asamblea General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

3. En la misma sesión, el Consejo celebró un debate general sobre el tema del programa y escuchó una declaración introductoria del Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales.

4. En su 26ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Aplicación de las recomendaciones de las conferencias: objetivos y problemas comunes”. Presentaron información los siguientes expertos: Rubens Ricupero, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Jan Pronk, profesor de estudios internacionales del Instituto de Estudios Sociales para el Desarrollo de los Países Bajos; Brunson McKinley, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); y David Heymann, Director Ejecutivo de la División de Enfermedades Transmisibles de la Organización Mundial de la Salud (OMS). A continuación el Consejo escuchó una declaración del experto principal, Jeffrey McNeely, de la

Unión Mundial para la Conservación (UMC) y celebró un dinámico debate con los ponentes.

5. En su 27ª sesión, celebrada el 9 de julio, el Consejo concluyó el debate general sobre el tema del programa.

6. En su 28ª sesión, celebrada el 9 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre la cooperación para el desarrollo rural a fin de lograr los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional. El Director de la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social formuló una declaración. Presentaron información los siguientes ponentes: Abhimanyu Singh, Administrador Principal de la Unidad de Seguimiento de Dakar del Sector de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Jean Majeres, Jefe del Servicio de Inversiones con Alto Coeficiente de Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y Eduardo Doryan, Representante Especial del Banco Mundial en las Naciones Unidas. A continuación el Consejo escuchó declaraciones de expertos destacados: Lev Komlev, Oficial encargado del Programa Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, de la UNCTAD; Themba Masuku, Director de la Oficina de Enlace de la FAO en Ginebra; y María Elena Chávez, Directora General Adjunta de la Alianza Cooperativa Internacional. Al concluir las presentaciones, el Consejo celebró un dinámico debate con los ponentes.

Medidas adoptadas por el Consejo

7. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2003/6 y la decisión 2003/227.

La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

8. En su 36ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas” (E/2002/L.27), presentado por el Vicepresidente del Consejo.

9. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/6 del Consejo.

10. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el representante de Francia formuló una declaración. Después de haberse aprobado el proyecto de resolución intervino el representante de los Estados Unidos de América.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 4

11. En su 36ª sesión, celebrada el 16 de julio, a propuesta del Vicepresidente, el Consejo tomó nota de un documento presentado en relación con el tema 4. Véase la decisión 2003/227 del Consejo.

Capítulo VI

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

1. El Consejo examinó la cuestión del fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (tema 5 del programa) en sus sesiones 31ª a 35ª, celebradas los días 11, 14 y 15 de julio de 2003 (véanse E/2003/SR.31 a 35). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (E/58/89-E/2003/85);

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: coordinación y eficacia” (A/58/85-E/2003/80);

c) Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe anterior (A/58/85/Add.1-E/2003/80/Add.1);

d) Carta de fecha 28 de mayo de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas por la que se transmiten los resultados de la XVII Conferencia Interamericana de la Cruz Roja (A/57/821-E/2003/86);

e) Carta de fecha 1º de julio de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas por la que se transmiten las conclusiones, los principios y el plan de aplicación de la Reunión Internacional sobre la buena gestión de las donaciones humanitarias (A/58/99-E/2003/94).

2. En su 31ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre las donaciones humanitarias y la eficacia de la ayuda humanitaria, en la que participaron los siguientes expertos: Jan Berteling, Director de Derechos Humanos, Ayuda Humanitaria, Buena Gestión y Consolidación de la Paz, del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos; Magnus Lennartsson, Director Adjunto y Jefe de la Sección Humanitaria del Departamento de Cooperación Mundial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia; el Director Ejecutivo Adjunto del PMA; Simon Mechale, Comisionado de la Comisión para la Prevención y la Preparación en casos de Desastre, de Etiopía; y el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados.

3. En su 32ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre la transición del socorro al desarrollo, en la que participaron los siguientes expertos: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Jacques Forster, Vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja; el Coordinador Auxiliar del Socorro de Emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría; un representante de la Oficina de Prevención de Conflictos y Recuperación del PNUD; y el Coordinador Residente y Coordinador Humanitario de las Naciones Unidas en Angola.

4. En su 33ª sesión, el Consejo celebró una mesa redonda sobre la respuesta a las repercusiones del VIH/SIDA y otras enfermedades extendidas sobre las operaciones de socorro humanitario, en la que participaron los siguientes expertos: el Director Ejecutivo de Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables de la OMS; el Director del Departamento de Apoyo Nacional y Regional del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); Massimo Barra, Presidente de la Red europea de la Cruz Roja sobre el SIDA; y el Director Ejecutivo Adjunto del PMA.

Medidas adoptadas por el Consejo

5. En relación con el tema 5 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2003/5 y la decisión 2003/226.

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

6. En su 35ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo examinó la versión inglesa de un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de emergencia que prestan las Naciones Unidas” (publicado posteriormente con la signatura E/2003/L.28), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Valery Kuchinsky (Ucrania), tras la celebración de consultas oficiosas.

7. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/5.

8. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Francia, Cuba y la Federación de Rusia.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 5

9. En su 35ª sesión, celebrada el 15 de julio, a propuesta del Vicepresidente, el Consejo decidió tomar nota de un documento presentado en relación con el tema 5. Véase la decisión 2003/226 del Consejo.

Capítulo VII

Serie de sesiones de carácter general

A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

1. El Consejo celebró un debate acerca del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (tema 6 a) del programa) en sus sesiones 36ª, 37ª y 47ª, celebradas los días 16 y 24 de julio (véanse E/2003/SR.36, 37 y 47). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (A/58/77-E/2003/62);

b) Resumen de las audiencias y el diálogo del Consejo Económico y Social con miembros de la sociedad civil (A/58/77/Add.1-E/2003/62/Add.1);

c) Resumen de las audiencias y el diálogo del Consejo Económico y Social con interlocutores del sector empresarial (A/58/77/Add.2-E/2003/62/Add.2);

d) Informe del Secretario General relativo a las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/319-E/2002/85).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema 6 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2003/47.

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

3. En la 36ª sesión, celebrada el 16 de julio, el representante de Marruecos presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (E/2003/L.10), cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 56/210 B de la Asamblea General, de 9 de julio de 2002, en que la Asamblea hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, aprobado el 22 de marzo de 2002,

Recordando también la resolución 2002/34 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2002, en que el Consejo determinó cuatro tareas generales relacionadas con las actividades de seguimiento, a saber, promover la coherencia, la cooperación y la coordinación dentro de las Naciones Unidas; intensificar la interacción con otros interesados multilaterales; lograr la

participación de otros interesados pertinentes, y preparar aportaciones para su examen por la Asamblea General,

Recordando además el informe del Grupo de Trabajo ad hoc de la Asamblea General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Reconociendo la importancia crucial de asegurar un seguimiento adecuado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia,

Subrayando la importancia de mantener el compromiso cabal contraído en los planos nacional, regional e internacional, de asegurar un seguimiento adecuado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia y de seguir promoviendo los vínculos entre las organizaciones e iniciativas centradas en el desarrollo y las cuestiones financieras, monetarias y comerciales, en el marco del programa global de la Conferencia,

Reconociendo el vínculo que existe entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, en particular los enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, a los efectos de evaluar los progresos en materia de desarrollo y ayudar a orientar las prioridades de desarrollo, así como de lograr un crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, teniendo presente el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo),

Acogiendo con beneplácito la creación de la Oficina de Financiación para el Desarrollo en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, de conformidad con la resolución 57/273 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002,

1. *Toma nota con reconocimiento* del resumen de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (Nueva York, 14 de abril de 2003) preparado por el Presidente del Consejo, que constituye una importante aportación del Consejo al diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo que la Asamblea General celebrará en octubre de 2003;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

3. *Expresa su satisfacción* por el diálogo interactivo de la reunión especial de alto nivel, que constituyó un primer paso importante y satisfactorio en el proceso de seguimiento previsto en el párrafo 69 del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

4. *Decide* tomar como base la experiencia adquirida durante la reunión especial de alto nivel de 2003 cuando proceda a convocar y organizar la próxima reunión especial de alto nivel, en la que se debería examinar la adopción de nuevas medidas concretas por parte de cada uno de los interesados con el fin de lograr el avance del proceso de Monterrey;

5. *Decide también* invitar a representantes de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a participar en la reunión especial de alto nivel;

6. *Decide además* que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en cooperación con las secretarías de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, preparen la documentación necesaria para la reunión especial de alto nivel;

7. *Acoge con beneplácito* la participación ininterrumpida de las organizaciones no gubernamentales y del sector empresarial en el proceso de Monterrey, de conformidad con el reglamento y la práctica establecida del Consejo Económico y Social.”

4. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (E/2003/L.39), presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución E/2003/L.10.

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/47 del Consejo.

2. Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

6. El Consejo celebró un debate sobre el examen y la coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (tema 6 b) del programa) en sus sesiones 36ª, 37ª, 38ª, 41ª y 44ª, celebradas los días 16 a 18 y 22 de julio (véanse E/2003/SR.36, 37, 38, 41 y 44). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/58/86-E/2003/81).

7. En la 36ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

8. En relación con el tema 6 b) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2003/17.

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados

9. En la 41ª sesión, celebrada el 18 de julio, el representante de Marruecos presentó, también en nombre de Francia y España, un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” (E/2003/L.15), cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el Decenio 2001-2010,

Recordando también su decisión 2001/320, de 24 de octubre de 2001, por la que se incluyó, dentro del tema del programa titulado ‘Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas’, un subtema titulado ‘Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010’,

Recordando además su resolución 2002/33, de 26 de julio de 2002, sobre el informe oral del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo acerca de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación del Programa de Acción en Favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010;

2. *Expresa su profunda preocupación* por la insuficiente aplicación del Programa de Acción;

3. *Pide* al Secretario General, a la vez que subraya la función central del Consejo en la coordinación de las actuaciones en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Acción, que adopte las medidas adecuadas para impulsar las actividades de promoción, seguimiento y coordinación de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como la gestión y dotación de personal de esa oficina;

4. *Subraya* la necesidad de la aplicación efectiva del Programa de Acción y su evaluación anual en el periodo de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, reconoce a este respecto la importancia fundamental de la participación de los países menos adelantados en el proceso de evaluación del Programa de Acción, y exhorta al Secretario General a que adopte las medidas adecuadas para facilitar la participación de las delegaciones de los países menos adelantados en los periodos de sesiones sustantivos anuales del Consejo Económico y Social;

5. *Encarece* a todos los países e instituciones que colaboran al desarrollo de los países menos adelantados, en particular las instituciones financieras multilaterales, a que hagan honor a sus compromisos con respecto a la aplicación efectiva y pronta del Programa de Acción y materialicen su apoyo con medidas en los ámbitos de la ayuda oficial al desarrollo, la inversión extranjera directa, el alivio de la deuda, el fomento de la capacidad, el acceso a los mercados y el apoyo desde la vertiente de la oferta a las reformas;

6. *Exhorta* a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para aplicar efectivamente sus compromisos de ayuda oficial al desarrollo a los países menos adelantados contenidos en el párrafo 83 del Programa de Acción;

7. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, en particular a las instituciones de Bretton Woods y a todas las demás organizaciones internacionales, a que apoyen, con prioridad, la aplicación del Programa de Acción, incluidos todos los programas de cooperación financiera y técnica destinados a los países menos adelantados;

8. *Celebra* las iniciativas de las Naciones Unidas y el Grupo de los Ocho de colmar la brecha digital que ha marginado todavía más a los países menos adelantados, particularmente en la esfera de las tecnologías de la información, encarece a la comunidad internacional que atienda las necesidades especiales de los países menos adelantados en ese campo y, a este respecto, recomienda que en la próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se adopten medidas concretas para colmar la brecha digital que padecen los países menos adelantados;

9. *Pide* a la próxima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que tendrá lugar en Cancún, México, en septiembre de 2003, que adopte nuevas medidas para corregir efectivamente la marginación de los países menos adelantados en el sistema multilateral de comercio y asegurar la pronta adhesión a la organización de aquellos países menos adelantados que son candidatos a ingresar en ella;

10. *Pide* a los miembros de la Organización Mundial del Comercio que apliquen prontamente las directrices para facilitar y acelerar la adhesión de los países menos adelantados a la Organización Mundial del Comercio, que fueron adoptadas por el Consejo General de esta organización el 10 de diciembre de 2002;

11. *Reconoce* que los países que dejan la condición de país menos adelantado necesitan un período de transición sin dificultades de forma que sea posible mantener sus programas y proyectos de desarrollo en un nivel que no sea inferior al que tenían antes de la graduación, y a este respecto decide que la cuestión de la graduación de los países menos adelantados no se aborde hasta que se proceda a la evaluación final del Programa de Acción;

12. *Pide* al Secretario General que presente su informe anual sobre el estado de la aplicación del Programa de Acción de forma que en él se haga más hincapié en los resultados concretos y se indiquen los progresos alcanzados en su aplicación.”

10. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Programa de Acción en favor de los países menos adelantados” (E/2003/L.15/Rev.1), presentado por el patrocinador del proyecto de resolución E/2003/L.15.

11. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado. Véase la resolución 2003/17 del Consejo.

B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

12. El Consejo examinó las cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 7 del programa) en sus sesiones 39^a, 40^a, 42^a, 44^a y 46^a a 48^a, celebradas los días 17, 18 y 21 a 24 de julio de 2003 (véanse E/2003/SR.39, 40, 42, 44 y 46 a 48). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

Informes de los órganos de coordinación (tema 7 a) del programa)

a) Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2002 (E/2003/55);

b) Informe del Comité del Programa y de la coordinación sobre su 43° período de sesiones (A/58/16, Suplemento No. 16)¹;

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (tema 7 b) del programa)

c) Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6);

Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas (tema 7 c) del programa)

d) Carta de fecha 26 de junio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité de Conferencias (E/2003/102);

Cooperación internacional en la esfera de la informática (tema 7 d) del programa)

e) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera de la informática (E/2003/75);

Programa a largo plazo en apoyo de Haití (tema 7 e) del programa)

f) Informe del Secretario General sobre el programa a largo plazo en apoyo de Haití (E/2003/54);

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 f) del programa)

g) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2003/69);

Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (tema 7 g) del programa)

h) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2003/66);

Grupo Consultivo Especial sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto (tema 7 h) del programa)

- i) Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau (E/2003/8);
- j) Carta de fecha 26 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas (E/2002/86);
- k) Carta de fecha 1º de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (E/2003/95);

Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (tema 7 i) del programa)

- l) Informe del Secretario General por el que se transmite el primer informe anual del Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (E/2003/56 y Corr.1).

13. En la 39ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo escuchó las declaraciones introductorias formuladas por el Subsecretario General de coordinación y de asuntos interinstitucionales (en relación con el tema 7 a) del programa); el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (en relación con el tema 7 g) del programa); el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (en relación con los temas 7 d) e i) del programa); y el Director de la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con los temas 7 b) y e) del programa).

Medidas adoptadas por el Consejo

14. En relación con el tema 7 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2003/16, 2003/18, 2003/46, 2003/48, 2003/49, 2003/50, 2003/53 y 2003/54 y las decisiones 2003/272 y 2003/288.

1. Informes de los órganos de coordinación

15. No se presentaron propuestas en relación con el tema 7 a) del programa.

2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

16. No se presentaron propuestas en relación con el tema 7 b) del programa.

3. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2004 y 2005

17. En la 39ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Jefe del Servicio Central de Planificación y Coordinación de la División de Servicios de Conferencias de la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presentó y revisó oralmente el proyecto de calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2004 y 2005 (E/2003/L.7 y Corr.1).

18. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de calendario de conferencias y reuniones en su forma oralmente revisada. Véase la decisión 2003/272 del Consejo.

4. Cooperación internacional en la esfera de la informática

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados

19. En la 39ª sesión, celebrada el 17 de julio, el observador de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados” (E/2003/L.11).

20. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado presentado por el observador de Marruecos en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China (E/2003/L.11/Rev.1). En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado. Véase la resolución 2003/48 del Consejo.

5. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

21. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa a largo plazo en apoyo de Haití” (E/2003/L.35), presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), tras la celebración de consultas oficiosas.

22. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/46 del Consejo.

6. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

23. En la 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, la representante de Australia presentó un proyecto de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2003/L.24).

24. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado presentado por Australia (E/2003/L.24/Rev.1).

25. En la misma sesión se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución revisado Andorra, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Grecia, Hungría, la India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, el Japón, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Portugal, Suecia y Suiza.

26. También en la misma sesión, la representante de Australia revisó oralmente el párrafo 12 e intercaló las palabras “todos los” antes de la expresión “presupuestos analizados por género”.

27. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2003/49 del Consejo.

28. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, la representante de la Argentina formuló una declaración.

7. Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA)

29. En la 43ª sesión, celebrada el 21 de julio, el representante del Senegal presentó un proyecto de resolución titulado “Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/2003/L.25/Rev.1) en nombre de Alemania, Andorra, Argelia, Austria, Bélgica, Benin, Botswana, Cabo Verde, el Canadá, Chipre, Congo, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Honduras, Hungría, la India, Italia, Jamaica, Kenya, Letonia, Lituania, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mónaco, Namibia, Nigeria, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República Unida de Tanzania, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán, Suecia, Ucrania, Uganda, Zambia y Zimbabwe. A continuación, el Camerún, Cuba, Irlanda, Nepal, Nicaragua, Rumania y Rwanda se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/18 del Consejo.

30. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/18 del Consejo.

31. Después de que se aprobara el proyecto de resolución intervino el representante del Senegal.

8. Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

32. En la 40ª sesión, celebrada el 18 de julio, el observador de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2003/L.22).

33. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/50 del Consejo.

Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

34. En la 40ª sesión, celebrada el 18 de julio, el observador de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau” (E/2003/L.23).

35. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2003/L.23. Véase la resolución 2003/53 del Consejo.

36. Después de que se aprobara el proyecto de resolución formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América e Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, los países en vías de admisión Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, y los países asociados, Bulgaria, Rumania y Turquía, así como Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio), y el observador de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China).

Grupo Consultivo Especial sobre Burundi

37. En la 40ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Presidente del Consejo Económico y Social, Gert Rosenthal (Guatemala), presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Burundi” (E/2003/L.34) y revisó oralmente el sexto párrafo del preámbulo, en el que entre las palabras “organizada por” y el “PNUD” intercaló “el Gobierno de Burundi, en colaboración con”.

38. En su 43ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado presentado por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/2003/L.34/Rev.1).

39. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado. Véase la resolución 2003/16 del Consejo.

40. El Consejo retomó el examen del tema 7 del programa en sus sesiones plenarios 50ª y 52ª, celebradas el 22 de agosto y el 19 de diciembre de 2003 (véanse los documentos E/2003/SR.50 y 52).

Medidas adoptadas por el Consejo

41. En relación con el tema 7 del programa, el Consejo aprobó la decisión 2003/311.

Grupo Consultivo especial sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto: Burundi

42. En su 50ª sesión, celebrada el 22 de agosto, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión (E/2003/L.48) titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Burundi”, presentado por el Presidente del Consejo.

43. En la misma sesión, el Presidente informó al Consejo de que el documento E/2003/L.49 contenía una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión E/2003/L.48.

44. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada. Véase la decisión 2003/311 del Consejo.

45. Tras la aprobación de la decisión, los representantes de Burundi y Sudáfrica formularon declaraciones.

46. En la 52ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, el representante de Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi, informó al Consejo sobre las actividades del Grupo.

9. Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

47. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” (E/2003/L.46), presentado por la Vicepresidenta del Consejo Económico y Social, Marjatta Rasi (Finlandia), tras la celebración de consultas oficiosas.

48. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2003/54 del Consejo.

C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

49. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B (tema 8 del programa) en sus sesiones 38ª y 49ª, celebradas los días 17 y 25 de julio de (véanse E/2003/SR.38 y 49). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las conclusiones convenidas 2002/1 del Consejo y las disposiciones conexas de la resolución 50/227 de la Asamblea General (E/2003/74).

Medidas adoptadas por el Consejo

50. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2003/308.

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

51. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del tema hasta la continuación de su período de sesiones. Véase la decisión 2003/308 del Consejo.

52. El Consejo retomó el examen del tema 8 del programa en su 52ª sesión, celebrada el 19 de diciembre (véase el documento E/2003/SR.52).

Medidas adoptadas por el Consejo

53. En relación con el tema 8 del programa, el Consejo aprobó la decisión 2003/314.

Informe del Secretario General relativo al informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2003

54. En su 52ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, a propuesta de su Presidente, el Consejo decidió aplazar el examen del tema “Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B: informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2003” hasta el período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social de 2004. Véase la decisión 2003/314 del Consejo.

D. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

55. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 9 del programa) en sus sesiones 41ª y 47ª, celebradas los días 18 y 24 de julio de 2003 (véanse E/2003/SR.41 y 47). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/58/88-E/2003/84);

b) Informe del Presidente del Consejo Económico y Social sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración (E/2003/47);

c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/58/66).

Medidas adoptadas por el Consejo

56. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2003/51 y la decisión 2003/273.

Aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

57. En la 41ª sesión, celebrada el 18 de julio, el representante de Cuba, en nombre de Antigua y Barbuda¹, Argelia², Bolivia², Burundi, Chile, China, Côte d’Ivoire², Cuba, Fiji², Ghana, Granada², Indonesia², Jamaica, la Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Namibia², Nigeria, la República Unida de Tanzania², Santa Lucía², Sierra Leona², Sudáfrica, Sudán², Zambia² y Zimbabwe, presentó un proyecto de resolución titulado

“Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2003/L.33).

58. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 32 votos contra ninguno y 20 abstenciones. Véase la resolución 2003/51 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente³:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argentina, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Ghana, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Australia, Azerbaiyán, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Ucrania.

59. Después de que se aprobara el proyecto de resolución formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Australia, Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y de Bulgaria, Rumania y Turquía), el Japón y la Federación de Rusia (véase E/2003/SR.47).

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 9

60. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/58/88-E/2003/84). Véase la decisión 2003/273 del Consejo.

E. Cooperación regional

61. El Consejo celebró un debate sobre la cooperación regional (tema 10 del programa) y examinó la cuestión de las “Dimensiones de desarrollo de las negociaciones comerciales: una perspectiva regional” en sus sesiones 40ª, 41ª y 47ª, celebradas los días 18 y 24 de julio de 2003 (véanse E/2003/SR.40, 41 y 47). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2003/15);

b) Adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2003/15/Add.1);

c) Resumen del estudio económico de Europa, 2002 (E/2003/16);

- d) Resumen de la situación económica y social de África, 2002 (E/2003/17);
- e) Resumen del examen económico y social de Asia y el Pacífico, 2003 (E/2003/18);
- f) Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 2002 (E/2003/19);
- g) Resumen del examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2002-2003 (E/2003/20);
- h) Nota del Secretario General por la que transmite el informe de los secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa sobre el enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar (E/2003/45).

Medidas adoptadas por el Consejo

62. En relación con el tema 10 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2003/7, 2003/8, 2003/9 y 2003/52, así como las decisiones 2003/228 y 2003/274.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional

Admisión de Timor-Leste como miembro de pleno derecho de la Comisión: enmienda del mandato de la Comisión

63. En su 41ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Admisión de Timor-Leste como miembro de pleno derecho de la Comisión: enmienda del mandato de la Comisión” (E/2003/15/Add.1). Véase la resolución 2003/7 del Consejo.

Lugar de celebración del 60º período de sesiones de la Comisión

64. En su 41ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Lugar de celebración del 60º período de sesiones de la Comisión” (E/2003/15/Add.1). Véase la decisión 2003/228 del Consejo.

Examen del posible establecimiento dentro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de un centro de idioma árabe de las Naciones Unidas

65. En su 41ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, titulado “Examen del posible establecimiento dentro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de un centro de idioma árabe de las Naciones Unidas” (E/2003/15/Add.1). Véase la resolución 2003/8 del Consejo.

Establecimiento dentro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de un comité de la mujer

66. En su 41ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, titulado “Establecimiento dentro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de un comité de la mujer” (E/2003/15/Add.1). Véase la resolución 2003/9 del Consejo.

Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar

67. En la 41ª sesión, celebrada el 18 de julio, el representante de Marruecos, también en nombre de España y Francia, presentó un proyecto de resolución, titulado “Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar” (E/2003/L.16).

68. En la 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Secretario del Consejo dio lectura a una declaración sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

69. En la misma sesión, después de escuchar una declaración del representante de los Estados Unidos de América, el Consejo decidió aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución.

70. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/52 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con la cooperación regional

71. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), el Consejo tomó nota de los documentos presentados en relación con la cooperación regional (tema 10). Véase la decisión 2003/274 del Consejo.

72. El Consejo retomó el examen del tema 10 del programa en su 51ª sesión, celebrada el 31 de octubre. El Presidente señaló a la atención del Consejo el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2003/15/Add.2) (véase el documento E/2003/SR.51).

Medidas adoptadas por el Consejo

73. En relación con el tema 10 del programa, no fue necesario adoptar ninguna medida.

F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

74. El Consejo celebró un debate sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa) en sus sesiones 41ª y 48ª, celebradas los días 18 y 24 de julio de 2003 (véanse E/2003/SR.41 y 48). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que transmitía el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/58/75-E/2003/21).

75. En la 41ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental formuló una declaración introductoria (véase E/2003/SR.41).

Medidas adoptadas por el Consejo

76. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2003/59 y la decisión 2003/292.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

77. En la 41ª sesión, celebrada el 18 de julio, el representante de Egipto, en nombre de la Arabia Saudita, Argelia², Bahrein², Bangladesh², Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos², Kuwait², el Líbano², Marruecos², Omán², el Pakistán, Qatar, la República Árabe Siria², el Sudán y Palestina², presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2003/L.26). Posteriormente, Jordania, Malasia, Namibia y el Yemen se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución. El texto del proyecto de resolución es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 57/269 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también su resolución 2002/31, de 25 de julio de 2002,

Guiado por los Principios de la Carta de las Naciones Unidas que afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 465 (1980), de 1º de marzo de 1980, y 497 (1981), de 17 de diciembre de 1981,

Reafirmando que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y a otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967,

Destacando la importancia de que se reactive el proceso de paz en el Oriente Medio a partir de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, y 425 (1978), de 19 de marzo de 1978, del principio de territorios por paz y del cumplimiento de los acuerdos concertados por el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino,

Reafirmando el principio de la soberanía permanente de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera respecto de sus recursos naturales,

Convencido de que la ocupación israelí obstaculiza los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico estable en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado,

Profundamente preocupado por el empeoramiento de las condiciones económicas y las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe del Golán sirio ocupado, y por la explotación por Israel, la Potencia ocupante, de sus recursos naturales,

Expresando su honda inquietud por la continuación de los recientes acontecimientos trágicos y violentos que desde septiembre de 2000 han causado numerosos muertos y heridos, y por el constante empeoramiento de la situación,

Consciente de la importante labor que realizan las Naciones Unidas y los organismos especializados en apoyo del desarrollo económico y social del pueblo palestino,

Consciente de la necesidad urgente de reconstruir y desarrollar la infraestructura económica y social del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de resolver la crisis humanitaria a que se enfrenta el pueblo palestino,

1. *Destaca* la necesidad de preservar la integridad territorial de todo el territorio palestino ocupado y de garantizar la libertad de circulación de las personas y los bienes en dicho territorio, incluida la eliminación de las restricciones para entrar y salir de Jerusalén oriental, así como la libertad de circulación hacia y desde el mundo exterior;

2. *Destaca también* la importancia vital de la construcción y el funcionamiento del puerto marítimo de Gaza y del tránsito seguro a través de él para el desarrollo económico y social del pueblo palestino;

3. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a su ocupación de ciudades palestinas y otros centros de población, a los cierres de todo tipo y a la destrucción de hogares, instalaciones económicas y campos de cultivo;

4. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población árabe del Golán sirio ocupado a todos sus recursos naturales y económicos y hace un llamamiento a Israel, la Potencia ocupante, para que no explote o ponga en peligro dichos recursos ni cause su pérdida o agotamiento;

5. *Reafirma también* que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado son ilegales y constituyen un obstáculo para el desarrollo económico y social;

6. *Destaca* la importancia de la labor de las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina;

7. *Insta* a los Estados Miembros a que fomenten la inversión privada extranjera en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, en infraestructura, proyectos de creación de empleo y desarrollo social, a fin de aliviar las penurias del pueblo palestino y mejorar sus condiciones de vida;

8. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, y que siga incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

9. *Decide* incluir el tema titulado ‘Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado’ en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2004.’

78. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un documento oficioso que contenía el texto del proyecto de resolución acordado en consultas oficiosas.

79. En la misma sesión, el observador del Líbano anunció que el Líbano dejaba de patrocinar el proyecto de resolución.

80. En la misma sesión, después de la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos de América, el representante de Egipto presentó una moción para que el Consejo adoptara medidas inmediatas sobre el proyecto de resolución.

81. También en la 48ª sesión, los representantes del Pakistán y Cuba formularon declaraciones a favor de esa moción.

82. En la misma sesión, los representantes de los Estados Unidos y Australia se declararon en contra de la moción.

83. También en su 48ª sesión, el Consejo sometió a votación registrada la moción que se había presentado para que se tomaran medidas inmediatas sobre el proyecto de resolución, que se aprobó por 36 votos contra 3 y 14 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Burundi, Bhután, Congo, Cuba, China, Ecuador, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia,

Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Pakistán, Portugal, Qatar, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América, Georgia.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Brasil, Chile, Guatemala, Jamaica, Japón, Nicaragua, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Ucrania.

84. En su 48ª sesión, el Consejo aprobó el texto acordado en votación registrada por 48 votos contra 2 y 3 abstenciones. Véase la resolución 2003/59 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Brasil, Burundi, Bhután, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Georgia.

Abstenciones:

Australia, Guatemala, Nicaragua.

85. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos y Australia. Después de que se aprobara el proyecto de resolución formularon declaraciones los representantes del Japón, el Perú, la Federación de Rusia y China. El observador de Israel y el observador de Palestina formularon sendas declaraciones.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 11

86. En su 48ª sesión, celebrada el 25 de julio, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/58/75-E/2003/21). Véase la decisión 2003/292 del Consejo.

G. Organizaciones no gubernamentales

87. El Consejo celebró un debate sobre las organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa) en su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio (véase E/2003/SR.44). El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la primera parte de su período de sesiones de 2003 (E/2003/32 (Part I)). La segunda parte del informe se presentó al Consejo en inglés únicamente.

Medidas adoptadas por el Consejo

88. En relación con el tema 12, el Consejo adoptó las decisiones 2003/275, 2003/276, 2003/277, 2003/278 y 2003/279.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

89. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por el Comité, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”. Véase la decisión 2003/275 del Consejo.

Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva

90. En la 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, la representante de Francia, en nombre de Alemania, Andorra, Austria², Bélgica², Dinamarca², los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Polonia², Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza², presentó un proyecto de decisión titulado “Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva” (E/2003/L.38).

91. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión II recomendado por el Comité, titulado “Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva”³.

92. En la misma sesión, el representante de Francia propuso que, antes de adoptar medidas sobre el proyecto de decisión II, se adoptaran medidas sobre el proyecto de decisión E/2003/L.38.

Proceso de votación sobre la moción presentada para que, antes de adoptar medidas sobre el proyecto de decisión II, se adoptaran medidas sobre el proyecto de decisión E/2003/L.38

93. En la misma sesión, el Consejo sometió a votación nominal la moción sobre la prioridad de los proyectos de decisión, que fue rechazada por 24 votos contra 26 y 4 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Australia, Chile, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Nicaragua, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, China, Congo, Cuba, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argentina, Ecuador, India, Senegal.

94. Antes de someter a votación la moción sobre el orden de prioridad de los proyectos de decisión formularon declaraciones los representantes de Cuba, China, Benin, Francia y Ghana.

Proceso de votación sobre el proyecto de decisión II

95. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II en votación nominal por 27 votos contra 23 y 4 abstenciones. Véase la decisión 2003/276 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, China, Congo, Cuba, Egipto Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Chile, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Nicaragua, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

Abstenciones:

Argentina, Ecuador, Japón, Senegal.

96. Antes de la votación intervino el representante de Francia. Formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación los representantes de Sudáfrica, China, el Senegal, Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y Cuba. Formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia, Benin, el Brasil y Burundi.

97. En la misma sesión, al haberse aprobado el proyecto de decisión II, el Consejo decidió no adoptar medidas sobre el proyecto de decisión E/2003/L.38.

Aplicación del sistema de reuniones por medios electrónicos (“Comité sin papel”)

98. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión III recomendado por el Comité, titulado “Aplicación del sistema de reuniones por medios electrónicos (‘Comité sin papel’)”⁴.

99. En la misma sesión, a petición del representante del Japón, el Consejo decidió aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión III. Véase la decisión 2003/277 del Consejo.

Continuación del período de sesiones de 2003 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

100. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV recomendado por el Comité, titulado “Continuación del período de sesiones de 2003 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales”. Véase la decisión 2003/278 del Consejo.

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

101. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión V recomendado por el Comité, titulado “Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2003”⁴. Véase la decisión 2003/279 del Consejo.

H. Cuestiones económicas y ambientales

102. El Consejo celebró un debate sobre las cuestiones económicas y ambientales (en relación con el tema 13 del programa) en las sesiones 29ª, 39ª, 42ª, 43ª y 46ª a 49ª del período de sesiones sustantivo, celebradas los días 10, 17, 21 y 23 a 25 de julio de 2003 (véanse E/2003/SR.29, 39, 42, 43 y 46 a 49). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2003 (E/2003/90 y Add.1);
- b) Carta de fecha 28 de mayo de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas por la que se transmiten los resultados de la XVII Conferencia Interamericana de la Cruz Roja (A/57/821-E/2003/86);
- c) Propuestas de órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social que el Consejo debe examinar o sobre las que debe adoptar medidas (E/2003/MISC.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 13

103. En sus sesiones 29ª y 46ª a 49ª, celebradas los días 10 y 23 a 25 de julio, el Consejo tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 13 del programa. Véase la decisión 2003/309 del Consejo.

1. Desarrollo sostenible

104. El Consejo celebró un debate sobre el desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa) en sus sesiones 43ª y 46ª a 49ª, celebradas los días 21 y 23 a 25 de julio. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11º período de sesiones (E/2003/29)⁵;
- b) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (incluye las recomendaciones finales acerca del tema elegido para la serie de sesiones de alto nivel de 2003 del Consejo) (E/2003/33)⁶;
- c) Nota verbal de fecha 1º de julio de 2003 de la Misión Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una carta dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de Maldivas (E/2003/97);

d) Carta de fecha 2 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas (E/2003/98);

e) Carta de fecha 16 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cabo Verde ante las Naciones Unidas (E/2003/103).

Medidas adoptadas por el Consejo

105. En relación con el tema 13 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2003/55 y 2003/61 y las decisiones 2003/280, 2003/281, 2003/282, 2003/283, 2003/289, 2003/296 y 2003/309.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11º período de sesiones

Preparativos de una reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

106. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión, titulado “Preparativos de una reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”⁷. Véase la resolución 2003/55 del Consejo.

Programa, organización y métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro

107. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión, titulado “Programa, organización y métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro”⁷.

108. Después de que el representante de Marruecos formulara una declaración, el Consejo decidió volver a examinar el proyecto de resolución más adelante.

109. En la 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, se informó al Consejo de que en el documento E/2003/L.32 se exponían las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

110. También en la 49ª sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a una revisión oral del párrafo 4 y sustituyó la palabra “Decide” por las palabras “Recomienda a la Asamblea General”.

111. También en su 49ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2003/61 del Consejo.

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11º período de sesiones y programa provisional del 12º período de sesiones de la Comisión

112. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión, titulado “Informe de la Comisión sobre el

Desarrollo Sostenible sobre su 11º período de sesiones y programa provisional del 12º período de sesiones de la Comisión⁷. Véase la decisión 2003/289 del Consejo.

Condición reconocida a las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes acreditados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

113. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un texto preliminar presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), acordado durante las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de decisión 11/1, aprobado por la Comisión y titulado “Condición reconocida a las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes acreditados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”⁸.

114. En la misma sesión, el representante de Marruecos corrigió oralmente el texto.

115. Antes de que se aprobara el texto preliminar, el representante de Suiza formuló una declaración.

116. En la misma sesión, el Consejo aprobó el texto preliminar modificado oralmente. Véase la decisión 2003/295 del Consejo.

Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

117. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de texto presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), acordado en las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de decisión 11/2, aprobado por la Comisión y titulado “Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible”⁸.

118. En la misma sesión, el representante de Marruecos modificó oralmente el texto.

119. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de texto modificado oralmente. Véase la resolución 2003/296 del Consejo.

Apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

120. En la 45ª sesión, celebrada el 23 de julio, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de decisión titulado “Apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/2003/L.40), cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social, recordando la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, titulada Examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, decide tratar, en la continuación de su período de sesiones de 2003, la aplicación de la resolución 57/7 de la Asamblea sobre el apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.”

121. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión revisado titulado “Apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/2003/L.40/Rev.1), presentado por el patrocinador del proyecto de resolución E/2003/L.40.

122. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión revisado. Véase la decisión 2003/282 del Consejo.

Preparativos de una reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

123. En la 45ª sesión, celebrada el 23 de julio, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de decisión titulado “Preparativos de una reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo” (E/2003/L.41).

124. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2003/283 del Consejo.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones: Timor-Leste

125. En la 43ª sesión, celebrada el 21 de julio, el representante del Brasil, en nombre de Portugal, Australia, Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), presentó un proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones” (E/2003/L.29).

126. En la 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante del Brasil revisó oralmente el proyecto de decisión y al final del párrafo suprimió la frase “, con sujeción al acuerdo del Gobierno de Timor-Leste”.

127. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2003/280 del Consejo.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones: Cabo Verde y Maldivas

128. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones”, presentado por el Presidente del Consejo, Gert Rosenthal (Guatemala) (E/2003/L.43).

129. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2003/281 del Consejo.

130. El Consejo retomó el examen del tema 13 a) del programa en su 52ª sesión, celebrada el 19 de diciembre (véase el documento E/2003/SR.52).

Medidas adoptadas por el Consejo

131. En relación con el tema 13 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2003/316.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones e informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11º período de sesiones

132. En su 52ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, a propuesta de su Presidente, el Consejo decidió aplazar el examen del capítulo IV del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (E/2003/33) y del capítulo I.B del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11º período de sesiones (E/2003/29) hasta el período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social de 2004. Véase la decisión 2003/316 del Consejo.

133. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración (E/2003/SR.52).

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

134. El Consejo celebró un debate sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo (tema 13 b) del programa) en sus sesiones 39ª, 43ª, 44ª y 48ª, celebradas los días 17, 21, 22 y 24 de julio de 2003 (véanse E/2003/SR.39, 43, 44 y 48). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su sexto período de sesiones (E/2003/31)⁹;

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/58/74-E/2003/58).

Medidas adoptadas por el Consejo

135. En relación con el tema 13 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2003/19 y 2003/56 y las decisiones 2003/290, 2003/291 y 2003/293.

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

136. En la 43ª sesión, celebrada el 21 de julio, el representante del Japón, en nombre de Túnez² y Suiza², presentó un proyecto de resolución titulado “Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” (E/2003/L.30).

137. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado presentado por el Japón en nombre de Andorra, el Canadá², Chile, China, Italia¹⁰, el Japón, Marruecos², Nepal, Nicaragua, el Pakistán, Sudáfrica, Suiza² y Túnez² (E/2003/L.30/Rev.1). Posteriormente, la India, México y Rumania se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución revisado.

138. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/19 del Consejo.

139. Después de que se aprobara el proyecto de resolución intervino el representante del Japón.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Ciencia y tecnología para el desarrollo

140. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión, titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”¹¹, y las enmiendas del proyecto de resolución presentadas por la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), tras la celebración de consultas oficiosas (E/2003/L.42).

141. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a una declaración sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas y corrigió oralmente la enmienda del apartado d) del párrafo 3 contenida en el documento E/2003/L.42 eliminando la conjunción “y” al principio de la enmienda.

142. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma enmendada y corregida oralmente. Véase la resolución 2003/56 del Consejo.

Contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al período de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre el desarrollo rural

143. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión, titulado “Contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre el desarrollo rural”¹¹. Véase la decisión 2003/290 del Consejo.

Duración de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

144. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión, titulado “Duración de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”¹¹. Véase la decisión 2003/291 del Consejo.

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su sexto período de sesiones y programa provisional y documentación del séptimo período de sesiones de la Comisión

145. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III recomendado por la Comisión, titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su sexto período de sesiones y programa provisional y documentación del séptimo período de sesiones de la Comisión”¹¹. Véase la decisión 2003/292 del Consejo.

3. Estadísticas

146. El Consejo celebró un debate sobre las estadísticas (tema 13 c) del programa en sus sesiones 43ª y 47ª, celebradas los días 21 y 24 de julio (véanse E/2003/SR.43 y 47). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Estadística sobre su 34^a período de sesiones (E/2003/24)¹²;

b) Informe completo de la Comisión de Estadística sobre los trabajos relativos a la sección E del capítulo VI de su informe sobre su 33^o período de sesiones y sobre los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles, incluido el informe sobre los indicadores de medios de aplicación (E/2003/83).

Medidas adoptadas por el Consejo

147. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2003/284.

Examen del informe de la Comisión de Estadística sobre su 34^a período de sesiones

148. En su 47^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del tema hasta la continuación de su período de sesiones de 2003. Véase la decisión 2003/284 del Consejo.

149. El Consejo retomó el examen del tema 13 c) del programa en su 52^a sesión, celebrada el 19 de diciembre (véase el documento E/2003/SR.52).

Medidas adoptadas por el Consejo

150. En relación con el tema 13 c) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2003/317.

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 34^o período de sesiones

151. En su 52^a sesión, celebrada el 19 de diciembre, a propuesta de su Presidente, el Consejo decidió aplazar el examen del informe de la Comisión de Estadística sobre su 34^o período de sesiones (E/2003/24) hasta el período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social de 2004. Véase la decisión 2003/317 del Consejo.

4. Asentamientos humanos

152. El Consejo celebró un debate sobre los asentamientos humanos (tema 13 d) del programa) en sus sesiones 43^a y 49^a, celebradas los días 21 y 25 de julio (véanse E/2003/SR.43 y 49). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 19^o período de sesiones (A/58/8)¹³;

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2003/76).

Medidas adoptadas por el Consejo

153. En relación con el tema 13 d) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2003/62 y la decisión 2003/309.

Aplicación coordinada del Programa de Hábitat

154. En la 43ª sesión, celebrada el 21 de julio, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Aplicación coordinada del Programa de Hábitat” (E/2003/L.12), cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando, su resolución 2002/38, de 26 de julio de 2002, y las resoluciones de la Asamblea General 3327 (XXIX), de 16 de diciembre de 1974, 32/162, de 19 de diciembre de 1977, y 56/206, de 26 de diciembre de 2001,

Recordando además la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos, el Programa de Hábitat y la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio,

Recordando además la meta establecida en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de mejorar considerablemente la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios de tugurios para el año 2020, y las decisiones formuladas en la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en materia de acceso al agua potable, el saneamiento y la vivienda adecuada,

Reafirmando la importancia de los medios de aplicación para alcanzar la meta de suministro de agua potable fijada en la Declaración del Milenio, y recordando en este contexto los compromisos contraídos en relación con los recursos financieros en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Acogiendo con satisfacción los progresos alcanzados en la revitalización del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos,

Expresando preocupación por el escaso número de contribuciones no asignadas que reciben ONU-Hábitat y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos,

Reconociendo la urgente necesidad de aumentar las contribuciones financieras en forma previsible a ONU-Hábitat y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos con miras a lograr la aplicación oportuna y eficaz del Programa de Hábitat, la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio y los correspondientes objetivos de desarrollo del milenio, en particular en los países en desarrollo,

Tomando nota de los esfuerzos de ONU-Hábitat por aplicar el Programa de Hábitat y la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat,

1. *Subraya* que los gobiernos se comprometieron a aplicar el Programa de Hábitat y la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio y a alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio encaminados a lograr un considerable mejoramiento del nivel de vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios de tugurios para el 2020;

2. *Alienta* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo y a sus asociados en el Programa de Hábitat a que aumenten sus contribuciones financieras a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de que ONU-Hábitat pueda planificar sus actividades en forma previsible, mediante contribuciones, preferiblemente de carácter pluri-anual y no asignadas;

3. *Acoge con satisfacción* la decisión 19/18, de 9 de mayo de 2003, del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, que apoya el establecimiento del Programa Especial de Asentamientos Humanos para el Pueblo Palestino y el Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica de 5 millones de dólares de los Estados Unidos. por un período inicial de dos años, e insta a la comunidad internacional de donantes y a todas las instituciones financieras a que apoyen a ONU-Hábitat en la movilización inmediata de recursos financieros para el establecimiento y funcionamiento del programa y el fondo;

4. *Invita* a los gobiernos a que faciliten nuevas asociaciones en los planos nacional y local, según proceda, con organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales, grupos de mujeres, el sector comercial y otros asociados del Programa de Hábitat para la aplicación del Programa de Hábitat y la consecución de los objetivos correspondientes de la Declaración del Milenio;

5. *Alienta* a los gobiernos a que apoyen y permitan la participación de los jóvenes en la aplicación del Programa de Hábitat, mediante actividades sociales, culturales y económicas en las ciudades y otras actividades en el plano nacional y local;

6. *Alienta también* a ONU-Hábitat a que siga aplicando el Programa de Hábitat y la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, incluso mediante la promoción de asociaciones con autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros asociados del Programa de Hábitat;

7. *Pide* al Director Ejecutivo de ONU-Hábitat que fortalezca la aplicación del Sistema de Gestión de Tareas para el Programa de Hábitat a fin de permitir la mejor supervisión y el fortalecimiento mutuo de las medidas para aplicar el Programa de Hábitat;

8. *Observa* la mayor cooperación entre ONU-Hábitat y otros miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluso mediante otros mecanismos de coordinación, y hace un llamamiento a los gobiernos para que incluyan cuestiones relacionadas con la vivienda y los asentamientos humanos sostenibles y la pobreza urbana en sus estrategias de desarrollo nacional mediante el sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

9. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su período de sesiones sustantivo de 2004 sobre la aplicación de la presente resolución.”

155. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Aplicación coordinada del Programa de Hábitat”, acordado en consultas oficiosas y presentado por los patrocinadores del proyecto de resolución E/2003/L.12.

156. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución formularon declaraciones los representantes de la Argentina e Italia.

157. En su 49ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/62 del Consejo.

Documento examinado en relación con el tema 13 d)

158. En su 29ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/58/8)¹³. Véase la decisión 2003/309 del Consejo.

5. Medio ambiente

159. El Consejo celebró un debate sobre el medio ambiente (tema 13 e) del programa) en su 29ª sesión, celebrada el 10 de julio de 2003 (véase E/2003/SR.29). El Consejo tuvo ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 22º período de sesiones (A/58/25)¹⁴.

Medidas adoptadas por el Consejo

160. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2003/309.

Documento examinado en relación con el tema 13 e) del programa

161. En su 29ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/58/25)¹⁴. Véase la decisión 2003/309 del Consejo.

6. Población y desarrollo

162. El Consejo celebró un debate sobre la población y el desarrollo (tema 13 f) del programa) en su sesión 42ª, celebrada el 21 de julio (véase E/2003/SR.42). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones (E/2003/25)¹⁵.

Medidas adoptadas por el Consejo

163. En relación con el tema 13 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2003/229.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones

Informe de la Comisión sobre su 36º período de sesiones y programa provisional de su 37º período de sesiones

164. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión recomendado por la Comisión¹⁶ titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 36º período de sesiones y programa provisional del 37º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2003/229 del Consejo.

7. Administración pública y desarrollo

165. El Consejo celebró un debate sobre la administración pública y el desarrollo (tema 13 g) del programa) en sus sesiones 43ª y 49ª, celebradas los días 21 y 25 de julio (véanse E/2003/SR.43 y 49). El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su segundo período de sesiones (E/2003/44)¹⁷.

Medidas adoptadas por el Consejo

166. En relación con el tema 13 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución E/2003/60.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública

167. En la 43ª sesión, celebrada el 21 de julio, el representante de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Administración pública y desarrollo” (E/2003/L.17), cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2002/40, de 19 de diciembre de 2002,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su segundo período de sesiones;

2. *Reitera* que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente, en los planos nacional e internacional, desempeña un papel esencial en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, y, en ese contexto, subraya la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión del sector público en el plano nacional, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición;

3. *Reitera asimismo* que el fortalecimiento de la administración pública y del Estado ocupa un lugar preeminente en los planes de desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los contenidos en la Declaración del Milenio, y que la revitalización de la administración pública se considera uno de los componentes esenciales del desarrollo

económico y social, y, en ese contexto, decide estudiar la posibilidad de examinar este tema en una futura serie de sesiones de alto nivel;

4. *Decide* que el Comité se reúna anualmente, en lugar de bienalmente, durante una semana, para que su aportación a los trabajos del Consejo y su labor de asesoramiento a los Estados Miembros se realice de forma oportuna y actualizada, teniendo en cuenta que la revitalización de la administración pública es un proceso permanente en todos los países, sobre todo por la necesidad de adaptarse a un entorno en constante transformación y por el hecho de que las cuestiones que continuamente se van planteando deben abordarse con prontitud;

5. *Decide también* que, en el marco de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, el Comité de Expertos en Administración Pública debe contribuir al seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social;

6. *Aprueba* el siguiente programa para el próximo período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de marzo al 2 de abril de 2004:

1. Revitalización de la función pública.
2. Capacidad institucional del sector público para la renovación de África.
3. Datos básicos sobre el sector público.
4. Examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas.”

168. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “Administración pública y desarrollo” (E/2003/L.45), presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el documento E/2003/L.17 (véase E/2003/SR.49).

169. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a una declaración sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas (véase E/2003/SR.49).

170. También en la misma sesión, el Secretario dio lectura a una revisión oral del párrafo 1 de la parte dispositiva, por la cual se sustituían las palabras “Toma nota” por “Toma conocimiento”.

171. En su 49ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2003/60 del Consejo.

172. Al haberse aprobado el proyecto de resolución E/2003/L.45 en su forma oralmente revisada, los patrocinadores del proyecto de resolución E/2003/L.17 decidieron retirarlo.

8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

173. El Consejo celebró un debate sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación (tema 13 h) del programa) en su 29ª sesión, celebrada el 10 de julio de 2003 (véase E/2003/SR.29).

Medidas adoptadas por el Consejo

174. El Consejo no adoptó ninguna medida sobre este tema en su período de sesiones sustantivo de 2003.

Informe del Secretario General sobre la undécima reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

175. En la 29ª sesión, celebrada el 10 de julio, se informó al Consejo de que la reunión del Grupo ad hoc de Expertos se había reprogramado y su informe se presentaría más tarde al Consejo.

176. El Consejo retomó el examen del tema 13 h) del programa en su 51ª sesión, celebrada el 31 de octubre (véase el documento E/2003/SR.51).

Medidas adoptadas por el Consejo

177. En relación con el tema 13 h) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2003/313.

Cambio de fecha de la 11ª reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

178. En su 51ª sesión, celebrada el 31 de octubre, a propuesta de su Presidente, el Consejo decidió aprobar el cambio de fecha de la 11ª reunión del Grupo ad hoc de Expertos de los días 10 a 14 de noviembre a los días 15 a 19 de diciembre de 2003. Véase la decisión 2003/313 del Consejo.

9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

179. El Consejo celebró un debate acerca del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 13 i) del programa) en su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio (véase E/2003/SR.49). El Consejo tuvo ante sí el documento del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su tercer período de sesiones (E/2003/42)¹⁸.

Medidas adoptadas por el Consejo

180. En relación con este tema, el Consejo aprobó la resolución 2003/63 y las decisiones 2003/297, 2003/298 y 2003/299.

Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

181. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución titulado “Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, recomendado por el Foro para la adopción de las medidas oportunas¹⁹.

182. En la misma sesión, el Vicepresidente leyó en voz alta las enmiendas al proyecto de resolución siguientes:

a) En el quinto párrafo del preámbulo, se sustituyó la expresión “iniciativas de los países” por la de “y otras reuniones organizadas para apoyar la labor del Foro”;

b) En el párrafo 2 de la parte dispositiva se introdujo, al inicio del párrafo, la oración: “Recomienda que la Asamblea General”.

183. En su 49ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada. Véase la resolución 2003/63 del Consejo.

Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

184. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por el Foro²⁰, titulado “Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”. Véase la decisión 2003/297 del Consejo.

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su tercer período de sesiones y programa provisional de su cuarto período de sesiones

185. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por el Foro²⁰, titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su tercer período de sesiones y programa provisional de su cuarto período de sesiones”. Véase la decisión 2003/298 del Consejo.

Labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos

186. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión III recomendado por el Foro²⁰, titulado “Labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos”.

187. En la misma sesión, el Vicepresidente leyó en voz alta las siguientes enmiendas al proyecto de decisión:

a) Se incluyó un nuevo párrafo a) bis del preámbulo que dice: “Decide que las reuniones de los grupos especiales de expertos sobre los criterios y mecanismos de supervisión, evaluación y presentación de informes, y sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, se celebren en Ginebra del 8 al 19 de diciembre de 2003. El Consejo también decidió que la fecha de la reunión en Nueva York del grupo especial de expertos sobre un ‘estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques’ se fije en la continuación del período de sesiones del Consejo Económico y Social de 2003”;

b) En todo el proyecto de resolución se sustituyó la expresión “expertos designados por los gobiernos” por la de “expertos”;

c) En los primeros párrafos de las subsecciones tituladas “Composición y participación”, tras la expresión ahora establecida de “expertos”, se añadió la oración “de conformidad con la decisión a la que se adjunta el presente anexo”.

188. En su 49ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada. Véase la decisión 2003/299 del Consejo.

189. El Consejo retomó el examen del tema 13 i) del programa en su 52ª sesión, celebrada el 19 de diciembre (véase el documento E/2003/SR.52).

Medidas adoptadas por el Consejo

190. En relación con el tema 13 i) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2003/315.

Fecha y lugar de celebración de la reunión del grupo especial de expertos del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques encargado de un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques

191. En su 52ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, a propuesta de su Presidente, el Consejo decidió que el grupo especial de expertos del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se reuniría en Nueva York del 6 al 10 de septiembre de 2004.

10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

192. En sus sesiones 43ª y 47ª, celebradas los días 21 y 24 de julio, el Consejo sostuvo un debate sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 j) del programa) (véase E/2003/SR.43 y 47). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/57/165 y Add.1);

b) Nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (E/2003/63).

Medidas adoptadas por el Consejo

193. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2003/309.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 13 j) del programa

194. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/57/165 y Add.1). Véase la decisión 2003/309 del Consejo.

11. Cartografía

195. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo sostuvo un debate sobre cartografía (tema 13 k) del programa) (véase E/2003/SR.48). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General acerca de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (E/2003/4).

Medidas adoptadas por el Consejo

196. En relación con este tema, el Consejo adoptó las decisiones 2003/294 y 2003/309.

Recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

197. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó las recomendaciones que figuran en el informe de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Véase la resolución 2003/294 del Consejo.

198. Tras la aprobación de las recomendaciones, el representante de Cuba hizo una declaración (véase E/2003/SR.48).

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 13 k) del programa

199. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General acerca de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (E/2003/4). Véase la decisión 2003/309 del Consejo.

12. Transporte de mercaderías peligrosas

200. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo sostuvo un debate sobre el transporte de mercaderías peligrosas (tema 13 l) del programa) (véase E/2003/SR.49). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2003/46).

Medidas adoptadas por el Consejo

201. En relación con este tema, el Consejo aprobó la resolución 2003/64 y adoptó la decisión 2003/309.

202. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó enmiendas acordadas en consultas oficiosas, presentadas por la Vicepresidenta del Consejo, Marjatta Rasi (Finlandia) al proyecto de resolución²¹ recomendado para su aprobación por el Comité, titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías

Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos”. Las enmiendas son las siguientes:

Parte A: Párrafo 5:

Sustituir la expresión “que lleve a cabo una encuesta sobre” por “que presente un informe sobre”.

Parte B: Cuarto párrafo del preámbulo:

Sustituir “22 c)” por “23 c)”.

Quinto párrafo del preámbulo:

Sustituir “2003” por “2002”.

El párrafo 3 debe decir:

“*Invita* a todos los Gobiernos a que adopten las medidas necesarias, mediante los procedimientos o la legislación nacionales apropiados, para llevar a la práctica el Sistema Mundialmente Armonizado, lo antes posible y, a más tardar, en 2008;”

Añadir un nuevo párrafo 4 que diga:

“4. *Reitera* el llamamiento a que se preste apoyo a los países en desarrollo para que fortalezcan su capacidad de gestión racional de los productos químicos mediante la prestación de asistencia técnica y financiera;”

Renumerar los párrafos 4 a 7 como párrafos 5 a 8.

Párrafo 6 (párrafo 7 renumerado):

Sustituir la expresión “que vigile” por “que presente un informe sobre”.

Parte C: Preámbulo:

Suprimir el segundo párrafo del preámbulo y las notas de pie de página 7 y 8.

Añadir un nuevo párrafo que diga:

“*Observando* la representación relativamente escasa de expertos procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición en la labor del Comité, y la necesidad de asegurar una mayor participación de éstos en su labor;”

Añadir el párrafo 2 siguiente:

“2. *Subraya* la importancia de la participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en la labor del Comité y, en relación con ello, hace un llamamiento a que se aporten contribuciones voluntarias para facilitar su participación, incluso mediante ayuda para viajes y dietas, e invita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que puedan hacerlo a que realicen aportaciones;”

Renumerar los párrafos 2 y 3 como párrafos 3 y 4.

Enmendar el párrafo 2 (párrafo 3 reenumerado) para que diga:

“3. *Toma conocimiento* de las recomendaciones del Comité acerca de los recursos de personal⁷ e invita a la Asamblea General a que considere esta cuestión cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;”

Añadir la nota de pie de página 7 siguiente:

“⁷ Como figura en el documento E/2003/46, párr. 33; así como en los documentos E/1999/L.48, párr. 9 y A/54/443/Add.1, párr. 7.”

203. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma enmendada. Véase la resolución 2003/64 del Consejo.

Documentos examinados en relación con el tema 13 l) del programa

204. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2003/46). Véase la decisión 2003/309 del Consejo.

13. La mujer y el desarrollo

205. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo sostuvo un debate sobre el tema 13 m) del programa (véase E/2003/SR.42). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2003/27)²².

Medidas adoptadas por el Consejo

206. En relación con el tema 13 m) del programa no se presentó propuesta alguna.

I. Cuestiones sociales y de derechos humanos

207. En sus sesiones 42ª y 44ª a 49ª, celebradas los días 21 a 25 de julio de 2003, el Consejo sostuvo un debate sobre cuestiones sociales y de derechos humanos (en relación con el tema 14 del programa) (véanse E/2003/SR.42 y 44 a 49).

Medidas adoptadas por el Consejo

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 del programa

208. En sus sesiones 48ª y 49ª, celebradas los días 24 y 25 de julio, el Consejo tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 14, y en concreto con los temas 14 b), c), e), f), g) y h). Véase la decisión 2003/310 del Consejo.

1. Adelanto de la mujer

209. En sus sesiones 42^a, 44^a y 48^a, celebradas los días 21, 22 y 24 de julio, el Consejo sostuvo un debate en relación con el tema 14 a) del programa. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 47^o período de sesiones (E/2003/27)²²;

b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/58/38 (Part I));

c) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2003/69);

d) Informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2003/59);

e) Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el futuro (A/AC.266/1);

f) Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el futuro (A/57/330 y Add.1);

g) Carta de fecha 20 de junio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (E/2003/93);

h) Nota del Secretario General sobre la revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2003/101).

210. En la 42^a sesión, celebrada el 21 de julio, la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer hizo una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

211. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2003/42, 2003/43, 2003/44 y 2003/57 y adoptó la decisión 2003/237.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

212. En su 44^a sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión²³, titulado “La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo”, en votación registrada por 42 votos contra 2 y 4 abstenciones. Véase la resolución 2003/42 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente²⁴.

Votos a favor:

Andorra, Argentina, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Egipto, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nigeria, Pakistán, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Georgia.

Abstenciones:

Alemania²²⁵, Australia, Nicaragua, Perú.

213. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos y de Australia, así como el observador de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China). Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los observadores de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) e Israel.

Situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

214. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión²³, titulado “La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”. Véase la resolución 2003/43 del Consejo.

Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines

215. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión²³, titulado “Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines”. Véase la resolución 2003/44 del Consejo.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 47º período de sesiones y programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión

216. También en su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión²⁶, titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 47º período de sesiones y programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2003/237 del Consejo.

Revitalización y fortalecimiento de Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

217. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Presidente del Consejo Económico y Social, Gert Rosenthal (Guatemala), sobre la base de consultas oficiosas, titulado “Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer” (E/2003/L.44).

218. En la misma sesión, el Consejo escuchó una declaración sobre el proyecto de resolución de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Secretaría cuyo texto es el siguiente:

“1. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del proyecto de resolución, el Consejo Económico y Social:

a) Decide enmendar los párrafos 1, 2 a) y b), 3 c), nuevo 3 e) y 4 del artículo III del Estatuto del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer a fin de sustituir a la Junta de Consejeros por una Junta Ejecutiva;

b) Decide enmendar los párrafos 1, 2 e) y h) y 5 del artículo IV del Estatuto del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en lo que atañe al Director y el personal.

2. En relación con este punto, es necesario reiterar las observaciones que figuran en la nota del Secretario General sobre la revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2003/101), dado que dichas observaciones también son aplicables a las disposiciones del proyecto de resolución, como se indica a continuación:

a) La enmienda propuesta al párrafo 1 del artículo III (Junta de Consejeros) se refiere a una Junta Ejecutiva. Debería referirse en cambio a una Junta Asesora, como aprobó la Asamblea General en su resolución 57/175; otras funciones de la Junta son de carácter asesor;

b) La enmienda propuesta al párrafo 2 a) del artículo III b) se refiere a los miembros de la Junta Ejecutiva en calidad de representantes nacionales. La Asamblea General, en su resolución 57/175, hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo de que la Junta Asesora se compusiera de Estados Miembros. En consecuencia, el Consejo Económico y Social elegiría Estados Miembros y no representantes individuales de los Estados Miembros;

c) La enmienda propuesta al párrafo 1 del artículo IV (Director y personal), prevé que el Director sea nombrado por el Secretario General de una terna de candidatos propuesta por la Junta Ejecutiva. Esta disposición interfiere con la prerrogativa del Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización;

d) El mismo razonamiento se aplica a las enmiendas propuestas respecto del párrafo 5 del artículo IV, que se refiere a la autoridad conferida al Secretario General de mantener, confirmar o sustituir al Director del Instituto;

e) Con respecto al nombramiento de un Director, puede llegarse a un entendimiento en el que el Secretario General presente a la Junta una lista de

candidatos, de la que la Junta seleccionaría tres, uno de los cuales sería nombrado por el Secretario General. Además, el procedimiento del nombramiento debe ser conforme con la resolución 57/305 de la Asamblea General, relativa a la gestión de los recursos humanos, así como a otras resoluciones y decisiones pertinentes.

3. Si se aprueba el proyecto de resolución, debe señalarse que la revisión del párrafo 4 del artículo III relativa al lugar de celebración de la reunión de la Junta en Nueva York, constituiría una excepción al principio general establecido en el párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. En ese párrafo, la Asamblea General reafirmaba que los órganos de las Naciones Unidas planearán reunirse en sus respectivas sedes oficiales. Según este principio, la Junta debería reunirse en Santo Domingo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo IX, al que no se presentó enmienda alguna.

4. La enmienda al párrafo 2 a) del artículo III, en la que se propone modificar el principio de que los miembros de la Junta presten sus servicios como representantes de los Estados Miembros y no a título personal, supondría que los gastos de asistencia de los miembros a los períodos de sesiones de la Junta (viajes y dietas) no se pagarían con fondos del Instituto. En relación con ello, se recuerda que, con arreglo a lo dispuesto en numerosas resoluciones de la Asamblea General al respecto (1798 (XVII), 2245 (XXI), 2489 (XXIII), 42/214 y 45/248), no se abonarán los gastos de viaje y las dietas de los miembros de órganos u órganos subsidiarios que representen a sus gobiernos, a menos que la resolución por la que se establezca el órgano o el órgano subsidiario disponga otra cosa.

5. En cuanto a la enmienda al párrafo 2 a) del artículo III de Estatuto, que estipula que la Junta se reunirá al menos una vez al año durante diez días en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, ello conllevaría la previsión de dos reuniones diarias (en sesiones de mañana y tarde), lo que constituiría un total de 20 reuniones anuales en las que habría interpretación en tres idiomas: inglés, francés y español. La documentación necesaria se calcula en 50 páginas de documentación previa al período de sesiones, 15 páginas de documentación del período de sesiones y 20 páginas de documentación posterior al período de sesiones, publicadas también en los tres idiomas.

6. Las fechas de las reuniones de la Junta Ejecutiva se determinarían en función de la disponibilidad de instalaciones y servicios de conferencias en Nueva York. Las necesidades de servicios de conferencias para las reuniones de la Junta Ejecutiva se calculan en un total de 86.700 dólares. Los servicios de conferencias se prestarían a título reembolsable, con arreglo a lo dispuesto en el artículo VII del Estatuto, que estipula que el Secretario General de las Naciones Unidas prestará al Instituto un apropiado apoyo administrativo y de otra índole, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y en las condiciones que se determinen tras la celebración de consultas entre el Secretario General y el Director del Instituto, en la inteligencia de que ello no ocasionará ningún gasto adicional con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

7. En resumen, la aprobación del proyecto de resolución sobre la revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación

para la Promoción de la Mujer conllevaría unas necesidades adicionales de servicios de conferencias por valor de 86.700 dólares como resultado de la celebración de estas nuevas reuniones de la Junta Ejecutiva en Nueva York, que tendrían que financiarse con cargo a los recursos disponibles del Fondo Fiduciario del Instituto.”

219. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas verbalmente por el representante de El Salvador. Véase la resolución 2003/57.

220. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los observadores de España y Marruecos. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Nicaragua y el Brasil (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe) y los observadores de España, Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, y de México) y la República Dominicana.

2. Desarrollo social

221. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo sostuvo un debate sobre desarrollo social (tema 14 b)). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Social acerca de su 41º período de sesiones (E/2003/26)²⁷;

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre la preparación y observación del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 (E/CN.5/2003/6; A/58/67-E/2003/49);

c) Informe del Secretario General sobre el examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (A/58/61-E/2003/5).

Medidas adoptadas por el Consejo

222. En relación con este tema, el Consejo aprobó las resoluciones 2003/310 a 2003/315 y adoptó las decisiones 2003/230 y 2003/310.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 41º período de sesiones

Preparativos y observancia del décimo aniversario de Año Internacional de la Familia en 2004

223. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión²⁸, titulado “Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2003/10 del Consejo.

Políticas y programas relativos a la juventud

224. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión²⁹, titulado “Políticas y programas relativos a la juventud”. Véase la resolución 2003/11 del Consejo.

Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

225. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión²⁹, titulado “Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”. Véase la resolución 2003/12 del Consejo.

Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

226. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión²⁹, titulado “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”. Véase la resolución 2003/13 del Consejo.

Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

227. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión²⁹, titulado “Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”. Véase la resolución 2003/14 del Consejo.

Conclusiones convenidas sobre cooperación nacional e internacional para el desarrollo social

228. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V recomendado por la Comisión²⁹, titulado “Conclusiones convenidas sobre cooperación nacional e internacional para el desarrollo social”. Véase la resolución 2003/15 del Consejo.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 41º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 42º período de sesiones de la Comisión

229. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión recomendado por la Comisión³⁰, titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 41º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 42º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2003/230 del Consejo.

Confirmación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

230. En su 42ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo decidió confirmar los candidatos que figuraban en la lista de la decisión 41/101 de la Comisión³¹, para in-

tegrar el Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Véase la decisión 2003/231 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 b)

231. En su 49ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2003, el Consejo tomó nota de los siguientes documentos:

a) Informe sobre la preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 (A/58/67-E/2003/49);

b) Informe del Secretario General sobre el examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (A/58/61-E/2003/5). Véase la decisión 2003/310 del Consejo.

3. Prevención del delito y justicia penal

232. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo sostuvo un debate sobre prevención del delito y justicia penal. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 12º período de sesiones (E/2003/30)³²;

b) Informe del Secretario General sobre los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/58/87-E/2003/82).

Medidas adoptadas por el Consejo

233. En relación con el tema 14 c), el Consejo aprobó las resoluciones 2003/20 a 2003/31, y adoptó las decisiones 2003/232, 2003/233 y 2003/310.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 12º período de sesiones

Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas

234. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión³³, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir y prevenir la trata de personas y proteger a sus víctimas”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2003/20 del Consejo.

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional: asistencia a los Estados en la formación de la capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos

235. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión³³, titulado “Cooperación Internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional: asistencia a los Estados en la formación de

la capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y de sus protocolos”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2003/21 del Consejo.

Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito

236. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, recomendado por la Comisión³³, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción y la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2003/22 del Consejo.

Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

237. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV³³, recomendado por la Comisión, titulado “Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2003/23 del Consejo.

Labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito, incluida la gestión del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

238. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión³⁴ titulado “Labor del Centro para la Prevención del Delito, incluida la gestión del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal”. Véase la resolución 2003/24 del Consejo.

Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal

239. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal”. Véase la resolución 2003/25 del Consejo.

Prevención de la delincuencia urbana

240. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Prevención de la delincuencia urbana”. Véase la resolución 2003/26 del Consejo.

Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres

241. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres”. Véase la resolución 2003/27 del Consejo.

Cooperación internacional para prevenir, combatir y erradicar el delito de secuestro y para prestar asistencia a las víctimas

242. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Cooperación internacional para prevenir, combatir y erradicar el delito de secuestro y para prestar asistencia a las víctimas”. Véase la resolución 2003/28 del Consejo.

Prevención de los delitos que atentan contra la herencia cultural de los pueblos consistente en bienes muebles

243. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VI recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Prevención de los delitos que atentan contra la herencia cultural de los pueblos consistente en bienes muebles”. Véase la resolución 2003/29 del Consejo.

Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

244. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VII recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”. Véase la resolución 2003/30 del Consejo.

Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

245. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VIII recomendado por la Comisión³⁴, titulado “Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”. Véase la resolución 2003/31 del Consejo.

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 12º período de sesiones y programa provisional y documentación del 13º período de sesiones

246. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión³⁵, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 12º período de sesiones y programa provisional y documentación del 13º período de sesiones”. Véase la decisión 2003/233 del Consejo.

Nombramiento de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

247. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión³⁵, titulado “Nombramiento de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia”. Véase la decisión 2003/234 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 c)

248. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (documento A/58/87-E/2003/82). Véase la decisión 2003/310 del Consejo.

4. Estupefacientes

249. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo sostuvo un debate sobre estupefacientes en relación con el tema 14 d) (véase E/2003/SR.44). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 46º período de sesiones (E/2003/28)³⁶;
- b) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002 (E/INCB/2002/1)³⁷;
- c) Nota del Secretario General sobre los honorarios que se han de pagar a los miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/2003/96).

Medidas adoptadas por el Consejo

250. En relación con el tema 14 d), el Consejo aprobó las resoluciones 2003/32 a 2003/41 y adoptó las decisiones 2003/235 y 2003/236.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 46º período de sesiones

Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lavado de activos y prevención del uso indebido de drogas

251. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lavado de activos y prevención del uso indebido de drogas”. Véase la resolución 2003/33 del Consejo.

Reducción de la demanda de drogas ilícitas

252. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Reducción de la demanda de drogas ilícitas”. Véase la resolución 2003/33 del Consejo.

Asistencia internacional a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas

253. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Asistencia internacional a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas”. Véase la resolución 2003/34 del Consejo.

Fortalecimiento de la prevención y represión del tráfico de drogas

254. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Fortalecimiento de la prevención y represión del tráfico de drogas”. Véase la resolución 2003/35 del Consejo.

Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas

255. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas”. Véase la resolución 2003/36 del Consejo.

Fortalecimiento del desarrollo alternativo mediante el comercio y la preservación socioambiental

256. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VI recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Fortalecimiento del desarrollo alternativo mediante el comercio y la preservación socioambiental”. Véase la resolución 2003/37 del Consejo.

Financiación de los viajes de los participantes en las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas

257. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VII recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Financiación de los viajes de los participantes en las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas”. Véase la resolución 2003/38 del Consejo.

Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevención de su desviación y tráfico

258. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VIII recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevención de su desviación y tráfico”. Véase la resolución 2003/39 del Consejo.

Demanda y oferta de opiáceos para fines médicos y científicos

259. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IX recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Demanda y oferta de opiáceos para fines médicos y científicos”. Véase la resolución 2003/40 del Consejo.

Esfuerzos contra las tendencias a la legalización de drogas para el uso con fines no médicos

260. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución X recomendado por la Comisión³⁸, titulado “Esfuerzos contra las tendencias a la legalización de drogas para el uso con fines no médicos”. Véase la resolución 2003/41 del Consejo.

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 46° período de sesiones y programa provisional y documentación del 47° período de sesiones de la Comisión

261. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 46° período de sesiones y programa provisional y documentación del 47° período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2003/235 del Consejo.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

262. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión³⁹, titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”. Véase la decisión 2003/236 del Consejo.

5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

263. En sus sesiones 44ª y 47ª, celebradas los días 22 y 24 de julio, el Consejo sostuvo un debate en relación con el tema 14 e) (véase E/2003/SR.44 y 47). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2003/68);

b) Nota verbal de fecha 25 de abril de 2003 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República de Zambia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (E/2003/77).

Medidas adoptadas por el Consejo

264. En relación con el tema 14 e), el Consejo adoptó las decisiones 2003/285, 2003/286 y 2003/310.

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

265. En la 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el representante de Egipto presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2003/L.4).

266. En su 47ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión y lo recomendó a la Asamblea General para que adoptara las medidas oportunas. Véase la decisión 2003/285 del Consejo.

267. En la 44ª sesión, el representante de Zambia presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2003/L.14). Posteriormente, Egipto se unió a los patrocinadores del proyecto de decisión.

268. En la 47ª sesión, el Secretario corrigió oralmente el apartado b) y sustituyó la expresión “de 64 a 65 Estados” por la de “de 65 a 66 Estados”.

269. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente corregida, y lo recomendó a la Asamblea General para que adoptase las medidas oportunas. Véase la decisión 2003/286 del Consejo.

Documentos examinados en relación con el tema 14 e)

270. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tomó nota del informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2003/68). Véase la decisión 2003/310 del Consejo.

6. Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial

271. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo sostuvo un debate en relación con el tema 14 f). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/195 de la Asamblea General (A/58/80-E/2003/71);

b) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación (1993-2003) (E/CN.4/2003/19);

c) Informe del seminario conjunto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para preparar una publicación sobre la lucha contra el racismo y el fomento de la tolerancia (E/CN.4/2003/19/Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

272. No se presentó ninguna propuesta en relación con el tema 14 f).

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 f)

273. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/195 de la Asamblea General (A/58/80-E/2003/71). Véase la decisión 2003/310 del Consejo.

7. Derechos humanos

274. En sus sesiones 45ª, 46ª y 48ª, celebradas los días 23 y 24 de julio, el Consejo sostuvo un debate sobre los derechos humanos (tema 14 g). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 59º período de sesiones (E/2003/23 (Part I))⁴⁰;

b) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 28° y 29° (E/2003/22)⁴¹;

c) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2003/73).

275. En la 45ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo una declaración introductoria (Véase E/2003/SR.45).

276. También en la 45ª sesión, se informó al Consejo de que las consecuencias para el presupuesto por programa de los proyectos de resolución y decisión recogidos en el informe de la Comisión de Derechos Humanos figuraban en el documento E/2003/L.31/Rev.1.

Medidas adoptadas por el Consejo

277. En relación con el tema 14 g) el Consejo aprobó las resoluciones 2003/45 y 2003/58 y adoptó las decisiones 2003/238 a 2003/271, y 2003/310.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Derechos Humanos

El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

278. En su 45ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión⁴², titulado “El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel de salud física y mental”.

279. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 33 votos contra uno y 17 abstenciones. Véase la resolución 2003/45 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argentina, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, Guatemala, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, República de Corea, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Australia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Ucrania.

Mejoramiento de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en lo que respecta al funcionamiento del mecanismo de la Comisión de Derechos Humanos

280. En la 45ª sesión, celebrada el 23 de julio, el representante de Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea y

de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania) presentó un proyecto de resolución titulado “Mejoramiento de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en lo que respecta al funcionamiento del mecanismo de la Comisión de Derechos Humanos” (E/2003/L.37).

281. En la 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Cuba presentó una enmienda oral al proyecto de resolución en la que se proponía que se incluyera la expresión “titulares del mandato” al final del párrafo 2.

282. También en su 48ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada en votación registrada por 27 votos contra 26 y una abstención. Véase la resolución 2003/58 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Nicaragua, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bhután, Burundi, China, Congo, Cuba, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Abstenciones:

Benin.

283. Antes de que se aprobara la resolución, formularon declaraciones los representantes del Pakistán, la Federación de Rusia, Cuba, China, Italia, Sudáfrica, la Arabia Saudita, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia y Malasia.

Situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel

284. En su 45ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 1 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel”, en votación registrada por 26 votos contra 2 y 24 abstenciones. Véase la decisión 2003/238 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argentina, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, Federación de Rusia, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Nigeria, Pakistán, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Georgia.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Australia, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Mozambique, Nepal, Nicaragua,

Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

285. Antes de que se adoptase la decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos y Australia, así como los observadores de Israel y el Líbano (Véase E/2003/SR.45).

La situación de los derechos humanos en Myanmar

286. En su 45ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. Véase la decisión 2003/239 del Consejo.

287. Una vez adoptada la decisión, formularon declaraciones los representantes de Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía), los Estados Unidos, el Japón y Australia, así como el observador de Myanmar (véase E/2003/SR.45).

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

288. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 3 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”. Véase la decisión E/2003/240 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Burundi

289. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 4 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Situación de los derechos humanos en Burundi”. Véase la decisión E/2003/241 del Consejo.

Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos

290. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 5 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos”, en votación registrada por 51 votos contra 2 y 1 abstención. Véase la decisión 2003/242 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica,

Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia.

291. Antes de que se adoptase la decisión, formularon declaraciones los representantes de Cuba, los Estados Unidos, Chile, Portugal y Suecia, así como el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; una vez adoptada la decisión, el representante de la Arabia Saudita formuló una declaración (véase E/2003/SR.46).

Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y la deuda externa para el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales

292. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 6 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y la deuda externa para el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales”, en votación registrada por 31 votos contra 17 y 5 abstenciones. Véase la decisión 2003/243 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Etiopía, Ghana, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Estados Unidos de América, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia.

Abstenciones:

Arabia Saudita, Argentina, Georgia, Perú, Ucrania.

293. Antes de que se adoptase la decisión, formularon declaraciones los representantes de Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y Cuba (véase E/2003/SR.46).

Derecho a la alimentación

294. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 7 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “El derecho a la alimentación”, en votación registrada por 52 votos contra 1 y 1 abstención. Véase la decisión 2003/244 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia.

295. Antes de que se adoptase la decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos y Cuba (Véase E/2003/SR.46).

La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado

296. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 8 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado”. Véase la decisión 2003/245 del Consejo.

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

297. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión 9 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.

298. En la misma sesión, el representante de Sudáfrica enmendó oralmente el proyecto de decisión insertando después del tercer subpárrafo, un nuevo párrafo que dice lo siguiente:

“El Consejo hace suya también la recomendación de la Comisión de que la Asamblea General, en el próximo decenio de actividades dedicadas a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, haga hincapié en la aplicación concreta de la Declaración y el Programa de Acción de Durban sobre la base de un consenso general de la importancia de la lucha contra la discriminación a escala mundial;”

299. También en la 46ª sesión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Cuba, Chile, Egipto, Zimbabwe y el Pakistán, así como el observador de Georgia (véase E/2003/SR.46).

300. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada, en votación registrada por 37 votos contra 1 y 16 abstenciones. Véase la decisión 2003/246 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Georgia, Ghana, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Australia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

Cuestión de la detención arbitraria

301. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 10 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Cuestión de la detención arbitraria”. Véase la decisión E/2003/247 del Consejo.

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

302. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 11 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Véase la decisión 2003/248 del Consejo.

Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias

303. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 12 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias”. Véase la decisión 2003/249 del Consejo.

La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados

304. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 13 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados”. Véase la decisión 2003/250 del Consejo.

La eliminación de la violencia contra la mujer

305. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 14 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “La eliminación de la violencia contra la mujer”. Véase la decisión 2003/251 del Consejo.

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

306. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 15 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa”. Véase la decisión 2003/252 del Consejo.

Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994

307. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 16 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/124 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994”. Véase la decisión 2003/253 del Consejo.

Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

308. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 17 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, en votación registrada por 52 votos contra 1 y 1 abstención. Véase la decisión 2003/254 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia.

309. Antes de que se adoptase la decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Cuba, la Federación de Rusia y China (véase E/2003/SR.46).

Defensores de los derechos humanos

310. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 18 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Defensores de los derechos humanos”. Véase la decisión 2003/255 del Consejo.

La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

311. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 19 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “La protección de los derechos

humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo”. Véase la decisión 2003/256 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

312. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 20 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Situación de los derechos humanos en el Afganistán”. Véase la decisión 2003/257 del Consejo.

Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

313. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 21 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos”. Véase la decisión 2003/258 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

314. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 22 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Situación de los derechos humanos en Sierra Leona”. Véase la decisión 2003/259 del Consejo.

Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Liberia

315. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 23 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Liberia”. Véase la decisión 2003/260 del Consejo.

El derecho al desarrollo

316. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 24 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “El derecho al desarrollo”, en votación registrada por 51 votos contra 3 y ninguna abstención. Véase la decisión 2003/261 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Congo, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América, Japón.

317. Antes de que se aprobase el proyecto de decisión, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración (véase E/2003/SR.46).

Situación de los derechos humanos en el Iraq

318. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 25 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Situación de los derechos humanos en el Iraq”. Véase la decisión 2003/262 del Consejo.

319. Antes de que se aprobase el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de Malasia, Cuba, la Jamahiriya Árabe Libia y Sudáfrica (véase E/2003/SR.46).

Decisión relativa a Liberia en el marco del procedimiento establecido con arreglo a la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social

320. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 26 recomendado por la Comisión⁴³ titulado “Decisión relativa a Liberia en el marco del procedimiento establecido con arreglo a la resolución 1503 (XLVIII)”. Véase la decisión 2003/262 del Consejo.

El Foro social

321. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 27 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “El Foro social”, en votación registrada por 34 votos contra 2 y 18 abstenciones. Véase la decisión 2003/264 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Congo, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Ucrania.

322. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, formularon declaraciones el representante de Cuba y el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (véase E/2003/SR.46).

La discriminación en el sistema de justicia penal

323. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 28 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “La discriminación en el sistema de justicia penal”. Véase la decisión 2003/265 del Consejo.

Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos

324. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 29 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos”. Véase la decisión 2003/266 del Consejo.

La soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales

325. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 30 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “La soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales”, en votación registrada por 36 votos contra 12 y 6 abstenciones. Véase la decisión 2003/267 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Burundi, Congo, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Australia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Ucrania.

Abstenciones:

Andorra, Brasil, Irlanda, Italia, Japón, Rumania.

Prevención de las violaciones de derechos humanos causadas por la disponibilidad y uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras

326. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 31 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Prevención de las violaciones de derechos humanos causadas por la disponibilidad y uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras”. Véase la decisión 2003/268 del Consejo.

Organización de los trabajos del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

327. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 32 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Organización de los trabajos del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”, en votación registrada por 43 votos contra 3 y 8 abstenciones. Véase la decisión 2003/269 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Perú, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

China, Irán (República Islámica del), Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Pakistán, Uganda.

328. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, el Brasil, el Reino Unido, Cuba y China; una vez aprobado el proyecto de decisión, el representante de Uganda formuló una declaración (véase E/2003/SR.46).

Fechas del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

329. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 33 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Fechas del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”. Véase la decisión 2003/270 del Consejo.

Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

330. En su 46ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 34 recomendado por la Comisión⁴³, titulado “Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, en votación registrada por 50 votos contra 1 y 3 abstenciones. Véase la decisión 2003/271 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bhután, Brasil, Burundi, Chile, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Arabia Saudita, Australia, Qatar.

331. Antes de que se aprobase el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos y Cuba (véase E/2003/SR.46).

Documento examinado en relación con el tema 14 g) del programa

332. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tomó nota de la parte I del informe de la Comisión de Derechos Humanos (E/2003/23 (Part I)). Véase la decisión 2003/310 del Consejo.

8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

333. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo celebró un debate sobre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (tema 14 h) del programa). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su segundo período de sesiones (E/2003/43)⁴⁴;
- b) Informe del Secretario General en el que figura la información relativa a las cuestiones indígenas solicitada por el Consejo Económico y Social (E/2003/72).

Medidas adoptadas por el Consejo

334. En relación con este tema, el Consejo adoptó las decisiones 2003/300, 2003/301, 2003/302, 2003/303, 2003/304, 2003/305, 2003/306, 2003/307 y 2003/310.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Seminario sobre la recopilación de datos en relación con los pueblos indígenas

335. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, recomendado por el Foro Permanente⁴⁵ “Seminario sobre la recopilación de datos en relación con los pueblos indígenas”. Véase la decisión 2003/300 del Consejo.

Serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

336. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social” presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), sobre la base de consultas oficiosas.

337. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2003/301 del Consejo.

Participación de miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en las reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

338. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, la Vicepresidenta enmendó el texto del proyecto de decisión III recomendado por el Foro Permanente⁴⁵, titulado “Participación de miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en las reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social” suprimiendo la palabra “abiertas” después de la palabra “invitaciones” en la penúltima línea.

339. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada. Véase la decisión 2003/302 del Consejo.

Mesa del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

340. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV recomendado por el Foro Permanente⁴⁵, titulado “Mesa del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”. Véase la decisión 2003/303 del Consejo.

Lugar y fecha de celebración del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

341. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión V recomendado por el Foro Permanente⁴⁵, titulado “Lugar y fecha de celebración del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”. Véase la decisión 2003/304 del Consejo.

Programa provisional y documentación del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

342. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión VI recomendado por el Foro Permanente⁴⁵, titulado “Programa provisional y documentación del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”. Véase la decisión 2003/305 del Consejo.

Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo

343. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo”, presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), sobre la base de consultas oficiosas.

344. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2003/306 del Consejo.

Examen de las cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas

345. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Examen de las cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas” (E/2003/L.47), presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), sobre la base de consultas oficiosas.

346. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2003/307 del Consejo.

347. Formularon declaraciones los representantes de Dinamarca, Malasia y Suecia (véase E/2003/SR.49).

Documento examinado en relación con el tema 14 h) del programa

348. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la información relativa a las cuestiones indígenas solicitada por el Consejo Económico y Social (E/2003/72). Véase la decisión 2003/310 del Consejo.

9. Privacidad genética y no discriminación

349. En su 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo celebró un debate sobre el tema 14 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la información y las observaciones recibidas de los gobiernos y de las organizaciones internacionales y las comisiones orgánicas pertinentes de conformidad con

la resolución 2001/39 del Consejo Económico y Social (E/2003/91), y la información y las observaciones al respecto recibidas de la Argentina (E/2003/91/Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

350. En relación con el tema 14 i) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2003/232.

Privacidad genética y no discriminación

351. En la 44ª sesión, celebrada el 22 de julio, el representante de la Argentina presentó el proyecto de decisión titulado “Privacidad genética y no discriminación”.

352. En la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2003/232 del Consejo.

J. Examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como entidad observadora por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas

353. El Consejo celebró un debate sobre el examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como entidad observadora por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas (tema 15 del programa) en su 29ª sesión, celebrada el 10 de julio de 2003 (véase E/2003/SR.29). El Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 19 de julio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario General de la Organización Internacional de Protección Civil (E/2002/4).

Medidas adoptadas por el Consejo

354. En la 29ª sesión, celebrada el 10 de julio, se recordó al Consejo que en la continuación de su período de sesiones de organización, el 24 de junio de 2003, había decidido aplazar la adopción de medidas sobre el tema hasta una fecha ulterior (véase la decisión 2003/222 del Consejo). Posteriormente se recibió una carta de fecha 6 de junio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario General de la Organización Internacional de Protección Civil, en la que se solicitaba un nuevo aplazamiento del tema.

K. Negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo a fin de que ésta se convierta en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas

355. El Consejo celebró un debate sobre el examen de la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo a fin de que ésta se

convierta en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas (tema 16 del programa) en su 29ª sesión, celebrada el 10 de julio de 2003 (véase E/2003/SR.29). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales (E/2003/60);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite una comunicación del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (E/C.1/2003/2);
- c) Propuestas de órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social que requieren la adopción de medidas por el Consejo o que se señalan a su atención (E/2003/MISC.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

356. En relación con el tema 16, el Consejo aprobó la resolución 2003/2.

Negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo a fin de que ésta se convierta en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas

357. En su 29ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por la Mesa, titulado “Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo” (E/2003/L.19).

358. En la misma sesión, el Presidente del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales formuló una declaración (véase E/2003/SR.29).

359. También en la 29ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2003/2 del Consejo.

360. Una vez aprobada la resolución, formularon declaraciones los representantes de Andorra, Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, y también de Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca, Rumania y Turquía), Etiopía y Guatemala, así como los observadores de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y Turquía (véase E/2003/SR.29).

361. El Secretario General de la Organización Mundial del Turismo también formuló una declaración (véase E/2003/SR.29).

Notas

- ¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/58/16).*
- ² De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.
- ³ El representante de Qatar dijo que de haber estado presente habría votado a favor de la resolución.
- ⁴ Véase E/2003/32 (Part I), cap. I, secc. A.
- ⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 9 (E/2003/29).*
- ⁶ *Ibid., Suplemento No. 13 (E/2003/33).*
- ⁷ Véase *ibid., Suplemento No. 9 (E/2003/29)*, cap. I, secc. A.
- ⁸ Véase *ibid.*, cap. I, secc. B.
- ⁹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 11 (E/2003/31).*
- ¹⁰ En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.
- ¹¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 11 (E/2003/31)*, cap. I, secc. A.
- ¹² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 4 (E/2003/24).*
- ¹³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/58/8).*
- ¹⁴ *Ibid., Suplemento No. 25 (A/58/25).*
- ¹⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 5 (E/2003/25).*
- ¹⁶ Véase *ibid.*, cap. I, secc. A.
- ¹⁷ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 44 (E/2003/44).*
- ¹⁸ *Ibid., Suplemento No. 22 (E/2003/42).*
- ¹⁹ Véase *ibid.*, cap. I, secc. A.
- ²⁰ Véase *ibid.*, cap. I, secc. B.
- ²¹ E/2003/46, cap. I.
- ²² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 7 (E/2003/27).*
- ²³ Véase *ibid.*, cap. I, secc. A.
- ²⁴ Los representantes del Ecuador y de Kenya manifestaron posteriormente que si hubieran estado presentes habrían votado a favor del proyecto de resolución.
- ²⁵ El representante de Alemania manifestó posteriormente que su voto debería haberse registrado como voto a favor del proyecto de resolución.
- ²⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 7 (E/2003/27)*, cap. I, secc. B.
- ²⁷ *Ibid., Suplemento No. 6 (E/2003/26).*
- ²⁸ *Ibid.*, cap. I, secc. A.
- ²⁹ *Ibid.*, secc. B.
- ³⁰ *Ibid.*, secc. C.
- ³¹ *Ibid.*, secc. D.
- ³² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 10 (E/2003/30).*
- ³³ Véase *ibid.*, cap. I, secc. A.
- ³⁴ Véase *ibid.*, secc. B.
- ³⁵ Véase *ibid.*, secc. C.

- ³⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 8 (E/2003/28).*
- ³⁷ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.XI.I.
- ³⁸ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 8 (E/2003/28), cap. I, secc. A.*
- ³⁹ Véase *ibíd.*, secc. B.
- ⁴⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 3 (E/2003/23).*
- ⁴¹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 2 (E/2003/22).*
- ⁴² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 3 (E/2003/23), cap. I, secc. A.*
- ⁴³ Véase *ibíd.*, cap. I, secc. B.
- ⁴⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 23 (E/2003/43).*
- ⁴⁵ Véase *ibíd.*, cap. I, secc. A.

Capítulo VIII

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. En su período de sesiones de organización (tema 2 del programa) y en las continuaciones de éste (tema 4 del programa), el Consejo, examinó la cuestión de las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos, en sus sesiones 3ª, 9ª, 11ª y 12ª, celebradas los días 30 de enero, 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 2003. En las actas resumidas correspondientes (E/2003/SR.3, 9, 11 y 12) figura una reseña de las deliberaciones. El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Programa provisional anotado de la continuación del período de sesiones de organización de 2003 (E/2003/2/Add.1);

b) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2003/L.3);

c) Nota del Secretario General sobre la elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2003/L.3/Add.1);

d) Nota del Secretario General sobre la elección de 13 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2003/L.3/Add.2);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2003/L.3/Add.3);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2003/L.3/Add.4);

g) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2003/L.3/Add.5);

h) Nota del Secretario General sobre la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2003/L.3/Add.6);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de 10 miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (E/2003/L.3/Add.7);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/2003/L.3/Add.8);

k) Nota del Secretario General sobre la elección de 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (E/2003/L.3/Add.9);

l) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 24 miembros del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2003/L.3/Add.10);

m) Nota del Secretario General sobre una solicitud de participación en calidad de miembro en el Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2003/L.3/Add.11).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2003/201 B, C y D. En el capítulo III del presente informe figuran las medidas adoptadas por el Consejo en relación con el tema 2 del programa.

3. El Consejo retomó el examen del tema 1 del programa en su 51ª sesión, celebrada el 31 de octubre (véase E/2003/SR.51). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los gobiernos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (E/2003/L.3/Add.12, 14, 15 y 16);

b) Nota del Secretario General sobre la elección de 10 miembros de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2003/L.3/Add.13).

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En relación con el tema 1 del programa, el Consejo aprobó la decisión 2003/201 E.

Capítulo IX

Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2003 en la Sede de las Naciones Unidas los días 15, 28, 30 y 31 de enero de 2003 (sesiones primera, segunda, tercera y cuarta); una continuación del período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas los días 5 y 25 de marzo, 29 de abril, 1º y 27 de mayo y 24 de junio de 2003 (sesiones 5ª, 6ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª); una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio en la Sede de las Naciones Unidas el 14 de abril de 2003 (sesiones séptima y octava); su período de sesiones sustantivo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 30 de junio al 25 de julio de 2003 (sesiones 13ª a 49ª); y una continuación del período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas los días 22 de agosto, 31 de octubre y 19 de diciembre de 2003 (sesiones 50ª a 52ª).

A. Período de sesiones de organización

Apertura de las sesiones del Consejo

2. La primera sesión, celebrada el 15 de enero, fue inaugurada por el Presidente del Consejo para el año 2002, el Sr. Ivan Simonović (Croacia). Después de su elección, el Presidente del Consejo para 2003, Sr. Gert Rosenthal (Guatemala), hizo una declaración.

Elección de la Mesa

3. En su primera sesión, celebrada el 15 de enero, de conformidad con el apartado k) del párrafo 2 de su resolución 1988/77, el Consejo eligió por aclamación vicepresidentes del Consejo para 2003 a las siguientes personas: la Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), el Sr. Murari Raj Sharma (Nepal), el Sr. Abdul Mejid Hussein (Etiopía) y el Sr. Valery P. Kuchinsky (Ucrania).

Programa

4. En su primera sesión, celebrada el 15 de enero, el Consejo examinó el programa de su período de sesiones de organización. El Consejo tuvo a la vista el programa provisional anotado (E/2003/2).

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa del período de sesiones de organización (véase el anexo I).

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En su período de sesiones de organización de 2003, el Consejo aprobó una resolución y ocho decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse la resolución 2003/1 y las decisiones 2003/202 a 2003/209 del Consejo.

Programa básico de trabajo del Consejo

7. En su segunda sesión, celebrada el 28 de enero, el Consejo examinó su programa básico de trabajo para 2003 y 2004. El Consejo tuvo a la vista una nota del Secretario General en la que figuraba el proyecto de programa básico de trabajo del

Consejo para 2003 y 2004 (E/2003/1), y los proyectos de propuesta presentados al respecto por el Presidente del Consejo y los miembros de la Mesa sobre la base de consultas oficiosas celebradas en cumplimiento del párrafo 2 l) de la decisión 1988/77 del Consejo (E/2003/L.1).

8. En la misma sesión, el Consejo aprobó los proyectos de decisión I, II, III, V, VI y VII. Véanse las decisiones 2003/202 a 2003/206 del Consejo.

Segundo período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública y su programa provisional

9. En su segunda sesión, celebrada el 28 de enero, el Consejo decidió aprobar la celebración en Nueva York del segundo período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública del 7 al 11 de abril de 2003, así como el programa provisional del período de sesiones. Véase la decisión 2003/207 del Consejo.

Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social

10. En su segunda sesión, celebrada el 28 de enero, el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2003 las solicitudes de reconocimiento como observador presentadas por dos organizaciones intergubernamentales: el Banco Islámico de Desarrollo y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Véase la decisión 2003/208 del Consejo. Posteriormente, en la continuación de su período de sesiones de organización, el Consejo aprobó las solicitudes presentadas por el Banco Islámico de Desarrollo y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura para participar en la labor del Consejo de conformidad con el artículo 79 de su reglamento. Véase la decisión 2003/221 del Consejo, adoptada en la continuación de su período de sesiones de organización.

Parámetros generales y tema de la reunión de la primavera de 2003 del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio

11. En su tercera sesión, celebrada el 30 de enero, el Consejo tomó nota de un memorando de fecha 24 de enero de 2003 de la Mesa del Consejo a los miembros del Consejo sobre los parámetros generales de la reunión de la primavera de 2003 del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como sobre el tema de la reunión: "Mayor coherencia, coordinación y cooperación en la aplicación a todos los niveles del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo un año después de la Conferencia". Véase la decisión 2003/209 del Consejo.

Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

12. En su cuarta sesión, celebrada el 31 de enero, el Consejo, recordando su decisión 2002/304, de 25 de octubre de 2002, en la que decidió establecer el Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau, decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo hasta su período de sesiones sustantivo de 2003. Véase la resolución 2003/1 del Consejo. Posteriormente, en su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo decidió, en su resolución 2003/53, prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial hasta el período de sesiones de organización del Consejo que se celebraría

en enero de 2004 (véase la sección 8 del capítulo VII del informe del Consejo a la Asamblea General, A/58/3 (Part II)).

B. Continuación del período de sesiones de organización

Programa

13. En su novena sesión, celebrada el 29 de abril, el Consejo tuvo a la vista el programa de la continuación de su período de sesiones de organización (E/2003/2 y Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

14. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2003, el Consejo adoptó decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2003/210 a 2003/215 A, 2003/215 B y 2003/217 a 2003/222.

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo

15. En su quinta sesión, celebrada el 5 de marzo, el Consejo tuvo ante sí un texto oficioso en el que figuraba el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2003.

16. En la misma sesión, el Consejo decidió aprobar el tema. Véase la decisión 2003/210 del Consejo.

Programa de trabajo para la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo

17. En su quinta sesión, celebrada el 5 de marzo, el Consejo aprobó el programa de trabajo para la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2003. Véase la decisión 2003/211 del Consejo.

Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social

18. En su quinta sesión, celebrada el 5 de marzo, el Consejo decidió reconocer como entidad consultiva a la Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición. Véase la decisión 2003/212 del Consejo.

19. En su 12ª sesión, celebrada el 24 de junio, el Consejo aprobó las solicitudes de participación en la labor del Consejo, de conformidad con el artículo 79 de su reglamento, de las siguientes organizaciones intergubernamentales: el Banco Islámico de Desarrollo; la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y el Fondo Común para los Productos Básicos. Véanse las decisiones 2003/213 y 2003/221 del Consejo.

Cambio de fecha y lugar de celebración del 11º período de sesiones del Grupo Ad Hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

20. En su quinta sesión, celebrada el 5 de marzo, el Consejo decidió hacer suya la decisión del Grupo Ad Hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación de cambiar la fecha y el lugar de celebración de su 11º período de sesiones, del 7 al 11 de abril de 2003 en Nueva York, a los días 10 a 14 de noviembre de 2003 en Ginebra. Véase la decisión 2003/214 del Consejo. Posteriormente, durante el período de sesiones sustantivo, se informó al Consejo Económico y Social de que se había programado dicha reunión para que tuviera lugar del 15 al 19 de diciembre de 2003 y el Consejo aplazó su decisión al respecto hasta la continuación del período de sesiones sustantivo de 2003.

Nombramiento de los miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales

21. En su sexta sesión, celebrada el 25 de marzo, el Consejo tomó nota de una carta de fecha 28 de febrero de 2003 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo (E/2003/12), en la que se le informaba de la designación por el Presidente de los miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales. Véase la decisión 2003/215 A del Consejo.

22. En su décima sesión, celebrada el 1º de mayo, el Consejo tomó nota de que el Presidente había informado al Consejo de que se habían incorporado nuevos países como miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales. Véase la decisión 2003/215 B.

Proyecto de programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2003 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales e informe del Comité sobre la continuación de su período de sesiones de 2002

23. En su décima sesión, celebrada el 1º de mayo, el Consejo aprobó el programa provisional y la documentación para el período de sesiones de 2003 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y decidió que el período de sesiones de 2003 del Comité se celebraría del 5 al 23 de mayo de 2003. Véase la decisión 2003/217 del Consejo.

Solicitudes de organizaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo para participar en la labor del grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

24. En su 10ª sesión, celebrada el 1º de mayo, el Consejo decidió autorizar, de conformidad con su resolución 1995/32, de 3 de marzo de 1995, la participación de las tres organizaciones indígenas siguientes en la labor del grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas: Chickaloon Village Traditional Council; Indigenous Peoples and Nations Coalition; y United Native Nations. Véase la decisión 2003/218 del Consejo.

Programa provisional y documentación del segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

25. En su 10ª sesión, celebrada el 1º de mayo, el Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Véase la decisión 2003/219 del Consejo.

Honorarios por pagar a los miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

26. En su 10ª sesión, celebrada el 1º de mayo, el Consejo decidió incluir la cuestión de los honorarios por pagar a los miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2003. Véase la decisión 2003/220 del Consejo.

Examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

27. En su 12ª sesión, celebrada el 24 de junio, el Consejo decidió aplazar hasta una fecha ulterior el examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, en un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas. Véase la decisión 2003/222 del Consejo.

C. Período de sesiones sustantivo

Medidas adoptadas por el Consejo

28. En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo adoptó dos decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2003/223 y 2003/287 del Consejo.

Programa

29. En su 13ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2003, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2003. El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado para el período de sesiones sustantivo de 2003 (E/2003/100);
- b) Programa de trabajo propuesto para el período de sesiones sustantivo de 2003 (E/2003/L.5);
- c) Estado de la documentación para el período de sesiones (E/2003/L.6).

30. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2003 (véase el anexo I) y aprobó el programa de trabajo del período de sesiones. Véase la decisión 2003/223 del Consejo.

Temas para las series de sesiones de alto nivel y de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo

31. En su 48ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo decidió aprobar los siguientes temas para las series de sesiones de alto nivel y de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2004:

Serie de sesiones de alto nivel

“Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.”

Serie de sesiones de coordinación

1. Examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.

2. Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible.”

Véase la decisión 2003/287 del Consejo.

D. Continuación del período de sesiones sustantivo

32. El Consejo continuó su período de sesiones sustantivo de 2003 en la Sede de las Naciones Unidas los días 22 de agosto, 31 de octubre y 19 de diciembre de 2003 (sesiones 50ª a 52ª) (véanse E/2003/SR.50 a 52).

Medidas adoptadas por el Consejo

33. El Consejo retomó el examen del tema 1 del programa en su 51ª sesión, celebrada el 31 de octubre (véase E/2003/SR.51). Véase la decisión 2003/312 del Consejo.

Participación de una organización intergubernamental en la labor del Consejo Económico y Social

34. En su 51ª sesión, celebrada el 31 de octubre, el Consejo decidió otorgar la condición de observador ante el Consejo a la Comisión de Helsinki, una organización intergubernamental. Véase la decisión 2003/312 del Consejo.

Anexo I

Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2003 y del período de sesiones sustantivo de 2003

Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2003

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 15 de enero de 2003

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

Programa del período de sesiones sustantivo de 2003

Aprobado por el Consejo en su 13ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2003

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

4. La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;
 - c) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas;
 - d) Cooperación internacional en la esfera de la informática;

-
- e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - f) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - g) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - h) Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - i) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
- a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadísticas;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) Transporte de mercaderías peligrosas;
 - m) La mujer y el desarrollo.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;

- d) Estupefacientes;
 - e) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - i) Privacidad genética y no discriminación.
15. Examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como observadora por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas.
16. Negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo para constituir a ésta en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento^a para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad

Organizaciones y otras entidades reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución 57/29 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución 57/30 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución 57/31 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados del África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Orden Soberana y Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de la Conferencia Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Palestina (resolución 52/250 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Sistema de Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Africana^b (resolución 2011 (XX) y decisión 56/475 de la Asamblea General)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Banco Islámico de Desarrollo (decisión 2003/221 del Consejo)

Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (CIEP) (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Fondo Común para los Productos Básicos (decisión 2003/221 del Consejo)

Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

International Association of Economic and Social Councils and Similar Institutions (IAESCSI) (decisión 2001/318 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (OAP) (decisión 1980/114)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Mundial del Turismo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

Participación especial

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Notas

^a El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

^b Sustituye a la Organización de la Unidad Africana.

Anexo III

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos

Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|-------------------------------|-------------------------------------|---|
| Alemania | Alemania | 2005 |
| Andorra | Arabia Saudita | 2005 |
| Arabia Saudita | Armenia | 2006 |
| Argentina | Australia | 2004 |
| Australia | Azerbaiyán | 2005 |
| Azerbaiyán | Bangladesh | 2006 |
| Benin | Bélgica | 2006 |
| Bhután | Belice | 2006 |
| Brasil | Benin | 2005 |
| Burundi | Bhután | 2004 |
| Chile | Burundi | 2004 |
| China | Canadá | 2006 |
| Congo | Chile | 2004 |
| Cuba | China | 2004 |
| Ecuador | Colombia | 2006 |
| Egipto | Congo | 2005 |
| El Salvador | Cuba | 2005 |
| Estados Unidos de América | Ecuador | 2005 |
| Etiopía | El Salvador | 2004 |
| Federación de Rusia | Emiratos Árabes Unidos | 2006 |
| Finlandia | Estados Unidos de América | 2006 |
| Francia | Federación de Rusia | 2004 |
| Georgia | Finlandia | 2004 |
| Ghana | Francia | 2005 |
| Grecia | Ghana | 2004 |
| Guatemala | Grecia | 2005 |
| Hungría | Guatemala | 2004 |
| India | Hungría | 2004 |
| Irán (República Islámica del) | India | 2004 |
| Irlanda | Indonesia | 2006 |
| Italia | Irlanda | 2005 |
| Jamahiriya Árabe Libia | Italia | 2006 |
| Jamaica | Jamahiriya Árabe Libia | 2004 |
| Japón | Jamaica | 2005 |
| Kenya | Japón | 2005 |
| Malasia | Kenya | 2005 |
| Mozambique | Malasia | 2005 |

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|--|---|
| Nepal | Mauricio | 2006 |
| Nicaragua | Mozambique | 2005 |
| Nigeria | Namibia | 2006 |
| Países Bajos | Nicaragua | 2005 |
| Pakistán | Nigeria | 2006 |
| Perú | Panamá | 2006 |
| Portugal | Polonia | 2006 |
| Qatar | Qatar | 2004 |
| Reino Unido de Gran Bretaña Irlanda del Norte | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2004 |
| República de Corea | República de Corea | 2006 |
| Rumania | República Unida de Tanzania | 2006 |
| Senegal | Senegal | 2005 |
| Sudáfrica | Suecia | 2004 |
| Suecia | Túnez | 2006 |
| Ucrania | Turquía ^a | 2005 |
| Uganda | Ucrania | 2004 |
| Zimbabwe | Zimbabwe | 2004 |

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|--|---|
| Argelia | Argelia | 2005 |
| Costa Rica | Cabo Verde | 2007 |
| China | Costa Rica | 2005 |
| Dinamarca | Croacia | 2007 |
| España | Cuba | 2007 |
| Estados Unidos de América | Dinamarca | 2005 |
| Federación de Rusia | España | 2005 |
| Francia | Estados Unidos de América | 2007 |
| Ghana | Federación de Rusia | 2005 |
| Grecia | Francia | 2004 |
| Hungría | Ghana | 2005 |
| India | Grecia | 2004 |
| Jamaica | India | 2004 |
| Japón | Irán (República Islámica del) | 2007 |
| Marruecos | Jamaica | 2004 |
| México | Japón | 2004 |
| Nueva Zelandia | Kenya | 2007 |
| Pakistán | México | 2004 |
| Perú | Nueva Zelandia | 2005 |
| Reino Unido de Gran Bretaña Irlanda del Norte | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2004 |
| República Checa | República Checa | 2004 |
| Rumania | República de Corea | 2007 |
| Sudáfrica | Sudáfrica | 2005 |
| Uganda | Ucrania | 2007 |

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; mandato de cuatro años)

| <i>Miembros en 2003^b</i> | <i>Miembros en 2004^{b, c}</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|-------------------------------------|---|---|
| Alemania | Alemania | 2004 |
| Argelia | Austria | 2004 |
| Austria | Bangladesh | 2004 |
| Bangladesh | Bélgica | 2004 |
| Belarús | Bolivia | 2006 |
| Bélgica | Botswana | 2005 |
| Bolivia | Camerún | 2004 |
| Botswana | China | 2005 |
| Brasil | Egipto | 2004 |
| Camerún | El Salvador | 2006 |
| China | Estados Unidos de América | 2005 |
| Egipto | Federación de Rusia | 2005 |
| El Salvador | Filipinas | 2006 |
| Estados Unidos de América | Francia | 2007 |
| Federación de Rusia | Gambia | 2005 |
| Filipinas | Ghana | 2004 |
| Francia | Guyana | 2004 |
| Gambia | Hungría | 2006 |
| Ghana | India | 2005 |
| Guyana | Indonesia | 2004 |
| Hungría | Irán (República Islámica del) | 2006 |
| India | Irlanda | 2005 |
| Indonesia | Jamahiriyá Árabe Libia | 2007 |
| Irán (República Islámica del) | Jamaica | 2005 |
| Irlanda | Japón | 2007 |
| Jamaica | Kenya | 2007 |
| Japón | Lituania | 2004 |
| Kenya | Luxemburgo | 2006 |
| Lituania | Madagascar | 2007 |
| Luxemburgo | Malasia | 2004 |
| Malasia | Mauritania | 2006 |
| Mauritania | México | 2005 |
| México | Nicaragua | 2005 |
| Nicaragua | Nigeria | 2005 |
| Nigeria | Noruega | 2005 |
| Noruega | Países Bajos | 2007 |
| Países Bajos | Perú | 2004 |
| Perú | Polonia | 2005 |
| Polonia | República Democrática del Congo | 2006 |
| República Democrática del Congo | Turquía | 2004 |
| Turquía | Zambia | 2005 |
| Uganda | | |
| Zambia | | |

Comisión de Desarrollo Social^d**(46 miembros; mandato de cuatro años)**

| <i>Miembros en el 41º período de sesiones</i> | <i>Miembros en el 42º período de sesiones</i> | <i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i> |
|---|---|---|
| Alemania | Alemania | 2004 |
| Argelia | Argentina | 2007 |
| Argentina | Austria | 2005 |
| Austria | Bangladesh | 2005 |
| Bangladesh | Belarús | 2004 |
| Belarús | Benin | 2004 |
| Benin | Bulgaria | 2005 |
| Bulgaria | China | 2005 |
| China | Comoras | 2005 |
| Comoras | Dinamarca | 2005 |
| Croacia | Ecuador | 2004 |
| Dinamarca | El Salvador | 2005 |
| Ecuador | España | 2007 |
| El Salvador | Estados Unidos de América | 2004 |
| España | Federación de Rusia | 2004 |
| Estados Unidos de América | Francia | 2004 |
| Federación de Rusia | Gabón | 2005 |
| Francia | Ghana | 2004 |
| Gabón | Guatemala | 2004 |
| Ghana | India | 2007 |
| Guatemala | Indonesia | 2004 |
| Guinea | Irán (República Islámica del) | 2007 |
| Haití | Italia | 2005 |
| Indonesia | Jamahiriya Árabe Libia | 2007 |
| Irán (República Islámica del) | Jamaica | 2005 |
| Italia | Japón | 2004 |
| Jamaica | Kazajstán | 2005 |
| Japón | Malta | 2007 |
| Kazajstán | México | 2005 |
| Marruecos | Nigeria | 2004 |
| México | Pakistán | 2007 |
| Nigeria | Perú | 2004 |
| Perú | República Centroafricana | 2007 |
| República Checa | República Checa | 2005 |
| República de Corea | República de Corea | 2004 |
| República Dominicana | República Dominicana | 2007 |
| República Popular Democrática de Corea | República Unida de Tanzania | 2005 |
| República Unida de Tanzania | Rumania | 2007 |
| Sudáfrica | Senegal | 2007 |
| Sudán | Sudáfrica | 2005 |
| Suecia | Sudán | 2004 |
| Suiza | Suiza | 2005 |
| Swazilandia | Suriname | 2007 |
| Tailandia | Turquía | 2007 |
| Turquía | Viet Nam | 2005 |
| Viet Nam | Zambia | 2007 |

Comisión de Derechos Humanos

(53 miembros; mandato de tres años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|--|---|
| Alemania | Alemania | 2005 |
| Arabia Saudita | Arabia Saudita | 2006 |
| Argelia | Argentina | 2005 |
| Argentina | Armenia | 2004 |
| Armenia | Australia | 2005 |
| Australia | Austria | 2004 |
| Austria | Bahrein | 2004 |
| Bahrein | Bhután | 2006 |
| Bélgica | Brasil | 2005 |
| Brasil | Burkina Faso | 2005 |
| Burkina Faso | Chile | 2004 |
| Camerún | China | 2005 |
| Canadá | Congo | 2006 |
| Chile | Costa Rica | 2006 |
| China | Croacia | 2004 |
| Costa Rica | Cuba | 2006 |
| Croacia | Egipto | 2006 |
| Cuba | Eritrea | 2006 |
| Estados Unidos de América | Estados Unidos de América | 2005 |
| Federación de Rusia | Etiopía | 2006 |
| Francia | Federación de Rusia | 2006 |
| Gabón | Francia | 2004 |
| Guatemala | Gabón | 2005 |
| India | Guatemala | 2006 |
| Irlanda | Honduras | 2006 |
| Jamahiriya Árabe Libia | Hungría | 2006 |
| Japón | India | 2006 |
| Kenya | Indonesia | 2006 |
| Malasia | Irlanda | 2005 |
| México | Italia | 2006 |
| Pakistán | Japón | 2005 |
| Paraguay | Mauritania | 2006 |
| Perú | México | 2004 |
| Polonia | Nepal | 2006 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Nigeria | 2006 |
| República Árabe Siria | Países Bajos | 2006 |
| República de Corea | Pakistán | 2004 |
| República Democrática del Congo | Paraguay | 2005 |
| Senegal | Perú | 2006 |
| Sierra Leona | Qatar | 2006 |
| Sri Lanka | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2006 |
| Sudáfrica | República de Corea | 2004 |
| Sudán | República Dominicana | 2006 |
| Suecia | Sierra Leona | 2004 |
| | Sri Lanka | 2005 |

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|-------------------------|-------------------------|---|
| Swazilandia | Sudáfrica | 2006 |
| Tailandia | Sudán | 2004 |
| Togo | Suecia | 2004 |
| Ucrania | Swazilandia | 2005 |
| Uganda | Togo | 2004 |
| Uruguay | Ucrania | 2005 |
| Venezuela | Uganda | 2004 |
| Viet Nam | Zimbabwe | 2005 |
| Zimbabwe | | |

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer^e

(45 miembros; mandato de cuatro años)

| <i>Miembros en el 47° periodo de sesiones</i> | <i>Miembros en el 48° periodo de sesiones</i> | <i>El mandato termina al final del periodo de sesiones de</i> |
|--|--|---|
| Alemania | Alemania | 2005 |
| Argentina | Argelia | 2007 |
| Azerbaiyán | Argentina | 2005 |
| Bélgica | Armenia | 2007 |
| Benin | Azerbaiyán | 2005 |
| Botswana | Bélgica | 2007 |
| Brasil | Benin | 2004 |
| Burkina Faso | Bolivia | 2007 |
| Burundi | Botswana | 2006 |
| Chile | Brasil | 2004 |
| China | Burkina Faso | 2006 |
| Croacia | Canadá | 2007 |
| Cuba | Chile | 2004 |
| Dinamarca | China | 2004 |
| Egipto | Congo | 2007 |
| Emiratos Árabes Unidos | Croacia | 2004 |
| Estados Unidos de América | Cuba | 2006 |
| Federación de Rusia | Dinamarca | 2004 |
| Gabón | Emiratos Árabes Unidos | 2006 |
| Guatemala | Estados Unidos de América | 2004 |
| Guinea | Federación de Rusia | 2007 |
| Indonesia | Gabón | 2006 |
| Irán (República Islámica del) | Guatemala | 2006 |
| Italia | Guinea | 2005 |
| Japón | India | 2007 |
| Kirguistán | Indonesia | 2006 |
| Lituania | Irán (República Islámica del) | 2006 |
| Malasia | Japón | 2005 |
| Malawi | Kirguistán | 2004 |
| México | Malasia | 2006 |
| Mongolia | Malawi | 2004 |
| Nicaragua | Nicaragua | 2006 |
| Países Bajos | Nigeria | 2007 |
| Pakistán | Países Bajos | 2005 |
| Perú | Pakistán | 2005 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Perú | 2005 |
| República de Corea | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2005 |
| República Dominicana | República de Corea | 2006 |
| República Popular Democrática de Corea | República Dominicana | 2004 |
| República Unida de Tanzania | República Unida de Tanzania | 2005 |
| Senegal | Sudáfrica | 2006 |
| Sudáfrica | Sudán | 2006 |
| Sudán | Tailandia | 2007 |
| Túnez | Túnez | 2005 |
| Turquía | Turquía | 2007 |

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|---|--|---|
| Alemania | Alemania | 2007 |
| Angola | Argelia | 2007 |
| Argentina | Argentina | 2007 |
| Australia | Australia | 2005 |
| Austria | Austria | 2007 |
| Belarús | Belarús | 2005 |
| Benin | Bosnia y Herzegovina | 2007 |
| Bolivia | Brasil | 2007 |
| Brasil | Burkina Faso | 2005 |
| Burkina Faso | Camerún | 2007 |
| Canadá | Chile | 2007 |
| China | China | 2005 |
| Colombia | Colombia | 2005 |
| Cuba | Croacia | 2007 |
| Dinamarca | Cuba | 2007 |
| Ecuador | Emiratos Árabes Unidos | 2007 |
| Egipto | España | 2005 |
| Eslovaquia | Estados Unidos de América | 2007 |
| España | Federación de Rusia | 2005 |
| Estados Unidos de América ex República Yugoslava de Macedonia | Francia | 2007 |
| Federación de Rusia | Gambia | 2005 |
| Filipinas | Guatemala | 2007 |
| Francia | Hungría | 2007 |
| Gambia | India | 2007 |
| Grecia | Indonesia | 2005 |
| India | Irán (República Islámica del) | 2007 |
| Indonesia | Israel | 2007 |
| Irán (República Islámica del) | Italia | 2007 |
| Italia | Jamaica | 2005 |
| Jamahiriyá Árabe Libia | Japón | 2005 |
| Jamaica | Líbano | 2007 |
| Japón | Madagascar | 2007 |
| Kazajstán | Malasia | 2007 |
| Kirguistán | México | 2005 |
| México | Myanmar | 2007 |
| Mozambique | Nicaragua | 2005 |
| Nicaragua | Nigeria | 2005 |
| Nigeria | Noruega | 2007 |
| Países Bajos | Países Bajos | 2005 |
| Pakistán | Pakistán | 2005 |
| Perú | Perú | 2007 |
| Portugal | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2005 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | República Democrática del Congo | 2007 |
| | República Democrática Popular Lao | 2007 |

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|-------------------------|-------------------------|---|
| República Checa | Sudáfrica | 2005 |
| República de Corea | Sudán | 2007 |
| Sudáfrica | Suecia | 2007 |
| Sudán | Suiza | 2007 |
| Swazilandia | Tailandia | 2007 |
| Tailandia | Turquía | 2005 |
| Turquía | Ucrania | 2005 |
| Ucrania | Uganda | 2007 |
| Venezuela | Zambia | 2007 |

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|---------------------------------|--|---|
| Alemania | Arabia Saudita | 2006 |
| Arabia Saudita | Argelia | 2005 |
| Argelia | Austria | 2005 |
| Argentina | Botswana | 2006 |
| Austria | Brasil | 2006 |
| Brasil | Burundi | 2006 |
| Bulgaria | Canadá | 2006 |
| Chad | China | 2005 |
| China | Comoras | 2005 |
| Colombia | Croacia | 2005 |
| Comoras | Cuba | 2006 |
| Costa Rica | Egipto | 2006 |
| Croacia | El Salvador | 2005 |
| Estados Unidos de América | Estados Unidos de América | 2006 |
| Federación de Rusia | Etiopía | 2005 |
| El Salvador | Federación de Rusia | 2005 |
| Etiopía | Finlandia | 2006 |
| Francia | Gambia | 2005 |
| Gambia | India | 2006 |
| India | Indonesia | 2006 |
| Indonesia | Irán (República Islámica del) | 2006 |
| Irán (República Islámica del) | Italia | 2005 |
| Italia | Jamaica | 2006 |
| Japón | Japón | 2005 |
| Mauritania | Mauritania | 2005 |
| México | México | 2006 |
| Nicaragua | Nicaragua | 2005 |
| Países Bajos | Nigeria | 2006 |
| Pakistán | Pakistán | 2005 |
| Perú | Paraguay | 2006 |
| Polonia | Perú | 2005 |
| Portugal | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2006 |
| República Centroafricana | República Centroafricana | 2005 |
| República de Corea | República Checa | 2006 |
| República Democrática del Congo | República de Corea | 2005 |
| Togo | Tailandia | 2006 |
| Uganda | Turquía ^f | 2005 |
| Uzbekistán | Ucrania | 2006 |
| Zambia | Uganda | 2005 |
| Zimbabwe | Zambia | 2005 |

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible^s

(53 miembros; mandato de tres años)

| <i>Miembros en el 11º período de sesiones</i> | <i>Miembros en el 12º período de sesiones</i> | <i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i> |
|---|---|---|
| Alemania | Alemania | 2005 |
| Antigua y Barbuda | Antigua y Barbuda | 2005 |
| Arabia Saudita | Arabia Saudita | 2005 |
| Argentina | Argentina | 2005 |
| Australia | Australia | 2006 |
| Austria | Austria | 2004 |
| Azerbaiyán | Azerbaiyán | 2005 |
| Belarús | Bélgica | 2005 |
| Bélgica | Brasil | 2004 |
| Bolivia | Canadá | 2005 |
| Brasil | China | 2005 |
| Canadá | Costa Rica | 2005 |
| China | Croacia | 2005 |
| Costa Rica | Ecuador | 2004 |
| Croacia | Egipto | 2005 |
| Ecuador | Eslovenia | 2004 |
| Egipto | Estados Unidos de América | 2006 |
| Eslovenia | Etiopía | 2006 |
| Estados Unidos de América | Federación de Rusia | 2006 |
| Francia | Fiji | 2006 |
| Gabón | Francia | 2004 |
| Ghana | Gabón | 2005 |
| Grecia | Ghana | 2004 |
| Guatemala | Guinea-Bissau | 2006 |
| India | Honduras | 2006 |
| Indonesia | Hungría | 2006 |
| Irán (República Islámica del) | India | 2004 |
| Islandia | Indonesia | 2004 |
| Japón | Irán (República Islámica del) | 2004 |
| Lesotho | Islandia | 2004 |
| Madagascar | Jamaica | 2006 |
| Malí | Japón | 2006 |
| Marruecos | Lesotho | 2005 |
| México | Marruecos | 2004 |
| Mongolia | Mongolia | 2004 |
| Nepal | Nepal | 2005 |
| Nigeria | Nigeria | 2004 |
| Noruega | Noruega | 2005 |
| Pakistán | Países Bajos | 2006 |
| Perú | Perú | 2005 |
| Polonia | Reino Unido de Gran Bretaña e | |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Irlanda del Norte | 2006 |
| República Democrática del Congo | República Democrática del Congo | 2005 |
| | República de Corea | 2006 |

| <i>Miembros en el 11º período de sesiones</i> | <i>Miembros en el 12º período de sesiones</i> | <i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i> |
|---|---|---|
| República de Moldova | República de Moldova | 2004 |
| Senegal | Santa Lucía | 2006 |
| Sudáfrica | Senegal | 2004 |
| Sudán | Sudáfrica | 2005 |
| Suiza | Sudán | 2006 |
| Tailandia | Suiza | 2004 |
| Turquía | Turquía | 2005 |
| Uganda | Uganda | 2006 |
| Uzbekistán | Uzbekistán | 2005 |
| Venezuela | Venezuela | 2004 |

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(33 miembros; mandato de cuatro años)

| <i>Miembros en 2003 y 2004^b</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|---|
| Alemania..... | 2006 |
| Argelia..... | 2004 |
| Austria..... | 2004 |
| Bangladesh..... | 2006 |
| Belarús..... | 2006 |
| Bélgica..... | 2006 |
| Bolivia..... | 2006 |
| Brasil..... | 2004 |
| Camerún..... | 2004 |
| Chile..... | 2006 |
| China..... | 2006 |
| Eslovaquia..... | 2004 |
| España..... | 2004 |
| Etiopía..... | 2006 |
| Federación de Rusia..... | 2004 |
| Filipinas..... | 2004 |
| Ghana..... | 2004 |
| Granada..... | 2004 |
| Grecia ⁱ | 2006 |
| India..... | 2006 |
| Irán (República Islámica del)..... | 2006 |
| Jamaica..... | 2004 |
| Jordania..... | 2004 |
| Lesotho..... | 2006 |
| Marruecos..... | 2006 |
| Paraguay..... | 2006 |
| Rumania..... | 2006 |
| Sierra Leona..... | 2004 |
| Sri Lanka..... | 2004 |
| Sudán..... | 2006 |
| Turquía ^j | 2006 |

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo, de 18 de octubre de 2000).

Comisiones regionales

Comisión Económica para África*

(53 miembros)

| | |
|------------------------|---------------------------------|
| Angola | Malawi |
| Argelia | Malí |
| Benin | Marruecos |
| Botswana | Mauricio |
| Burkina Faso | Mauritania |
| Burundi | Mozambique |
| Cabo Verde | Namibia |
| Camerún | Níger |
| Chad | Nigeria |
| Comoras | República Centroafricana |
| Congo | República Democrática del Congo |
| Côte d'Ivoire | República Unida de Tanzania |
| Djibouti | Rwanda |
| Egipto | Santo Tomé y Príncipe |
| Eritrea | Senegal |
| Etiopía | Seychelles |
| Gabón | Sierra Leona |
| Gambia | Somalia |
| Ghana | Sudáfrica |
| Guinea | Sudán |
| Guinea-Bissau | Swazilandia |
| Guinea Ecuatorial | Togo |
| Jamahiriyá Árabe Libia | Túnez |
| Kenya | Uganda |
| Lesotho | Zambia |
| Liberia | Zimbabwe |
| Madagascar | |

* Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa*

(55 miembros)

| | |
|-------------------------------------|--|
| Albania | Israel |
| Alemania | Italia |
| Andorra | Kazajstán |
| Armenia | Kirguistán |
| Austria | Letonia |
| Azerbaiyán | Liechtenstein |
| Belarús | Lituania |
| Bélgica | Luxemburgo |
| Bosnia y Herzegovina | Malta |
| Bulgaria | Mónaco |
| Canadá | Noruega |
| Chipre | Países Bajos |
| Croacia | Polonia |
| Dinamarca | Portugal |
| Eslovaquia | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Eslovenia | República Checa |
| España | República de Moldova |
| Estados Unidos de América | Rumania |
| Estonia | San Marino |
| ex República Yugoslava de Macedonia | Serbia y Montenegro ^k |
| Federación de Rusia | Suecia |
| Finlandia | Suiza |
| Francia | Tayikistán |
| Georgia | Turkmenistán |
| Grecia | Turquía |
| Hungría | Ucrania |
| Irlanda | Uzbekistán |
| Islandia | |

* La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

(41 miembros)

| | |
|---------------------------|--|
| Antigua y Barbuda | Haití |
| Argentina | Honduras |
| Bahamas | Italia |
| Barbados | Jamaica |
| Belice | México |
| Bolivia | Nicaragua |
| Brasil | Países Bajos |
| Canadá | Panamá |
| Chile | Paraguay |
| Colombia | Perú |
| Costa Rica | Portugal |
| Cuba | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Dominica | República Dominicana |
| Ecuador | Saint Kitts y Nevis |
| El Salvador | Santa Lucía |
| España | San Vicente y las Granadinas |
| Estados Unidos de América | Suriname |
| Francia | Trinidad y Tabago |
| Granada | Uruguay |
| Guatemala | Venezuela |
| Guyana | |

(7 miembros asociados)

| | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Anguila | Islas Vírgenes de los Estados Unidos |
| Aruba | Montserrat |
| Antillas Neerlandesas | Puerto Rico |
| Islas Vírgenes Británicas | |

* Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de las resoluciones del Consejo 632 (XXII), de 19 de diciembre de 1956, y 861 (XXXII), de 21 de diciembre de 1961, respectivamente.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico*

(53 miembros)

| | |
|-------------------------------|--|
| Afganistán | Micronesia (Estados Federados de) |
| Armenia | Myanmar |
| Australia | Nauru |
| Azerbaiyán | Nepal |
| Bangladesh | Nueva Zelandia |
| Bhután | Países Bajos |
| Brunei Darussalam | Pakistán |
| Camboya | Palau |
| China | Papua Nueva Guinea |
| Estados Unidos de América | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Federación de Rusia | República de Corea |
| Fiji | República Democrática Popular Lao |
| Filipinas | República Popular Democrática de Corea |
| Francia | Samoa |
| Georgia | Singapur |
| India | Sri Lanka |
| Indonesia | Tailandia |
| Irán (República Islámica del) | Tayikistán |
| Islas Marshall | Timor-Leste ¹ |
| Islas Salomón | Tonga |
| Japón | Turkmenistán |
| Kazajstán | Turquía |
| Kirguistán | Tuvalu |
| Kiribati | Uzbekistán |
| Maldivas | Vanuatu |
| Malasia | Viet Nam |
| Mongolia | |

(9 miembros asociados)

| | |
|---|--------------------|
| Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales | Macao (China) |
| Guam | Niue |
| Hong Kong (China) | Nueva Caledonia |
| Islas Cook | Polinesia Francesa |
| | Samoa Americana |

* Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

(13 miembros)

Arabia Saudita

Líbano

Bahrein

Omán

Egipto

Palestina

Emiratos Árabes Unidos

Qatar

Iraq

República Árabe Siria

Jordania

Yemen

Kuwait

Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|--|---|
| Alemania | Alemania | 2005 |
| Argentina | Argentina | 2005 |
| Armenia | Armenia | 2005 |
| Bahamas | Bahamas | 2006 |
| Benin | Benin | 2005 |
| Botswana | Brasil | 2005 |
| Brasil | Canadá | 2005 |
| Canadá ^m | China | 2004 |
| China | Comoras | 2006 |
| Cuba | Cuba | 2005 |
| Estados Unidos de América | Estados Unidos de América | 2006 |
| Etiopía | Etiopía | 2004 |
| Federación de Rusia | Federación de Rusia | 2006 |
| Francia | Francia | 2006 |
| Gabón | Gabón | 2005 |
| India | India | 2005 |
| Indonesia | Indonesia | 2005 |
| Irán (República Islámica del) | Irán (República Islámica del) | 2005 |
| Japón | Japón | 2004 |
| México | México | 2006 |
| Mónaco | Mónaco | 2005 |
| Nicaragua | Nicaragua | 2005 |
| Nigeria | Nigeria | 2004 |
| Pakistán | Pakistán | 2005 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2005 |
| República Centroafricana | República Centroafricana | 2005 |
| República de Corea | República de Corea | 2004 |
| República de Moldova | República de Moldova | 2005 |
| República Unida de Tanzania | Sudáfrica | 2005 |
| Sudáfrica | Suiza | 2005 |
| Suiza | Túnez | 2004 |
| Túnez | Ucrania | 2005 |
| Ucrania | Uruguay | 2004 |
| Uruguay | Zimbabwe | 2006 |

Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros desde el 1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2006

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| Alemania | India |
| Camerún | Irán (República Islámica del) |
| Chile | Pakistán |
| China | Perú |
| Colombia | Rumania |
| Côte d'Ivoire | Senegal |
| Cuba | Sudán |
| Estados Unidos de América | Turquía |
| Federación de Rusia | Zimbabwe |
| Francia | |

Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas

(27 miembros)

| | |
|---------------------------|--|
| Alemania | Irán (República Islámica del) |
| Argentina | Italia |
| Australia | Japón |
| Austria | Marruecos |
| Bélgica | México |
| Brasil | Noruega |
| Canadá | Países Bajos |
| China | Polonia |
| España | Portugal |
| Estados Unidos de América | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Federación de Rusia | República Checa |
| Finlandia | Sudáfrica |
| Francia | Suecia |
| India | |

Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

(30 miembros)

| | |
|-------------------------------|--|
| Alemania | Irlanda |
| Argentina | Italia |
| Australia | Japón |
| Austria | Noruega |
| Bélgica | Nueva Zelandia |
| Brasil | Países Bajos |
| Canadá | Polonia |
| China | Portugal |
| Dinamarca | Qatar |
| España | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Estados Unidos de América | República Checa |
| Finlandia | Senegal ⁿ |
| Francia | Sudáfrica |
| Grecia | Suecia |
| Irán (República Islámica del) | Ucrania |

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

(34 miembros; mandato de tres años)

| <i>Miembros en 2003^o</i> | <i>Miembros en 2004^p</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|--|---|
| Alemania | Alemania | 2005 |
| Argelia | Benin | 2006 |
| Benin | Brasil | 2006 |
| Brasil | Burundi | 2006 |
| Camerún | China | 2005 |
| China | Chipre | 2006 |
| Chipre | Etiopía | 2005 |
| Costa Rica | Federación de Rusia | 2005 |
| Etiopía ⁱ | Francia | 2005 |
| Federación de Rusia | Italia | 2005 |
| Francia | Malta | 2005 |
| Hungría | Namibia | 2005 |
| Italia ⁱ | Níger | 2005 |
| Jordania | Nigeria | 2006 |
| Malasia | Panamá | 2005 |
| Malta ⁱ | Polonia | 2006 |
| Namibia | Portugal | 2005 |
| Níger | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2005 |
| Pakistán | Sudáfrica | 2005 |
| Panamá | Tailandia | 2006 |
| Portugal ⁱ | Túnez | 2006 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Uganda | 2005 |
| Sierra Leona | | |
| Sudáfrica | | |
| Uganda | | |

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2003

N'Dri Thérèse Assié-Lumumba (Côte d'Ivoire)
 Lourdes Benería (Estados Unidos de América)
 Albert Binger (Jamaica)
 Olav Bjerkholt (Noruega)
 Eugenio B. Figueroa (Chile)
 Shangquan Gao (China)
 Leonid M. Grigoriev (Federación de Rusia)
 Patrick Guillaumont (Francia)
 Ryokichi Hirono (Japón)
 Louka T. Katseli (Grecia)
 Marju Lauristin (Estonia)
 Mona Makran-Ebeid (Egipto)
 P. Jayendra Nayak (India)
 Mari Elka Pangestu (Indonesia)
 Milivoje Panić (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 Eul Yong Park (República de Corea)
 Suchitra Punyaratabundhu (Tailandia)
 Delphin G. Rwegasira (República Unida de Tanzania)
 Sylvia Saborio (Costa Rica)
 Nasser Hassan Saidi (Líbano)
 Udo Ernst Simonis (Alemania)
 Rubén Tansini (Uruguay)
 Funmi Togonu-Bickersteth (Nigeria)
 Dorothea Weneck (Brasil)

Miembros del 1° de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006

En su decisión 2003/201 B, de 29 de abril de 2003, el Consejo Económico y Social aplazó la elección de 24 expertos del Comité para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2004.

Comité de Expertos en Administración Pública^q

(24 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2005

Jaime Rodríguez Arana-Muñoz (España)
Marie-Françoise Bechtel (Francia)
Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos)
Jocelyne Bourgon (Canadá)
Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil)
Petrus Compton (Santa Lucía)
Giuseppe Franco Ferrari (Italia)
Geraldine Fraser-Moleketi (Sudáfrica)
Werner Jann (Alemania)
Jin Liqun (China)
Barbara Kudrycka (Polonia)
Gonzalo D. Martner Fanta (Chile)
Kuldeep Mathur (India)
Atangana Mebara (Camerún)
Bechara Merhej (Líbano)
José Oscar Monteiro (Mozambique)
Akira Nakamura (Japón)
Apolo Nsibambi (Uganda)
Dennis Rondinelli (Estados Unidos de América)
Otton Solis-Fallas (Costa Rica)
Patricia Sto. Tomas (Filipinas)
Sakhir Thiam (Senegal)
Borwornsak Uwanno (Tailandia)
Volodymyr Yatsuba (Ucrania)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

| <i>Miembros en 2003 y 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|---|
| Clement Atangana (Camerún) | 2006 |
| Rocío Barahona Riera (Costa Rica) | 2004 |
| Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas) | 2006 |
| Maria Virginia Bras Gomes (Portugal) | 2006 |
| Dumitru Ceausu (Rumania) | 2004 |
| Abdessatar Grissa (Túnez) | 2004 |
| Chokila Iyer (India) | 2006 |
| Azzouz Kerdoun (Argelia) | 2006 |
| Yuri Kolosov (Federación de Rusia) | 2006 |
| Giorgio Malinverni (Suiza) | 2004 |
| Jaime Marchan Romero (Ecuador) | 2006 |
| Sergei Martynov (Belarús) | 2004 |
| Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio) | 2004 |
| Kenneth Osborne Rattray (Jamaica) | 2004 |
| Eibe Riedel (Alemania) | 2006 |
| Waleed M. Sa'di (Jordania) | 2004 |
| Philippe Texier (Francia) | 2004 |
| Álvaro Tirado Mejía (Colombia) | 2006 |

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Miembros desde el 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2004

Ocho expertos elegidos por el Consejo

Yuri Alexandrovitch Boitchenko (Federación de Rusia)

Njuma Ekudanayo (República Democrática del Congo)

Yuji Iwasawa (Japón)

Wayne Lord (Canadá)

Otilia Lux García de Coti (Guatemala)

Marcos Matías Alonso (México)

Ida Nicolaisen (Dinamarca)

Qin Xiaomei (China)

Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo

Antonio Jacanamijoy (Colombia)

Ayitegau Kouevi (Togo)

Willie Littlechild (Canadá)

Ole Henrik Magga (Noruega)

Zinaida Strogalschikova (Federación de Rusia)

Parshuram Tamang (Nepal)

Mililani Trask (Estados Unidos de América)

Fortunato Turpo Choquehuanca (Perú)

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|--|---|
| Alemania | Argelia | 2006 |
| Armenia | Austria | 2006 |
| Canadá | Bangladesh | 2006 |
| China | Belarús | 2006 |
| Colombia | Burundi | 2006 |
| Dinamarca | Canadá | 2005 |
| Ecuador | China | 2004 |
| Eritrea | Dinamarca | 2006 |
| Eslovenia | Djibouti | 2006 |
| España | Ecuador | 2004 |
| Estados Unidos de América | El Salvador | 2006 |
| Federación de Rusia | Eritrea | 2005 |
| Gabón | Eslovenia | 2004 |
| Gambia | España | 2004 |
| Ghana | Estados Unidos de América | 2005 |
| India | Federación de Rusia | 2004 |
| Indonesia | Francia ^r | 2005 |
| Irán (República Islámica del) | Ghana | 2005 |
| Irlanda | India | 2005 |
| Jamaica | Irán (República Islámica del) | 2005 |
| Japón | Italia | 2006 |
| Lesotho | Jamaica | 2004 |
| Luxemburgo | Japón ^r | 2004 |
| Madagascar | Lesotho | 2004 |
| Marruecos | Líbano | 2006 |
| Nepal | Malawi | 2006 |
| Nicaragua | Myanmar | 2006 |
| Perú | Nepal | 2004 |
| Portugal | Nicaragua | 2005 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Noruega ^r | 2004 |
| República Democrática del Congo | Perú | 2005 |
| República de Moldova | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2005 |
| República Popular Democrática Lao | República de Moldova | 2005 |
| Suecia | Senegal | 2006 |
| Suiza | Suecia | 2006 |
| Yemen | Suiza | 2004 |

**Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Refugiados****(64 miembros)**

| | |
|-------------------------------|--|
| Alemania | Kenya ^s |
| Argelia | Lesotho |
| Argentina | Líbano |
| Australia | Madagascar |
| Austria | Marruecos |
| Bangladesh | México |
| Bélgica | Mozambique |
| Brasil | Namibia |
| Canadá | Nicaragua |
| Chile | Nigeria |
| China | Noruega |
| Chipre ^s | Nueva Zelandia |
| Colombia | Países Bajos |
| Côte d'Ivoire | Pakistán |
| Dinamarca | Polonia |
| Ecuador | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| España | República de Corea |
| Estados Unidos de América | República Democrática del Congo |
| Etiopía | República Unida de Tanzania |
| Federación de Rusia | Santa Sede |
| Filipinas | Serbia y Montenegro ^k |
| Finlandia | Somalia |
| Francia | Sudáfrica |
| Grecia | Sudán |
| Guinea | Suecia |
| Hungría | Suiza |
| India | Tailandia |
| Irán (República Islámica del) | Túnez |
| Irlanda | Turquía |
| Israel | Uganda |
| Italia | Venezuela |
| Japón | Yemen ^s |

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas

(36 miembros; mandato de tres años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|---|---|---|
| Alemania | Alemania | 2006 |
| Antigua y Barbuda | Antigua y Barbuda | 2004 |
| Australia | Australia | 2005 |
| Bulgaria | Botswana | 2006 |
| Cabo Verde | Cabo Verde | 2005 |
| Canadá | Camerún | 2006 |
| China | Canadá | 2004 |
| Comoras | China | 2006 |
| Djibouti | Comoras | 2004 |
| Ecuador | Congo | 2006 |
| El Salvador | Cuba | 2006 |
| Estados Unidos de América | Dinamarca | 2006 |
| Federación de Rusia | El Salvador | 2005 |
| Filipinas | Eritrea | 2006 |
| Finlandia | Estados Unidos de América | 2004 |
| Francia | Federación de Rusia | 2005 |
| Gabón | Gambia | 2006 |
| India | India | 2005 |
| Irán (República Islámica del) | Indonesia | 2006 |
| Italia | Irán (República Islámica del) | 2006 |
| Japón | Italia | 2005 |
| Mauritania | Japón | 2005 |
| Mozambique | Nepal | 2005 |
| Nepal | Noruega | 2005 |
| Noruega | Países Bajos | 2006 |
| Pakistán | Pakistán | 2004 |
| Perú | Perú | 2004 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Polonia | 2006 |
| República Checa | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2004 |
| República Democrática del Congo | República Checa | 2004 |
| Rumania | Rumania | 2004 |
| Suecia | Suecia | 2006 |
| Suiza | Suiza | 2004 |
| Túnez | Túnez | 2005 |
| Uruguay | Uruguay | 2005 |
| Yemen | Yemen | 2004 |

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos¹

(36 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2003

| <i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> | <i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|---|---|---|
| Argelia | 2004 | Alemania | 2004 |
| Australia | 2004 | Bangladesh | 2003 |
| Camerún | 2004 | Bélgica | 2005 |
| Cuba | 2004 | Canadá | 2004 |
| Dinamarca | 2003 | China | 2004 |
| Federación de Rusia | 2003 | El Salvador | 2003 |
| India | 2003 | Eritrea | 2004 |
| Irán (República Islámica del) | 2005 | Eslovaquia | 2005 |
| Iraq | 2004 | Estados Unidos de América | 2003 |
| Italia | 2003 | Haití | 2004 |
| Japón | 2005 | Indonesia | 2005 |
| Malawi | 2005 | Irlanda | 2005 |
| México | 2005 | Jamahiriyá Árabe Libia | 2005 |
| Pakistán | 2003 | Malí | 2003 |
| Polonia | 2005 | Mauritania | 2004 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2004 | Países Bajos | 2003 |
| Sierra Leona | 2003 | Perú | 2005 |
| Suecia | 2005 | República Árabe Siria | 2003 |

Miembros en 2004

| <i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> | <i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|---|---|---|
| Argelia | 2004 | Alemania | 2004 |
| Australia | 2004 | Angola | 2006 |
| Camerún | 2004 | Bangladesh | 2006 |
| Cuba | 2004 | Bélgica | 2005 |
| Federación de Rusia | 2006 | Canadá | 2004 |
| Grecia | 2006 | China | 2004 |
| India | 2006 | El Salvador | 2006 |
| Irán (República Islámica del) | 2005 | Eritrea | 2004 |
| Iraq | 2004 | Eslovaquia | 2005 |
| Japón | 2005 | Estados Unidos de América | 2006 |
| Malawi | 2005 | Haití | 2004 |
| México | 2005 | Indonesia | 2005 |
| Noruega | 2006 | Irlanda | 2005 |
| Pakistán | 2006 | Jamahiriyá Árabe Libia | 2005 |
| Polonia | 2005 | Mauritania | 2004 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2004 | Países Bajos | 2006 |
| Senegal | 2006 | Perú | 2005 |
| Suecia | 2005 | República Árabe Siria | 2006 |

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

Miembros elegidos por el Consejo para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

Miembros en 2003 y 2004

| <i>Miembros al 2 de marzo de 2003^u</i> | <i>El mandato termina el 1º de marzo de</i> |
|--|---|
| Edward A. Babayan (Federación de Rusia) | 2005 |
| Madan Mohan Bhatnagar (India) | 2007 |
| Elisaldo Carlini (Brasil) | 2007 |
| Rosa María del Castillo (Perú) ^u | 2007 |
| Philip Onagwele Emafo (Nigeria) | 2005 |
| Jacques Franquet (Francia) | 2007 |
| Hamid A. Ghodse (República Islámica del Irán) | 2007 |
| Nüzhet Kandemir (Turquía) | 2005 |
| Melvyn Levitsky (Estados Unidos de América) ^u | 2007 |
| Robert Lousberg (Países Bajos) | 2007 |
| Maria Elena Medina Mora (México) | 2005 |
| Alfredo Pemjean (Chile) | 2005 |
| Rainer Wolfgang Schmid (Austria) | 2007 |
| Zheng Jiwang (China) | 2005 |

Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

(11 miembros: mandato de tres años)

Miembros a partir del 1° de julio de 2003³⁰

Lulwa A. Al-Misned (Qatar)
Boutheina Gribaa (Túnez)
Tehmina Hussain (Bangladesh)
Juka Fatou Jabang (Gambia)
Antigoni Karali-Dimitriadi (Grecia)
Norica Nicolai (Rumania)
Pauline Sukhai (Guyana)
Ergül Tunçbilek (Turquía)
Cecilia Valcárcel Alcázar (España)
Gloria Valerín Rodríguez (Costa Rica)

Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

(10 miembros; mandato de tres años)

Miembros del 31 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2006³¹

El Salvador
Filipinas
México
España

**Comité de Concesión del Premio de Población
de las Naciones Unidas^x****(10 miembros; mandato de tres años)**

Miembros en 2003^y

Burundi
Cabo Verde
Haití
Kirguistán
Lesotho
Países Bajos
República de Moldova

Miembros en 2004^z

Argelia
Bangladesh
Belarús
Camerún
Guyana
Irán (República Islámica del)
Kenya
Países Bajos
Perú

Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA)

(22 miembros; mandato de tres años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre</i> |
|----------------------------|---|--|
| Alemania | Bahamas | 2006 |
| Bahamas | Brasil | 2004 |
| Brasil | Burundi | 2004 |
| Burundi | Cabo Verde | 2006 |
| Canadá | Canadá | 2005 |
| China | Côte d'Ivoire | 2005 |
| Côte d'Ivoire | China | 2006 |
| Dinamarca | Dinamarca | 2005 |
| España | España | 2004 |
| Federación de Rusia | Federación de Rusia | 2004 |
| Filipinas | Filipinas | 2004 |
| Guatemala | Francia ^{cc} | 2004 |
| India | Guatemala | 2005 |
| Irlanda | India | 2004 |
| Japón | Japón | 2006 |
| Kenya | Kenya | 2004 |
| Myanmar | Myanmar | 2005 |
| Países Bajos ^{aa} | Países Bajos | 2006 |
| Portugal ^{aa} | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2006 |
| Rumania | República Checa | 2006 |
| Suecia ^{bb} | Suiza | 2006 |
| Suiza ^{bb} | Swazilandia | 2006 |
| Túnez | | |
| Zambia | | |

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

(58 miembros; mandato de cuatro años)

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|--|---|
| Alemania | Alemania | 2007 |
| Argelia | Arabia Saudita | 2007 |
| Argentina | Argentina | 2006 |
| Austria | Austria | 2004 |
| Bangladesh | Bangladesh | 2004 |
| Barbados | Belarús | 2007 |
| Bélgica | Bélgica | 2004 |
| Benin | Brasil | 2006 |
| Brasil | Bulgaria | 2007 |
| Burkina Faso | Burkina Faso | 2006 |
| Burundi | Burundi | 2006 |
| Chile | Chile | 2006 |
| China | China | 2004 |
| Colombia | Congo | 2007 |
| Croacia | Costa Rica | 2007 |
| Ecuador | Ecuador | 2006 |
| Egipto | Egipto | 2004 |
| Emiratos Árabes Unidos | Emiratos Árabes Unidos | 2004 |
| España | España | 2007 |
| Estados Unidos de América | Estados Unidos de América | 2006 |
| Etiopía | Etiopía | 2004 |
| ex República Yugoslava de Macedonia | ex República Yugoslava de Macedonia Federación de Rusia | 2004 2006 |
| Federación de Rusia | Filipinas | 2007 |
| Filipinas | Francia | 2004 |
| Francia | Grecia | 2007 |
| Grecia | Guinea | 2004 |
| Guinea | Haití | 2004 |
| Haití | India | 2007 |
| India | Indonesia | 2006 |
| Indonesia | Irán (República Islámica del) | 2006 |
| Irán (República Islámica del) | Iraq | 2004 |
| Iraq | Israel | 2007 |
| Italia | Italia | 2004 |
| Jamaica | Jamaica | 2004 |
| Japón | Japón | 2006 |
| Jordania | Jordania | 2007 |
| Kenya | Kenya | 2007 |
| Madagascar | Madagascar | 2004 |
| Malasia | Malawi | 2006 |
| Malawi | México | 2007 |
| Marruecos | Nigeria | 2007 |
| México | Países Bajos | 2006 |

| <i>Miembros en 2003</i> | <i>Miembros en 2004</i> | <i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i> |
|--|--|---|
| Noruega | Pakistán | 2006 |
| Países Bajos | Paraguay | 2007 |
| Pakistán | Polonia | 2006 |
| Polonia | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 2006 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | República de Moldova | 2004 |
| República Checa | República Unida de Tanzania | 2004 |
| República de Moldova | República Unida de Tanzania | 2004 |
| República Democrática del Congo | Senegal | 2006 |
| República Unida de Tanzania | Sierra Leona | 2006 |
| Senegal | Sri Lanka | 2007 |
| Sierra Leona | Sudáfrica | 2007 |
| Sri Lanka | Suecia | 2004 |
| Suecia | Swazilandia | 2007 |
| Trinidad y Tabago | Trinidad y Tabago | 2004 |
| Turquía | Turquía | 2006 |
| Uganda | | |

Notas

- ^a En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2003, la Asamblea General eligió a Turquía para reemplazar a Portugal.
- ^b En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2002, el Consejo volvió a aplazar hasta un período de sesiones posterior la elección de dos miembros de los Estados de Asia para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005, y la elección de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004 (decisión 2002/201 E).
- ^c En su novena sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2003, el Consejo aplazó hasta un período de sesiones posterior la elección de un miembro de los Estados de Asia, un miembro de los Estados de Europa oriental y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2004 (decisión 2003/201 B).
- ^d En su novena sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2003, el Consejo eligió a los 14 miembros que se indican a continuación para un mandato de cuatro años que comenzaría en la sesión inicial del 43º período de sesiones que la Comisión celebraría en 2004 y terminaría al concluir el 46º período de sesiones de la Comisión, en 2008: Alemania, Chile, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Haití, Indonesia, Japón, Malí, Perú, República de Corea y Túnez. En la misma sesión, el Consejo aplazó hasta un período de sesiones posterior la elección de un miembro de los Estados de Europa oriental para un mandato de cuatro años que comenzaría en la sesión inicial del 43º período de sesiones que la Comisión celebraría en 2004 y terminaría al concluir el 46º período de sesiones de la Comisión, en 2008 (decisión 2003/201 B).
- ^e En su novena sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2003, el Consejo eligió a los 10 miembros que se indican a continuación para un mandato de cuatro años que comenzaría en la sesión inicial del 49º período de sesiones que la Comisión celebraría en 2004 y terminaría al concluir el 52º período de sesiones de la Comisión, en 2008: China, El Salvador, Estados Unidos de América, Ghana, Hungría, Islandia, Kazajistán, Mauricio, República Dominicana y Suriname (decisión 2003/201 B).

- ^f En su novena sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2003, el Consejo eligió a Turquía para un mandato que comenzaría el 1° de enero de 2004 y terminaría el 31 de diciembre de 2005 para reemplazar a Alemania (decisión 2003/201 B).
- ^g En su novena sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2003, el Consejo eligió a los 17 miembros que se indican a continuación para un mandato de tres años que comenzaría en la sesión de organización del 13° período de sesiones que la Comisión celebraría en 2004 y terminaría al concluir el 15° período de sesiones de la Comisión, en 2007: Argelia, Austria, Brasil, Burkina Faso, Colombia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Luxemburgo, Pakistán, Paraguay, Qatar y Sierra Leona (decisión 2003/201 B).
- ^h En su 51ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2003, el Consejo volvió a aplazar la elección de dos miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004 (decisión 2003/201 E).
- ⁱ En su 51ª sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2003, el Consejo eligió a Grecia para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005 para llenar una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2003/201 E).
- ^j En su novena sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2003, el Consejo eligió a Turquía, para llenar una vacante cuya provisión se había aplazado, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2006 (decisión 2003/201 B).
- ^k Anteriormente, Yugoslavia.
- ^l En su 40ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2003, el Consejo enmendó el mandato de la Comisión con el fin de responder a la admisión de Timor-Leste como miembro de la Comisión (resolución 2003/7 del Consejo).
- ^m En su 84ª sesión plenaria, celebrada el 1° de mayo de 2003, la Asamblea General, basándose en que el Consejo Económico y Social lo había presentado como candidato (véase la decisión 2003/201 B del Consejo), eligió al Canadá para llenar una vacante cuya provisión se había aplazado, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección.
- ⁿ En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 24 de junio de 2003, el Consejo aprobó la solicitud presentada por el Senegal que participa en calidad de miembro, contenida en el documento E/2003/L.3/Add.11 (decisión 2003/201 D).
- ^o En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 24 de junio de 2003, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de Europa oriental y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2003 (decisión 2002/201 D); y en su 51ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2003, el Consejo aplazó la elección de dos miembros de los Estados de Asia, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005 (decisión 2003/2001 E).
- ^p En su 51ª sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2003, el Consejo aplazó hasta un período de sesiones posterior la elección de dos miembros de los Estados de Asia, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros de los Estados de Europa y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005, y de dos miembros de los Estados de Asia, un miembro de los Estados de Europa oriental y dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2004 (decisión 2003/201 E).
- ^q De conformidad con la resolución 2001/45 del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, en la que se cambió el nombre del Grupo de Expertos sobre el programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas por el de Comité de Expertos en Administración Pública, el Secretario General propuso candidatos para el nuevo Comité, que fueron nombrados por el Consejo en la continuación de su período de sesiones de organización de 2002 (decisión 2002/201 B).

- ^r En su novena sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2003, el Consejo eligió a Francia para reemplazar a Alemania, al Japón para reemplazar a Luxemburgo y a Noruega para reemplazar a Irlanda para un mandato que comenzaría el 1° de enero de 2004 (decisión 2003/201 B).
- ^s En su novena sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2003, de conformidad con la resolución 57/185 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002 (decisión 2003/201 B), el Consejo eligió a Chipre, Kenya y el Yemen.
- ^t De conformidad con la resolución 50/8 de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 1995, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) eligieron a 18 miembros cada uno entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los Estados miembros de la FAO, de conformidad con el modelo establecido en la resolución indicada. Los miembros de la Junta Ejecutiva fueron elegidos entre los de las cinco listas establecidas en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos, que se reproducen en el documento E/2003/L.1/Add.5.
- ^u En su 51ª sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2003, el Consejo eligió a Melvyn Levitsky (Estados Unidos de América) para terminar la parte restante del mandato de Rosa María del Castillo (Perú), que había dimitido de la Junta (decisión 2003/201 E).
- ^v En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 2002, el Consejo aplazó hasta un período de sesiones posterior el nombramiento de un miembro de los Estados de África para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección (decisión 2002/201 B). Asimismo, el Consejo prorrogó el mandato de los miembros de la Junta hasta conocer los resultados de su examen de las actividades futuras del Instituto (decisión 2003/201 B).
- ^w En su 51ª sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2003 y de conformidad con la resolución 2003/57 del Consejo, de 24 de julio de 2003, por la que la Junta de Consejeros fue sustituida por una Junta Ejecutiva, el Consejo eligió a El Salvador, España, Filipinas y México miembros de la recién creada Junta Ejecutiva en la continuación del período de sesiones sustantivo, el 31 de octubre de 2003. El mandato de los nuevos miembros comenzó, con carácter excepcional, en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2006. Asimismo, el Consejo aplazó para un período de sesiones posterior la elección de dos miembros de los Estados de África, un miembro de los Estados de Asia, dos miembros de los Estados de Europa oriental y un miembro de los Estados de Europa occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2006 (decisión 2003/201 E).
- ^x Véase el reglamento que rige el Premio en la resolución 36/201 y en la decisión 41/445 de la Asamblea General.
- ^y El Consejo volvió a aplazar hasta un período de sesiones posterior la elección de dos miembros de los Estados de Asia y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2003 (decisión 2001/201 B).
- ^z En su 51ª sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2003, el Consejo aplazó para un período de sesiones posterior la elección de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2004 (decisión 2003/201 E).
- ^{aa} En su 11ª sesión plenaria, celebrada el 27 de mayo de 2003, el Consejo eligió a los Países Bajos para reemplazar a Portugal para un mandato que empezaría el 1° de junio de 2003 (decisión 2003/201 C).
- ^{bb} En su tercera sesión plenaria, celebrada el 30 de enero de 2003, el Consejo eligió a Suiza para reemplazar a Suecia para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección (véase la decisión 2003/201 A).
- ^{cc} En su 51ª sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2003, el Consejo eligió a Francia para reemplazar a Alemania para un mandato que comenzaría el 1° de enero de 2004 (decisión 2003/201 E).

05-54013 (S) 141105 141105

